



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

TÍTULO:

**Análisis del Impacto en la Balanza Comercial por la firma del
Acuerdo Comercial Multipartes entre el Ecuador y la Unión
Europea**

AUTORES:

**Espinoza Plaza, Juan Andrés
Morán Vargas, Cinthya Denisse**

**Trabajo de Titulación previo a la Obtención del Título de:
Ingeniero Comercial**

TUTOR:

Econ. Esteves Palma, Juan Miguel, Mgs

**Guayaquil, Ecuador
2015**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por, **Juan Andrés Espinoza Plaza y Cinthya Denisse Morán Vargas**, como requerimiento parcial para la obtención del Título de Ingeniero Comercial.

TUTOR:

Econ. Esteves Palma, Juan Miguel, Mgs.

DIRECTOR DE LA CARRERA

Ing. Vergara Pereira, Darío Marcelo, M.gs.

Guayaquil, marzo de 2015



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nosotros, **Juan Andrés Espinoza Plaza**
Cintha Denisse Morán Vargas

DECLARAMOS QUE:

El Trabajo de Titulación **Análisis del Impacto en la Balanza Comercial por la firma del Acuerdo Comercial Multipartes entre el Ecuador y la Unión Europea**, previo a la obtención del Título **de Ingeniero Comercial**, ha sido desarrollado en base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de nuestra total autoría.

En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, marzo de 2015

AUTORES

Juan Andrés Espinoza Plaza

Cintha Denisse Morán Vargas



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

AUTORIZACIÓN

Nosotros, **Juan Andrés Espinoza Plaza y Cinthya Denisse Morán Vargas**

Autorizamos a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: **Análisis del Impacto en la Balanza Comercial por la firma del Acuerdo Comercial Multipartes entre el Ecuador y la Unión Europea**, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, marzo de 2015

AUTORES

Juan Andrés Espinoza Plaza

Cinthya Denisse Morán Vargas

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, a la Virgen María, a mis familiares que día a día se preocuparon por mí y mi profesión. Además, quiero agradecer a mis profesores por saber guiarme y hacer de mí un profesional de excelencia para este país.

Juan Andrés Espinoza Plaza

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, a la Mater, a mis familiares que día a día se preocuparon por mi desarrollo personal, espiritual y profesional. Además, quiero agradecer a mis profesores por saber guiarme y hacer de mí una profesional de excelencia para este país.

Cintha Denisse Morán Vargas

DEDICATORIA

Este trabajo de Investigación está dedicado a Dios, mis familiares, amigos, profesores, de manera especial a Darío, Lorena, José, Diego y Melanie.

Juan Andrés Espinoza Plaza

DEDICATORIA

Este trabajo de Investigación está dedicado a Dios, mi familia, amigos, profesores y de manera especial a Franklin Morán Narváez y Fátima Vargas Guerra.

Cintha Denisse Morán Vargas

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	viii
RESUMEN (ABSTRACT)	ix
Palabras Claves	xi
INTRODUCCIÓN	1
Antecedentes	1
Definición del problema.....	2
Justificación del proyecto.....	3
Objetivos.....	5
Objetivos Generales	5
Objetivos Específicos	5
Marco Teórico.....	5
Marco Conceptual.....	5
Marco Metodológico.....	8
CAPITULO I	9
1. EVOLUCION HISTORICA DE LA RELACION UNION EUROPEA - ECUADOR .	9
1.1 APERTURA DE UNA ECONOMIA.....	9
1.2 LA UNION EUROPEA Y SUS RELACIONES INTERNACIONALES.	13
1.3 LATINOAMÉRICA Y SUS BLOQUES REGIONALES	19
1.4 RELACION UNION EUROPEA - ECUADOR	22
CAPITULO II	27
2. ANALISIS ECONOMICO DE LA BALANZA COMERCIAL ENTRE EL ECUADOR Y LA UNION EUROPEA DE LOS ULTIMOS 7 AÑOS.....	27
2.1 Índice de posición competitiva, IPosC.....	28
2.2 Análisis del IPosC Ecuador-UE.....	31
2.2.1 Criterio de Importancia:.....	38
2.2.2 Criterio Cambio de Importancia:.....	39
2.2.3 Criterio Balanza Comercial Acumulada:.....	41

2.2.4 Criterio Dinámica de Crecimiento:.....	43
2.2.5 IPosC Ecuador-UE:.....	46
2.3 Análisis del IPosC de Colombia y Perú.	47
2.3.1 Índice de posicionamiento competitivo Países CAN-UE	53
CAPITULO III	56
3. MARCO LEGAL DE LA RELACION COMERCIAL ENTRE EL ECUADOR Y LA UNION EUROPEA	56
3.1 Análisis del Acuerdo Comercial Vigente Ecuador-UE.....	57
3.1.1 Evaluación de los Beneficios del SPG+.....	63
3.2 Requisitos comerciales para exportar a la UE y el cumplimiento del Ecuador como proveedor de la UE.	68
3.2.1RASFF (Rapid Alert System for Food and Feed)	71
3.2.1.1 Notificaciones partida 0306: “Crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congelados”	73
3.2.1.2 Notificaciones partida 0803: “Bananas o plátanos, frescos o secos”	76
3.2.1.3 Notificaciones partida 1604: “Preparaciones de conservas de pescado, caviar y sus sucedáneos”	78
3.2.1.4 Otras notificaciones de Ecuador.....	80
CAPITULO IV.....	83
4. EFECTOS EN LA RELACION ECUADOR – UE A PARTIR DEL 2016.....	83
4.1 Criterio de Importancia:.....	85
4.2 Criterio Cambio de Importancia:	87
4.3 Criterio Balanza Comercial Acumulada:.....	88
4.4 Criterio Dinámica de Crecimiento:.....	89
4.5 IPosC Ecuador-UE:	90
CONCLUSIONES.....	92
RECOMENDACIONES	93
Bibliografía	94
ANEXOS.....	102

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA # 1 Balanza Comercial entre UE y Ecuador 2005-2012	35
TABLA # 2 Criterio de Importancia Alemania-Ecuador-Bolivia periodo 2006-2013.....	39
TABLA # 3 Criterio Cambio de Importancia Alemania-Ecuador-Bolivia periodo 2007-2013.....	40
TABLA # 4 Criterio Balanza Comercial Acumulada Alemania-Ecuador-Bolivia periodo 2006-2013.....	42
TABLA # 5 Exportaciones Acumuladas Alemania-Ecuador-Bolivia periodo 2007-2013.....	43
TABLA # 6 Criterio Dinámica de Crecimiento Alemania-Ecuador-Bolivia periodo 2007-2013.....	45
TABLA # 7 IPosC Ecuador 2007-2013	46
TABLA # 8	53
TABLA # 9 Importaciones UE originarias de la CAN	65
TABLA # 10 Aprovechamiento del SGP+ de los Países del CAN.....	66
TABLA # 11 Notificaciones RASFF Ecuador 2007-2013	72
TABLA # 12 Notificaciones RASFF a Ecuador por productos crustáceos	74
TABLA # 13 Motivos de los Rechazos en Frontera de productos crustáceos ..	74
TABLA # 14 Notificaciones RASFF a Argentina en productos crustáceos	75
TABLA # 15 Notificaciones RASFF a Ecuador por Banano.....	77
TABLA # 16 Notificaciones RASFF a Colombia por Banano	77
TABLA # 17 Notificaciones RASFF a Costa Rica por Banano.....	77
TABLA # 18 Notificaciones RASFF a Ecuador en PA 1604.....	79
TABLA # 19 Motivos de Notificaciones RASFF a Ecuador en PA 1604	79
TABLA # 20 Notificaciones RASFF a Colombia PA 1640.....	80
TABLA # 21 Notificaciones RASFF a El Salvador PA 1640.....	80
TABLA # 22 Otras Notificaciones RASFF a Ecuador periodo 2007-2013.....	81
TABLA # 23 Criterio de Importancia 2014-2019	86
TABLA # 24 Criterio Cambio de Importancia 2014-2019	87
TABLA # 25 Criterio Balanza Comercial Acumulada 2014-2019.....	88
TABLA # 26 Criterio Dinámica de Crecimiento 2014-2019.....	90
TABLA # 27 IPOSC Ecuador 2014-2019	91

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico # 1 Destinos de las exportaciones no petroleras 2006-2011.....	32
Gráfico # 2 Mayores exportadores europeos.....	33
Gráfico # 3 Exportaciones Valor FOB.....	33
Gráfico # 4 Balanza Comercial Ecuador – Union Europea 2005-2012.....	34
Gráfico # 5 Mayores Importadores Europeos.....	35
Gráfico # 6 Exportaciones no petroleras de los principales grupos de productos	36
Gráfico # 7 Evolución del Comercio 2002-2013.....	37
Gráfico # 8 Exportaciones Colombia por destino.....	48
Gráfico # 9 Importaciones UE desde Colombia 2013.....	48
Gráfico # 10 Exportaciones por país con acuerdo comercial Colombia.....	49
Gráfico # 11 Balanza Comercial Colombia – UE periodo 2006-2013.....	50
Gráfico # 12 Balanza Comercial Perú – UE periodo 2006-2013.....	51
Gráfico # 13 Exportaciones Perú - UE productos tradicionales 2013.....	52
Gráfico # 14 Exportaciones Perú – UE productos no tradicionales 2013.....	52
Gráfico # 15 IPOSC PAISES CAN - UE.....	53
Gráfico # 16 Aprovechamiento SGP+ por País Andino.....	66
Gráfico # 17 Principales proveedores de crustáceos de UE.....	73
Gráfico # 18 Principales Proveedores de Banano UE.....	76
Gráfico # 19 Principales proveedores latinoamericanos de Partida 1604 de UE	78

RESUMEN (ABSTRACT)

La presente Investigación titulada “Análisis del Impacto en la Balanza Comercial por la Firma del Acuerdo Comercial Multipartes entre el Ecuador y la Unión Europea” tiene como finalidad el analizar y el desarrollar la Balanza Comercial entre Ecuador y la Unión Europea bajo el Indicador de Comercio Exterior IPosC, generado por el Banco Central del Ecuador en el cual mide la posición competitiva de un país en un determinado mercado, en este caso el de Ecuador en el mercado europeo. Para esto, se recogió datos proporcionados por TRADEMAP para realizar una comparación de la posición de Ecuador con ciertos países que exportan a la UE como son, Alemania y Bolivia para así poder observar su productividad frente a estos países. Una vez conocida la posición en la que se encuentra también se analizará los motivos por los que se encuentra en mencionada posición.

En el primer capítulo se analiza como una economía se abre a mercados internacionales, y por medio de varios autores económicos se define lo que es una Integración Económica. Junto con esto, en esta sección se da a conocer como se origina la UE, la CAN y como se originaron los diversos Acuerdos Comerciales con la UE, de manera especial la relación comercial con el Ecuador.

En el segundo capítulo, se realiza un análisis de la balanza comercial basado en el índice de IPosC, en la que se verifica la competitividad de Ecuador frente a Alemania y Bolivia en el mercado de Europa. Además, se ha hecho un análisis bajo esta misma metodología con otros países que pertenecen a la CAN como Colombia y Perú. Este segundo capítulo tiene como finalidad el dar a conocer cuan competitivo es Ecuador en el mercado de la UE.

En el tercer capítulo, se analiza el Acuerdo Comercial vigente entre Ecuador y la UE que, es denominado SPG, en el cual el Estado ecuatoriano pertenece al régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza (SPG+) y se determina el provecho que le ha dado Ecuador a los

distintos beneficios que este acuerdo otorga y así mismo se resaltan las falencias legales que han tenido los exportadores ecuatorianos en el mercado de los países miembros de la Unión Europea.

En el cuarto capítulo, se realiza una proyección comercial del periodo 2017-2019 que entra en vigencia el acuerdo comercial Multipartes. Además, para que se efectúen estas proyecciones se utiliza los resultados obtenidos en el segundo y tercer capítulo.

Finalmente al término de los cuatro capítulos de esta investigación se dan conocer las conclusiones y recomendaciones necesarias para que Ecuador mejore su posicionamiento competitivo en el mercado Europeo.

Palabras Claves

UE, Unión Europea

TCECA, Tratado de la Comunidad Económica del Carbón y el Acero

CEE, Comunidad Económica Europea

TCEEA, Tratado de la Comunidad Europea de la Energía Atómica

MERCOSUR, Mercado Común del Sur

CEPAL, Comisión Económica para América Latina

ONU, Organización de la Naciones Unidas

ALALC, Asociación Latinoamericana de Libre Comercio

GATT, Asociación General de Aranceles Aduaneros y Comercio

ALADI, Asociación Latinoamericana de Integración

ALBA, Alianza Bolivariana para los pueblos de nuestra América

UNASUR, Unión de Naciones Suramericanas

CARICOM, Comunidad del Caribe

CAN, Comunidad Andina de Naciones

ADA, Acuerdos de Asociación

ACP, Grupo África, Caribe y Pacífico

TLC, Tratado de Libre Comercio

CE, Comisión Europea

IPosC, Índice de Posicionamiento Competitivo

IPotC, Índice de Potencial Competitivo

TRADEMAP, Trade statistics for international business development

SPG, Sistema de Preferencias Generalizadas

SPG+, Sistema de Preferencias Generalizadas Plus

RASFF, Rapid Alert System for Food and Feed

RAPEX, Rapid Alert System for Non-Food Dangerous Products

INTRODUCCIÓN

Antecedentes

El Comercio Internacional es considerado el centro de intercambio entre la producción y consumo del mundo entero, generando crecimiento en las economías por medio de la adquisición de bienes a bajo costo o por su nivel tecnológico y expansión de los productos nacionales hacia los mercados internacionales cuando una demanda interna esta sobre abastecida. Con el comercio exterior los países buscan el desarrollo económico, pero para obtener un mayor beneficio de este intercambio de bienes y servicios entre países es necesario tener una buena relación con el país o región a la que se compra o vende y junto con esta es importante establecer una buena negociación que beneficie a los participantes, para esto se establecen los Acuerdos Comerciales en los cuales se regulan y enlazan los intereses de cada una de las naciones para facilitar el intercambio. A nivel mundial existen múltiples acuerdos entre distintos países o regiones que fomentan el crecimiento de la economía mundial y así mismo ayudan a su propio crecimiento.

Las economías siempre buscan que sus exportaciones sean superiores a las importaciones por lo que para hacer un seguimiento de si se está alcanzando lo buscado se utiliza la balanza comercial. Los resultados que se obtengan de esta medición desembocarán que para los países realicen y busquen nuevas estrategias y así mismo persigan nuevos mercados.

Existe competitividad entre los oferentes de un producto, tanto por las ventajas que se tengan con el mercado al que se dirige, como por la calidad que representan los productos que se ofrecen. Por ende la finalidad de los países es ser más competitivo en los mercados más grandes, como por ejemplo la Unión Europea.

Para muchos países a nivel mundial, el mercado de la Unión Europea es muy importante, de manera especial para el Ecuador. Este país tiene un fuerte vínculo con el mercado europeo al haber pertenecido al SGP a partir del 2006,

en el cual cerca de 7200 productos gozaban de preferencias de libre arancel, de esta manera la República del Ecuador buscaba ser competitivo en dicho mercado. Sin embargo, para el 2014 el Ecuador fue considerado por el Banco Mundial como un país de renta Media-Alta, por el cual lo excluyó del SGP+. Entre tanto a mediados de este año se logra la firma de un acuerdo Multipartes con la Unión Europea, el cual entrara en vigor el 2016.

Definición del problema

Ecuador, como el resto de los países latinoamericanos, ha estado estrechamente ligado al continente europeo por vínculos históricos y culturales. Estos lazos han fundamentado la política mantenida por la Unión Europea y por las naciones latinoamericanas para la profundización de sus relaciones.

Desde 1987, se institucionalizó un diálogo ministerial entre la Unión Europea y 13 países de América Latina, incluido Ecuador, en el seno del Grupo de Río. Este diálogo se concentra en los ámbitos económico (fortalecimiento del sistema multilateral de comercio y liberalización), político (defensa y promoción de la democracia y respeto de los derechos humanos) y social/cultural y se concreta en las cumbres bienales, con sedes alternadas Europa-América Latina.

La Comunidad Andina de Naciones, hoy compuesta por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, fue creada en 1969 con la firma del Acuerdo de Cartagena y bajo el nombre de Pacto Andino. El propósito de la CAN era lograr una integración regional entre los pueblos andinos y promover su desarrollo equilibrado y armónico en condiciones de equidad mediante la cooperación económica y social.

La historia de la cooperación entre la UE y la CAN inició en 1970. El primer acuerdo se firmó en 1983 y cubrió temas de interés común para ambos bloques a través de cooperación económica y comercial. En 1993 se firmó el Acuerdo

de cooperación UE – Pacto Andino que añadió los temas medioambientales y de propiedad intelectual a la agenda de cooperación.

Al pasar los años los vínculos entre la UE y el Ecuador eran cada vez más fuertes, es por eso que en el 2006, Ecuador entra a pertenecer a SPG de la UE en la que le otorgaba preferencias arancelarias a ciertos productos que el Estado ecuatoriano exportaba al mercado europeo. Además, la UE al permitir que Ecuador forme parte de este acuerdo comercial tenía como fin, que este país deje de ser un país pobre para pasar a tener una economía de crecimiento sostenible.

Ecuador, con el pasar de los años, mejora en su economía, crece en cuanto a sus exportaciones hacia la UE, sin embargo, el país ecuatoriano posee un posicionamiento competitivo bajo dentro del mercado europeo. Al tener una competitividad baja en la UE, se debe buscar las causas principales del porque Ecuador tiene un posicionamiento tan bajo.

En el año 2014 se lo excluye del acuerdo comercial SPG+ por ser un país de renta media alta, según el Banco Mundial, dejando sin preferencias de libre arancel al Estado ecuatoriano. Ante esto, Ecuador firma un Acuerdo Comercial Multipartes con la UE para mejorar entre muchos aspectos la parte competitiva del país en el mercado de Europa.

Justificación del proyecto

Ecuador en su relación con la UE ha ido evolucionando de manera favorable con respecto a las exportaciones. Sin embargo, no se puede confirmar el hecho de que porque un país crezca en sus exportaciones sea un país competitivo en el mercado al cual exporta. Se ha podido confirmar y comparar la competitividad entre el Estado ecuatoriano y el boliviano y a pesar de que Bolivia es un país más pequeño y de una economía vulnerable con

respecto a la del Ecuador, este ha sido más productivo en el periodo de 2007-2013.

Según el Índice de Posicionamiento Competitivo (IPosC), Ecuador en el mercado europeo ha sido un país no tan importante en cuanto a sus importaciones, de manera que en el 2013 se ha podido observar que el país ecuatoriano llegó a un 0.034 de competitividad en Europa, dando a entender que los productos que se exportan no poseen un grado de importancia alto para este mercado.

Entre tanto, Ecuador desde el 2006 ha pertenecido al Sistema de Preferencias Generalizadas de la UE en la cual le permite a este país de gozar de preferencias arancelarias en más de 7200 productos con arancel 0%. Sin embargo, la baja competitividad del Estado ecuatoriano en Europa ha sido a causa de que no se ha aprovechado en su totalidad este Acuerdo Comercial, ya sea por falta de información y también por exportar muy pocos productos con arancel 0%.

Además, el hecho de que Ecuador no tenga un grado de importancia alto para el mercado de la UE ha sido a causa también de algunos problemas que este país no ha podido solucionar como son los incumplimientos en los requisitos que proporciona tanto la RASFF y la RAPEX que son entidades de la UE que regulan los productos que van a entrar en el mercado.

Ante las notificaciones de incumplimiento que proveen estos entes reguladores de la UE, Ecuador se ha visto perjudicado, de manera especial en la preferencia de los importadores a la hora de comprar, pues estos preferirán a un país que exporte y cumpla con los requisitos, a uno que no lo haga.

Sin embargo, Ecuador y la UE en diciembre de 2014, firmaron el Acuerdo Comercial Multipartes, que entrará en vigencia en el 2016, con esto se prevé una competitividad mayor del país ecuatoriano en el mercado europeo.

Objetivos

Los objetivos a seguir en esta investigación son los siguientes:

Objetivos Generales

Analizar el impacto en la balanza comercial por la firma del acuerdo comercial multipartes entre el Ecuador y la Unión Europea.

Objetivos Específicos

1. Analizar la evolución histórica de la relación Ecuador – Unión Europea
2. Realizar un análisis económico de la Balanza Comercial entre el Ecuador y la Unión Europea de los últimos 7 años
3. Estudiar el Marco Legal de la relación Ecuador – Unión Europea
4. Estudiar los efectos de la relación Ecuador – Unión Europea a partir del 2016.

Marco Teórico

En el siguiente Marco teórico comprende el Marco Conceptual, que es aquel donde se realiza la revisión de la literatura correspondiente para realizar este trabajo de investigación ayudando a entender de una forma más sencilla lo que se analizara en cada uno de los capítulos por medio del uso de libros, informes y opiniones con especialistas sobre los temas.

Marco Conceptual

Globalización

Se entiende por globalización como el fenómeno que ha permitido una integración a nivel mundial en lo que respecta a, las áreas económicas, tecnológicas, sociales y culturales. A través de la globalización o también conocido como mundialización se ha originado un proceso dinámico en las sociedades que están bajo el capitalismo democrático o la democracia liberal y

que para mejorar las comunicaciones han dado cabida a una revolución informática, reduciendo el efecto de discriminación que la política comercial genera entre los mercados nacional y exterior, y la democratización en su cultura política, ordenamiento jurídico y económico nacional y en sus relaciones internacionales.

Entre los principales autores tenemos las siguientes opiniones:

El Fondo Monetario Internacional establece:

“La "globalización" económica es un proceso histórico, el resultado de la innovación humana y el progreso tecnológico. Se refiere a la creciente integración de las economías de todo el mundo, especialmente a través del comercio y los flujos financieros. En algunos casos este término hace alusión al desplazamiento de personas (mano de obra) y la transferencia de conocimientos (tecnología) a través de las fronteras internacionales. La globalización abarca además aspectos culturales, políticos y ambientales más amplios que no se analizan en esta nota.”

También Ulrich Beck en su obra ¿Qué es la Globalización? Establece lo siguiente:

“La globalización significa los procesos en virtud de los cuales los estados nacionales soberanos se entremezclan e imbrican mediante actores transnacionales y sus respectivas probabilidades de poder, orientaciones, identidades y entramados varios” (Beck, 1997)

Otro concepto también surge por parte de Adam Smith:

“La globalización es el resultado de la división internacional del trabajo y el aprovechamiento de las ventajas competitivas de las naciones, en base a la intensificación del comercio internacional” (Aguero, 2006)

Junto con la globalización y establecimiento de relaciones entre naciones, se va generando una apertura que está basada en la liberación de ciertas barreras que vienen acompañadas de una serie de restricciones.

Apertura Económica / Liberalización Económica

De acuerdo al informe “Liberalización Comercial el Centroamérica” los autores destacan lo siguiente:

“Los países pueden considerarse más orientados hacia fuera si sus reformas comerciales implican un acercamiento a la neutralidad, la liberalidad o la apertura. Acercarse a la neutralidad implica igualar (en promedio) los incentivos entre los sectores que compiten por las exportaciones y las importaciones. Un régimen más liberal es aquel en que el nivel de intervención se ha reducido. Finalmente, una mayor apertura significa un incremento de la importancia del comercio en la economía nacional. Debe destacarse que un régimen más neutral no necesariamente significa más liberal.” (Lavarreda, Pieper, & Diaz, 2002)

La liberalización o apertura puede ser total o parcial. Esta puede ser unilateral, en el cual se abre el mercado nacional independiente de si otros mercados tengan apertura o no. También puede ser bilateral en el cual se reducen las barreras de un solo socio, si son dos o más socios se vuelven en plurilateral, estos variaran según el grado de apertura que se desee alcanzar entre los miembros. (Lavarreda, Pieper, & Diaz, 2002)

Acuerdos Comerciales

El Ministerio de Economía y Finanzas de Perú define Acuerdo Comercial de la siguiente manera:

“Es un entendimiento bilateral o multilateral entre Estados, cuyo objeto es armonizar los intereses respectivos. Llamado como: Convenio, tratado o cualquier otro acto vinculante por el cual dos o más naciones se comprometen a acatar condiciones específicas en su intercambio comercial, lo cual incluye de ordinario concesiones mutuamente benéficas. (...)Existen dos tipos de acuerdos comerciales:

De Cooperación internacional: Es un sistema mediante el cual se asocian varios Estados con el fin de alcanzar determinados objetivos comunes que responden a sus intereses solidarios, sin que la acción emprendida, ni las medidas adoptadas para alcanzarlos, afecten esencialmente a sus jurisdicciones o a sus prerrogativas de estado soberano.

De Integración internacional: Es un sistema por el que se unen varios Estados, aceptando no hacer valer unilateralmente sus jurisdicciones y

delegando su ejercicio en una autoridad supranacional, en la que se opera la fusión de sus intereses, y a cuyas decisiones aceptan someterse mediante el control y los procedimientos adecuados, para todo aquello que se refiera al sector de actividad encomendado a la alta autoridad.” (Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada)

Marco Metodológico

Método Histórico – lógico

Con este método se especifican las variaciones y cambios que ha existido en las exportaciones del Ecuador hacia la Unión Europea y las importaciones de la UE desde el resto del mundo en el periodo del 2007-2013. Para que con estos se puedan determinar las variaciones anuales, exportaciones e importaciones acumuladas y tasa de crecimiento anual.

Una vez obtenidos estos resultados se realiza el mismo proceso con un país de baja incidencia para la UE y otro de alta incidencia para obtener los resultados de si el Ecuador es un país competitivo o no.

Método Analítico – Sintético

Se analizan los resultados obtenidos de la competitividad del Ecuador y se las compara con los de los países miembros de la CAN. Toda esta información es sometida a un análisis de los aspectos legales que también influyen en los resultados.

Método Predictivo – Proyectivo

Es el método más importante ya que analiza todos los datos históricos cuantitativos y cualitativos y proyecta una mejora en el índice de competitividad del Ecuador basado en condiciones especiales.

CAPITULO I

1. EVOLUCION HISTORICA DE LA RELACION UNION EUROPEA - ECUADOR

El presente capítulo tiene como objetivo realizar un análisis histórico entre la Unión Europea y el Ecuador. Sin embargo, antes de tratar esta evolución histórica hemos visto conveniente realizar una explicación acerca de lo que es la apertura de una economía y la integración regional, las etapas de desarrollo de la Unión Europea y sus relaciones internacionales, de manera especial con el Ecuador. Para esto, hemos desarrollado este capítulo de la siguiente manera:

1. Apertura de una economía
2. Unión Europea y sus relaciones Internacionales
3. Latinoamérica y sus Bloques Regionales
4. Relación Unión Europea - Ecuador

1.1 APERTURA DE UNA ECONOMIA.

Para alcanzar el crecimiento y desarrollo económico, las economías a nivel mundial han prestado especial atención al comercio. Entre las ventajas que podemos encontrar del comercio es que permite que la nación, se especialice en aquello que es más eficiente, y una vez alcanzado el abastecimiento a nivel interno, las economías comienzan a buscar su crecimiento mediante el comercio con los demás países del mundo. Este tipo de comercio se conoce como comercio internacional. El comercio internacional se lo puede realizar mediante distintos tipos de estrategias y procesos, en este capítulo nos vamos a enfocar en la apertura de una economía, la cual definiremos como el proceso en el que un país abre las puertas de su mercado a los demás países del

mundo. Con abrir las puertas de su mercado nos estamos refiriendo a que permite la competencia a nivel interno de sus productos y empresas nacionales con los bienes y empresas del país con el cual se está estableciendo este tipo de acuerdo comercial, este tipo de modelo solicita como pilar fundamental la liberación del comercio externo con énfasis en la erradicación del proteccionismo. (Curiel & Rodriguez).

La apertura económica tiene como objetivo ayudar al desarrollo del país fortaleciendo la especialización productiva de las naciones, que se alcanza por medio de la inserción en el mercado internacional que a su vez es provocada por una demanda externa; incentivando la inversión exterior; reduciendo barreras provocadas por la protección; controlando precios nacionales e internacionales, que beneficiaran a los consumidores por los menores importes; mejoras en los niveles de empleo; y reduciendo ciertas restricciones de los estados en los aspectos financieros, fiscales, comerciales y monetarios. Este modelo de abrir las naciones reduciendo la protección puede darse en todos los mercados, o selectivamente a pesar, de que está unida al proceso de la globalización, el cual es el fenómeno que ha permitido la integración a nivel mundial en las áreas económicas, tecnológicas, sociales y culturales. Además este proceso económico ha permitido que las naciones opten por integrarse ante un mundo globalizado y así alcanzar acuerdos comerciales que beneficien a sus miembros. Entre otros tantos beneficios que provee esta apertura económica podemos resaltar que centra también en mejorar las comunicaciones que han dado cabida a una revolución informática, reduciendo el efecto de discriminación que la política comercial genera entre los mercados nacionales e internacionales, la democratización en su cultura política, el ordenamiento jurídico y económico nacional y en sus relaciones en el exterior.

Sin embargo el desarrollo económico de una nación por medio de esta estrategia económica, esta tiene sus aspectos positivos mencionados

anteriormente y aspectos negativos. Como uno de los más importantes aspectos negativos de esta apertura económica encontraremos la posibilidad de que si se realiza de forma abrupta y sin una política correcta que lo respalde, esta traerá como resultado “Un proceso de destrucción neta de capacidades productivas nacionales, con consecuencias indeseables en términos económicos y sociales, en el corto plazo.” (Alonso & Garcimartin, 2005). Las posibilidades de crecimiento constituyen un gran riesgo si no se poseen políticas adecuadas. Otro aspecto negativo es la competencia entre productos extranjeros con los productos nacionales puede provocar una baja en la demanda o rechazo por los productos nacionales.

Cuando se da apertura en los mercados se empieza a dar una integración entre los mismos. Por integración económica se entiende como el proceso por el cual se van eliminando poco a poco las barreras que pueda haber entre las naciones. Mientras más integración haya más disminuirán las barreras entre los miembros, esta comúnmente se da entre países vecinos, que conoce como bloque regional, o también se puede dar a través de relaciones a nivel mundial.

La integración conlleva una organización común, para que sus miembros se complementen entren sí. Esto implica reducir sus autonomías y a la vez se adquiere la capacidad de resolver colectivamente sus conflictos. A continuación resaltaremos las etapas que se llegan a dar cuando existe una integración:

Etapas de la integración económica:

1. Acuerdos comerciales preferenciales: supone la concesión de determinadas ventajas comerciales a ciertos productos provenientes de otro país miembro.
2. Zona de libre comercio: no existen aduanas nacionales. Los productos entran libremente a las naciones sin pagar ningún tipo de arancel. Pero cada uno mantiene su régimen comercial frente a terceros países.

3. Unión aduanera: se establece un arancel que pagaran productos provenientes de terceros países, mientras se eliminan los obstáculos comerciales entre los países miembros.
4. Mercado común o mercado único: Es una combinación de zona de libre comercio y unión aduanera. Libre movilidad de capital, trabajo, bienes y servicios. Necesita del acogimiento de una política comercial colectiva y la armonización de legislaciones nacionales.
5. Unión económica: se establecen políticas colectivas que favorecen al desarrollo del bloque regional y disminuye diferencias internas.
6. Unión monetaria: en esta etapa no es imprescindible llegar a tener una moneda única. Pero debe cumplir con tres condiciones: tener moneda convertible, tipos de cambios fijos, y los capitales circulan libremente.

En la práctica podremos observar que en las integraciones no muchos alcanzan todas las etapas o se llegan a dar solo ciertas de ellas, pero lo que tienen en común es que tienen que tener periodos transitorios de adaptación para la implementación de las etapas. Como ejemplo del bloque regional más integrado a nivel mundial es la Unión Europea, con 28 países miembros en la actualidad. (Corral, 2011) (Malamud, 2011)

Con la integración los países desean obtener ventajas que le brinden un mayor nivel de bienestar, entre las cuales encontramos: mejorar las posibilidades de crecimiento como bloque, reducir los costos de su industrialización al tener un acceso a economías a escala, aumento de su competitividad frente a los retos de la globalización económica, fomentación de empleo entre muchas otras. Pero así como una integración trae grandes ventajas, también existen costes que se deben asumir que pueden llegar a ser fatales para alguno de los países miembros:

- Los rendimientos no son distribuidos equitativamente siendo los países más competitivos los que alcanzaran las mayores ventajas.

- La expansión de mercados demanda elevados costos de ajuste en la reordenación del aparato productivo. Frente a estos son necesarias las políticas industriales y regionales específicas, un ejemplo son los fondos estructurales de la UE.
- Las desigualdades entre los países que generen conflictos, arriesgando los resultados del proceso de integración.
- En las etapas de integración más complejas, se incrementa el traspaso de independencia nacional de los países miembros en favor de las instituciones comunitarias.
- Para la etapa de unión monetaria, los costos se centralizan en la pérdida de política cambiaria y monetaria, esta cobra importancia si se producen desigualdades que perjudiquen a los países miembros de manera diferente.

Conociendo lo que es una apertura e integración económica a continuación hablaremos acerca del bloque regional UE en el cual conoceremos un poco acerca de sus orígenes y después centraremos nuestra atención en sus relaciones comerciales con el mundo.

1.2 LA UNION EUROPEA Y SUS RELACIONES INTERNACIONALES.

Como ya lo conocimos en el capítulo anterior, la Unión Europea es un bloque regional con 28 países miembros y es el más integrado a nivel mundial. Está ubicado en el continente europeo y tiene su origen después de la Segunda Guerra mundial. Surge como consecuencia de la búsqueda por sacar adelante a la Europa que había quedado devastada, y por el deseo de terminar con los frecuentes conflictos entre vecinos. En la actualidad la UE cuenta con 28 países miembros. El último país adicionado fue Croacia, el 1ero de Julio de 2013.

La Unión Europea comienza con una decisión entre los mandatarios de Bélgica, Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo y los países bajos de crear la Comunidad Económica Europea, estos eran conocidos como “Los Seis”. A medida que transcurre el tiempo se han ido sumando muchas más países vecinos atraídos por los beneficios que traen consigo el formar parte de un bloque regional. Esta comunidad fue fijada para asegurar, en acción común, el desarrollo económico y social de sus países, eliminando las discriminaciones.

La UE tiene sus orígenes en siete instrumentos fundamentales que la fortalecieron como bloque y que dieron a resaltar que la integración era necesaria para su progreso y desarrollo. (Departamento de Comunicación de la UE, 2010)

- Tratado de la comunidad económica del carbón y el acero (TCECA): se sugirió el desarrollo de una jurisdicción colectiva para normalizar la industria del carbón y el acero en Alemania Occidental y en Francia como forma de acabar con los conflictos entre ambos países. Este proyecto atrajo además a Bélgica, Italia, Luxemburgo y Holanda de manera que los 6 firmaron el Tratado de París (Gonzalez Gonzalez, 2008) naciendo la Comunidad Económica del Carbón y Acero. A nivel de integración podemos notar que este es el primer paso para que se empiece a crear una unión económica y política de las naciones europeas. (Departamento de Comunicación de la UE, 2010)
- Tratado de la Comunidad Económica Europea o mercado común: forma parte de los Tratados de Roma. Nacen de la idea de seguir con el proceso de integración económica de las naciones europeas. El mismo decreta que los países miembros debían fijar los cimientos de una unión más estrecha. La CEE proporciono:
 - El fortalecimiento de la relaciones entre los países miembros
 - La instauración de un Banco Europeo de inversiones.

- La fundación de un Fondo Social Europeo.
- Una política colectiva en el sector agrícola y los transportes
- Un arancel aduanero común.

Con este tratado lo que finalmente se creó fue una Unión aduanera ya que se eliminaron los aranceles internos, estableciendo aranceles comunes para terceros países. Esta unión permitía el libre acceso entre los países miembros de circulación de mercancías, prestación de servicios y movimientos de capitales. (Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 2002)

- Tratado de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (TCEEA): también forma parte de los tratados de Roma, tuvo por finalidad el crecimiento de una industria nuclear en Europa. Este así mismo junto con el TCEE intentan una profundización en la integración económica para así incluir la cooperación económica general de los países miembros. (Departamento de Comunicación de la UE, 2010)
- Tratado de Bruselas o Fusión de los ejecutivos: también se lo conoce bajo el nombre de Tratado de Fusión porque fusiona tres comunidades existentes la CECA, CEE y CEEA o EURATOM creando un solo consejo y una sola comisión europea.
- Tratado de Bruselas: por medio de este tratado el Consejo recibió el derecho de controlar las cuentas de la Comunidad Europea, y de esta manera analizar los presupuestos de la misma.
- Acta Única Europea: tuvo como objetivo acondicionar las instituciones por la incorporación de España y Portugal; y también la re estimulación de la integración europea para completar la realización del mercado interior, que implicaría una zona de libre circulación de bienes, mercancías, capitales y personas estarían asegurados. (Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1997)

- Tratado de la Unión Europea: tiene como finalidad preparar la unión monetaria de Europa y establecer elementos de unión política. Da una nueva dimensión al proceso de integración:
 - Se otorgan nuevos derechos a los ciudadanos, como el voto y presentación a elecciones locales y europeas.
 - Se regula el Fondo de Cohesión para lograr el equilibrio económico y social de las distintas regiones que la componían.
 - Incorpora cambios en las instituciones y demás aspectos

El Tratado de la Unión Europea rectifica tanto el Tratado de Paris, el Tratado de Roma y el Acta de la Unión Europea, y así mismo cambia el nombre de la Comunidad Europea al nombre actual de Unión Europea. Este es un momento cumbre en el que se refleja la integración como bloque regional en el cual las decisiones ya son tomadas por voto mayoritario para un bienestar común. (Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1992)

Para el año 1995 la Unión Europea ya contaba con 15 países miembros. Entre los cuales encontramos a los primeros seis miembros: Francia, Alemania, Bélgica, Italia, Países Bajos y Luxemburgo. Luego se incorporaron Reino Unido, Dinamarca e Irlanda. Años después se sumaron Grecia, Portugal, Austria, Finlandia y Suecia.

Todos los tratados de la Unión Europea reflejan una evolución de mejoras en el proceso de integración como bloque, adicional a los mencionados se han realizado más tratados que así mismo han tenido la finalidad de reforzar esta integración:

- Tratado de Ámsterdam: el principal objetivo fue analizar en Tratado de la Unión Europea. Tenía como objetivo llegar a una mayor transparencia en la toma de decisiones. (Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1997)

- Tratado de Niza: tratado que otorga más poderes al parlamento, y que tuvo como objetivo regenerar la estructura institucional de la UE para prepararse para los posibles retos a ser enfrentados por el planteamiento de la nueva ampliación tras sumar 25 países miembros. (Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 2001)
- Tratado de Lisboa: el presente tratado cambia los procedimientos de voto del Consejo, aumenta los poderes del Consejo. (Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2004)

Los tratados fueron realizados para fomentar un mejor proceso de adaptación a los países que se han ido integrando al bloque y a su vez para mejorar las relaciones de los mismos. Una vez integrado como bloque la Unión Europea comenzó a buscar relaciones económicas y políticas con demás países del mundo. Estas relaciones están basadas en los principios de su creación y desarrollo como bloque regional, se han originado diversas negociaciones y acuerdos con diferentes regiones a nivel mundial, que lo han beneficiado en gran parte de su desarrollo.

En la actualidad la Unión Europea posee tratados de libre comercio, acuerdos comerciales regionales que son los tratados comerciales, uniones aduaneras, e integración económica regional, además de negociaciones bilaterales que son las vías en la que más negocia la Unión Europea.

De todos los socios comerciales que tiene la Unión Europea, EEUU y China son los más importantes en el orden mencionado y esto ha generado que sean pilares importantes en el crecimiento del mismo.

La Unión Europea también tiene un acuerdo comercial con Sudáfrica, que conducirá al Libre comercio, y se está negociando un acuerdo de libre comercio con los 6 miembros del Consejo de Cooperación del Golfo - Bahrein, Kuwait,

Omán, Qatar, Arabia Saudita y los Estados Unidos Emiratos Árabes Unidos. (EENI Business School)

También es importante mencionar que se mantienen acuerdos bilaterales de libre comercio con países de Latinoamérica como lo es Chile, México, Perú, Colombia y en negociaciones con el bloque de la Mercosur que lo integran: Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay).

El comercio exterior entre la Unión Europea - Mercosur representaba prácticamente tanto como el comercio de la Unión Europea con el resto de países de Latinoamérica en su conjunto. La Unión Europea fue el 1er socio comercial de Mercosur, (20,7% del comercio total del Mercosur); la Unión Europea es el mayor inversor en el Mercosur. El Mercosur ocupa la 8º posición entre los socios de Comercio internacional de la Unión Europea (2,7% del total del comercio exterior de la Unión Europea). (EENI Business School)

La Unión Europea es el 1er mercado del Mercosur para sus exportaciones agrícolas, que representan el 19,8% del total de las importaciones agrícolas de la Unión Europea.

Las exportaciones de la Unión Europea al Mercosur se concentran básicamente en productos de exportación industriales, incluyendo equipos de transporte de maquinaria y productos químicos.

La Unión Europea adapta su estrategia a la situación de cada país socio. Como regla general, cuanto más ambicioso sea un Tratado de libre comercio, más beneficios van a ser obtenidos de tales acuerdos. La política comercial de la Unión Europea está estrechamente vinculada a su política de desarrollo. (EENI Business School)

1.3 LATINOAMÉRICA Y SUS BLOQUES REGIONALES

La UE como lo mencionamos anteriormente, ante su integración, ha buscado el poder tener acuerdos comerciales con otros bloques económicos, entre esos está Latinoamérica y el Caribe. Sin embargo, antes de entrar a los acuerdos de alcance entre estos bloques, mencionaremos como América Latina y el Caribe, pudieron alcanzar la integración y así poder negociar bloque a bloque con la UE.

En el siglo XIX comenzó en Latinoamérica un interés vital por una integración regional, se intentaron algunas cosas como relaciones de comercio entre países, ligas, acuerdos que no funcionaron a corto plazo. Sin embargo, en 1940 apareció la CEPAL (Comisión Económica para América Latina) la cual, tenía como objetivo principal el tener en América Latina un mercado común para que hubiera un buen desarrollo y alcanzar una integración entre los países miembros. El poder tener un mercado común tiene beneficios muy interesantes como son: la unión aduanera, libre circulación de los factores productivos, de trabajadores, de capitales, permite una especialización industrial, es decir que facilita una producción a gran escala aprovechando así todo el mercado.

Entre tanto, después de la Post-Guerra en 1945 se crea la Organización de las Naciones Unidas pues, se habían dañado ciertas relaciones entre países por esta confrontación. Además, un año antes del origen de la ONU, se firmó un tratado llamado, Bretton Woods, en Estados Unidos. Este tratado tenía principios muy buenos como, el garantizar la estabilidad monetaria en el plano internacional, para poder favorecer las relaciones comerciales y apoyar a los países que se vieron perjudicados por medio de la guerra. Con este acuerdo Bretton Woods se da origen al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial.

A raíz de esto y con Estados Unidos considerando como primera potencia mundial, aparece el Alalc, que no era más que, la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, que promovía mucho la integración, además, que tenía como finalidad el velar por las relaciones comerciales entre los miembros de este bloque. El Alalc estaba fuertemente vinculado con la CEPAL pues, tenían un mismo pensamiento, alcanzar la integración en América Latina, un mercado común latinoamericano, sin embargo la iniciativa la tomaron los países centroamericanos en 1958, queriendo establecer un mercado común en Centroamérica. Alalc, poseía también una asociación con la GATT, es decir, con la Asociación General de Aranceles Aduaneros y Comercio, pues esta fomentaba la Zona de Libre Comercio o la Unión Aduanera.

Sin embargo, Alalc desaparece y es reemplazada por ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración) a partir del Tratado de Montevideo en 1980. La ALADI, fomenta más el bilateralismo que, el multilateralismo, pues, en primera instancia abandona un poco lo que promovía la Alalc y el CEPAL, y ahora permite que los países miembros realicen sus respectivos acuerdos con otros bloques económicos. Los miembros de esta tienen algo en común como es el PAR y esto hace que haya una preferencia comercial ante otras naciones. Ante estos precedentes es muy difícil que por medio de este bloque haya una integración en Sudamérica.

A pesar de esto, Latinoamérica no cesa en alcanzar esta integración y es que en un acuerdo en Cartagena se origina en 1969, el Pacto Andino que después será reemplazado por la Comunidad Andina de Naciones (CAN, 1996). Este Pacto se focalizó de manera muy fuerte en la integración regional, superando al Alalc y a la CEPAL, pues tenía como primicias, el alcanzar un mercado común por medio de una institucionalización jurídica y económica, además pretendía

alcanzar un arancel cero para el comercio intrasubregional y un arancel externo común para así alcanzar una unión aduanera, que permitiría que se dé una etapa muy importante como es la unión monetaria en la que intensificaría las relaciones comerciales y financieras de los países miembros, fomentó la inversión extranjera, inversiones sectoriales, sin embargo, hubieron retrasos para que se puedan ejecutar algunos de estos objetivos y otros no se lograron en su totalidad.

Por otro lado, a finales de 1994 se crea el MERCOSUR (Mercado Común del Sur), en la que se comprometieron los países de Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay a lograr la integración en Sudamérica en primera instancia, luego se le unieron más naciones a este bloque. El MERCOSUR pretende el mercado común como los anteriores bloques que hemos mencionado arriba, sin embargo, hay algunos objetivos diferentes para alcanzar esta integración como son, el romper las barreras arancelarias y no arancelarias, para así dar paso a un comercio entre los países miembros, políticas macroeconómicas y sectoriales, una armonización en las legislaciones también. Hay otros bloques importantes que no se han mencionado como es el ALBA, UNASUR, CARICOM, entre otros, que también se han focalizado en poder llegar a una integración regional, por la cual tenían planes como, políticas económicas y de desarrollo, planes de desarrollo para los miembros más pequeños del área, proyectos de cooperación, de una comunidad nueva que poseyera una misma moneda, pasaporte común y Parlamento (Unasur-CAN).

A través, de estos bloques que se han ido formando con el tiempo y con la formación de la UE, se han podido lograr ciertos acuerdos de asociación, tratados, acuerdos comerciales bloque a bloque. Para esto se establecieron las Cumbres UE-LAC en las que se realizan, estos acuerdos de manera bilateral. El primero en realizarse fue en Río de Janeiro en 1999. Antes de esta fecha a

Latinoamérica no se le prestaba atención por lo que no tenía una integración económica estable y para esto la UE no le llamaba la atención tener acuerdos con estos. Por medio de las cumbres, se podían tratar temas importantes y fundamentales para así seguir en el plan de integración regional en Latinoamérica, una de estas fue el establecimiento de una Asociación Estratégica Birregional, evaluar periódicamente la cohesión económica, el combate de la pobreza, la equidad, justicia social, el estado de derecho, la paz internacional, la democracia, propiedad intelectual, energía, biodiversidad. Sin embargo, hubo ciertos inconvenientes con algunos países puesto que, ciertos temas que se negociaban no benefician los intereses de esto como fueron, Bolivia, Ecuador. Además, la UE planteó una estrategia para poder competir de manera más activa con Estados Unidos ante los mercados globales la cual denominó Europa Global, en la que reforzó los acuerdos con ciertos países del Cono Sur. Los Acuerdos de Asociación (Ada), se lanzaron por la UE para Latinoamérica, y así tener preferencias unilaterales con aquellos países de Sudamérica que no estaban en el ACP, y menos bajo el régimen del SPG.

En conclusión, hemos podido observar como las negociaciones para llegar a acuerdos comerciales, tratados, asociaciones de acuerdos han podido beneficiar a los bloques y a sus miembros de manera que no solo se da un desarrollo en lo comercial y económico sino, una integración total. En el siguiente sub-tema veremos cómo la UE se ha podido relacionar con el Ecuador y así llegar a un Acuerdo Comercial Multipartes beneficiándose ambas partes.

1.4 RELACION UNION EUROPEA - ECUADOR

La relación entre la UE y el Ecuador no comenzó recientemente, pues si nos vamos a la historia comercial, podemos ver que a finales del siglo XIX, Ecuador inicia su comercio con el exterior. Por medio de las exportaciones de

Cacao producto principal y el café, Ecuador entabla relaciones comerciales con Francia, Reino Unido, Alemania y Estados Unidos. A partir de los años 1907 al 1918 hubo un auge en la economía de este país, siendo Francia el comprador principal del Cacao ecuatoriano. Las exportaciones con estos países representaban el 70-80% del total, con solo productos agrícolas. Sin embargo, esto duró hasta la Gran Depresión, después, vino la primera y segunda guerra mundial, que afectaron las exportaciones ecuatorianas, además, que hubieron problemas con las tierras por ciertas plagas y ante el crecimiento del cacao en África.

A partir de la Post-Guerra (Segunda Guerra Mundial) fue indispensable para el crecimiento y el fortalecimiento en las relaciones comerciales entre los países afectados por esta confrontación, como lo mencionamos anteriormente. Ante la aparición de la ONU, del FMI, del Banco Mundial y la globalización, comenzaron a aparecer los bloques comerciales que permitían la integración económica como lo veíamos con América Latina, entre los más relevantes mencionamos del Alalc, ALADI, Pacto Andino, CAN, CARICOM, Mercosur, Unasur. Los hemos vuelto a mencionar porque dentro de algunos bloques el Ecuador pertenece y a través, de estos se ha podido establecer relaciones con la UE.

Las relaciones entre Ecuador y EU se fortalecen a partir de que comienza a haber relaciones comerciales con la CAN por parte de la UE puesto que, Ecuador pertenece a este bloque. Lo que se pretendía al negociar UE-CAN era llegar a un Acuerdo de Asociación y así culminar con un Tratado de Libre Comercio, el cual fomentaba el diálogo político, de cooperación y comercio. Desde el año 2002, comenzaron las negociaciones entre estos bloques, todo se negociaba a partir de un marco establecido por la UE, sin embargo, se tornó difícil el poder llegar a un Acuerdo de Asociación pues, los miembros de la CAN tenían varios problemas internos, en especial por ciertos puntos de vista en temas como la propiedad intelectual, biodiversidad, comercio, a esto le

podríamos agregar que en cuanto a economía, tanto Ecuador como Bolivia no estaban aptos para realizar un TLC, como pretendían los países de Colombia y Perú.

A raíz de esto no se avanzaban en las negociaciones, por consiguiente, Colombia y Perú optaron por proponer a la UE una negociación de manera bilateral, pues a estos países no les interesaba el diálogo político y cooperación, sino el comercio, ante esta propuesta la CE apoyó la moción, dejando la puerta abierta a Ecuador y Bolivia se unan después. Sin embargo, Ecuador tenía otro punto de vista, es por eso que, propone una Asociación de Acuerdo con la finalidad de un comercio más justo y equitativo, además, que proponía que cada miembro de la CAN pueda negociar según su economía, es decir, los que podían negociar bilateralmente en buena hora y los que no, de manera individual.

Ecuador, luego propondrá un pilar interesante a la UE, como es la cooperación económica, la CE permitió este pilar, a esto se le pidió que fuera más flexible, la UE accedió a esta petición, pero no para que se cambiara el marco principal que presentó al inicio de las negociaciones, sino para que haya una integración real entre los miembros de la CAN y también porque había un trasfondo económico, pues al haber una integración regional, todos los miembros de la UE podían acceder a todo el mercado latinoamericano. Sin embargo, los miembros de la CAN seguían con sus diferencias (propiedad intelectual, biodiversidad, comercio, político, roses entre ciertos mandatarios, etc.) y no se conseguía un consenso es por esto que la EU comenzó a no ser flexible, no permitió soluciones alternativas como en su momento Colombia lo propuso, esta posición de la UE era para acelerar la integración regional de la CAN.

Por estas razones principales y otras no mencionadas la UE se ve obligada a una negociación multipartes y no a un acuerdo comercial y menos a una negociación bilateral de un TLC, así los países andinos como Perú, Colombia y

Ecuador en conjunto a la Comisión Europea acordaron el 22 de enero de 2009, las nuevas modalidades de negociación en el marco de este enfoque denominado Acuerdo Comercial Multipartes.

En este sentido, a finales de enero 2009, Colombia, Ecuador y Perú se reunieron en Bruselas con la UE para avanzar en las negociaciones de un acuerdo comercial. La primera ronda de negociaciones culminó en Bogotá el 13 de febrero de 2009. La segunda ronda se llevó a cabo en Lima, del 23 al 27 de marzo. La tercera en Quito, Ecuador, del 22 al 25 de abril, la cuarta concluyó el 19 de junio de 2009. La quinta en Lima del 20 al 24 de julio, la sexta del 21 al 25 de setiembre en Bruselas y la séptima ronda de negociaciones del 16 al 20 de noviembre de 2009 en Bogotá. Del 18 al 22 de enero de 2010, en la misma ciudad, se realizó la octava ronda de negociaciones. La novena ronda de negociaciones se realizó en Bruselas del 22 al 28 de febrero de 2010.

Al inicio del 2013 Ecuador decidió restablecer formalmente las negociaciones del acuerdo con la UE. El 17 de julio de 2014, luego de cuatro rondas de negociaciones, las partes concluyeron el tratado que permite a Ecuador unirse al Acuerdo Comercial Multipartes suscrito por Colombia y Perú con la UE. . El acuerdo permitirá a Ecuador beneficiarse de un mejor acceso de sus principales exportaciones a la UE la pesca, los plátanos, las flores, café, cacao, frutas. Los términos del nuevo acuerdo van más allá del Sistema Generalizado de Preferencias, concedido por la UE, cuyo vencimiento está cercano para Ecuador. El acuerdo también proporcionará un mejor acceso al mercado ecuatoriano para muchas exportaciones clave de la UE, por ejemplo en el sector del automóvil o de bebidas alcohólicas. Sin embargo, el acuerdo no sólo asegurará el acceso a los mercados; más importante aún, es que también va a crear un entorno estable y previsible que ayude a impulsar y diversificar los intercambios comerciales y la inversión en ambos lados.

El 23 de septiembre de 2014, Ecuador y la Unión Europea publicaron el texto del acuerdo comercial y el 12 de diciembre de 2014, procedieron a la rúbrica del acuerdo entre ambas partes.

En conclusión, hemos podido observar cómo fue evolucionando el comercio a lo largo de la historia entre la UE y el Ecuador con sus altos y bajos, sin embargo, finalmente, se pudo llegar a un Acuerdo Comercial Multipartes, que tiene como finalidad beneficiar los intereses tanto de la UE como del Ecuador que se llevará a cabo en el 2016.

CAPITULO II

2. ANALISIS ECONOMICO DE LA BALANZA COMERCIAL ENTRE EL ECUADOR Y LA UNION EUROPEA DE LOS ULTIMOS 7 AÑOS

En el capítulo anterior pudimos conocer un poco acerca de lo que es la apertura e integración de una economía, los grados o etapas que se llegan a dar, y que estos según el grado traen como resultado los bloques regionales. Con esto pudimos tener una breve introducción acerca de cómo se formaron los bloques que existen actualmente a nivel mundial. También vimos como ejemplo de estas etapas, el bloque más integrado del mundo, la Unión Europea, las relaciones que ha tenido la este bloque con los demás países del mundo, en especial con América Latina y finalmente nuestra meta de estudio los orígenes, desarrollo y situación actual de la relación entre Ecuador y la Unión Europea.

En este segundo capítulo complementando el primero, vamos a realizar un análisis para la inserción del Ecuador en los mercados mundiales en cual podremos observar distintos puntos de gran relevancia que nos darán como resultado la posición competitiva del Ecuador en el mercado Europeo en los últimos 7 años. Junto con la información requerida para este análisis a su vez iremos viendo cómo ha evolucionado la posición del Ecuador. También realizaremos una comparación de esta posición con otros países de la Comunidad Andina tales como Colombia y Perú. Antes de realizar este análisis hemos visto conveniente explicar el origen y cómo vamos a realizar este estudio por lo que el presente capítulo estará compuesto de la siguiente manera:

1. Índice de posición competitiva, IPosC
2. Análisis del IPosC del Ecuador hacia la UE
3. Análisis del IPosC de Colombia y Perú.

2.1 Índice de posición competitiva, IPosC

Las relaciones comerciales con el mundo son de gran interés para la economía ecuatoriana debido a que estas ayudan al crecimiento económico que el reducido mercado interno no permite. Por medio de estos tratos comerciales se buscan aumentar la competitividad de los productos para poder acceder a terceros mercados y así poder diversificar la oferta exportable. Para esto el Banco Central del Ecuador desarrollo un instrumento que colabora para el análisis y desarrollo de estrategias en las negociaciones con mercados internacionales. Este instrumento surgió de la necesidad de un estudio de posicionamiento y potencial de los productos ecuatorianos en el mercado de Estados Unidos cuando se expresó un interés en iniciar el proceso de negociaciones de un Tratado de Libre Comercio en el 2003, estos son el Índice de Posición Competitiva (*IPosC*) y el Índice de Potencial Competitivo (*IPotC*).

Para nuestro estudio sobre la relación Ecuador – Unión Europea implementaremos el análisis de la balanza comercial basado en el Índice de Posición Competitiva, conocido como IPosC, fue elaborado a partir de cuatro indicadores de comercio exterior que reflejan la situación actual y la dinámica de los mercados a analizar. Este tiene como objetivo definir el actual posicionamiento competitivo del mercado ecuatoriano en los mercados extranjeros. Para el análisis debemos comparar el país observado con un país de incidencia baja y uno de incidencia alta para el mercado al que se está dirigiendo, para este análisis hemos seleccionado como país de incidencia baja Bolivia y de incidencia alta Alemania. Primero hemos visto conveniente realizar una breve explicación acerca de cómo se compone el desarrollo de este índice.

- Importancia del producto exportado, en el cual se mide la relación cuantitativa de las exportaciones del país observado, con las

importaciones del mercado al que se desea medir que realiza del mundo, para nuestro estudio esta región sería la Unión Europea.

$$I_1 = \frac{X_i^{ECU-UE}}{M_i^{UE-mundo}}$$

X_i representa las exportaciones del que realiza el Ecuador hacia la UE y M_i las importaciones de la UE desde el resto del mundo.

- Cambio en la importancia del producto exportado en la provisión del socio comercial en un periodo determinado, en el cual se demuestra cuantitativamente cuán importante es el Ecuador como proveedor de la Unión Europea, a mayor importancia mayor es la posición competitiva del país en el mercado Europeo.

$$I_2 = \frac{\Delta X_i^{ECU-UE}}{\Delta M_i^{UE-mundo}}$$

ΔX_i Es el cambio en las exportaciones de Ecuador hacia la UE y ΔM_i es el cambio en las importaciones de la UE desde el mundo.

- Balanza comercial acumulada, en el periodo analizado. El cual expone si el Ecuador en el periodo de 2007 – 2013 ganó o perdió importancia como proveedor. Lo cual resultaría como una mayor posición competitiva o una menor posición.

$$I_3 = \sum_{2013}^{2007} (X_t - M_t)$$

X_t Representa las exportaciones del Ecuador hacia la UE en el periodo t y M_t son las importaciones del producto i que realiza la región Europea del mundo, durante el mismo periodo t.

- Dinámica del crecimiento del mercado, este indicador demuestra si un mercado es dinámico por medio de una comparación entre las tasas de crecimiento tanto de las exportaciones del Ecuador hacia la UE y la tasa de crecimiento de importaciones de la UE con el mundo dando como resultado la evolución de la balanza comercial.

$$I_4 = (\hat{X} - \hat{M})$$

\hat{X} y \hat{M} son las tasas de crecimiento de las exportaciones del Ecuador hacia la Unión Europea y las importaciones de la UE desde el mundo respectivamente.

El mismo proceso se lo debe realizar para el país observado, el país de participación baja y participación alta.

Una vez obtenido los resultados de los cuatro indicadores, se procede a normalizar los indicadores de la siguiente manera:

$$I_{p,r} = \frac{X_{p,r} - \min(X_{p,r})}{\max(X_{p,r}) - \min(X_{p,r})}$$

$I_{p,r}$ Representa el índice normalizado de cada indicador de posición r en un país p; $X_{p,r}$ corresponde al valor observado del indicador; y max. y min representa a Bolivia y Alemania respectivamente. Los rangos normalizados están entre 0 (peor posición competitiva) y 1 (mejor posición competitiva).

Finalmente se promedian estos cuatro indicadores normalizados, en el cual el mayor resultado de IPosC, significa una mejor posición competitiva del mercado de la UE. (Banco Central del Ecuador, 2004)

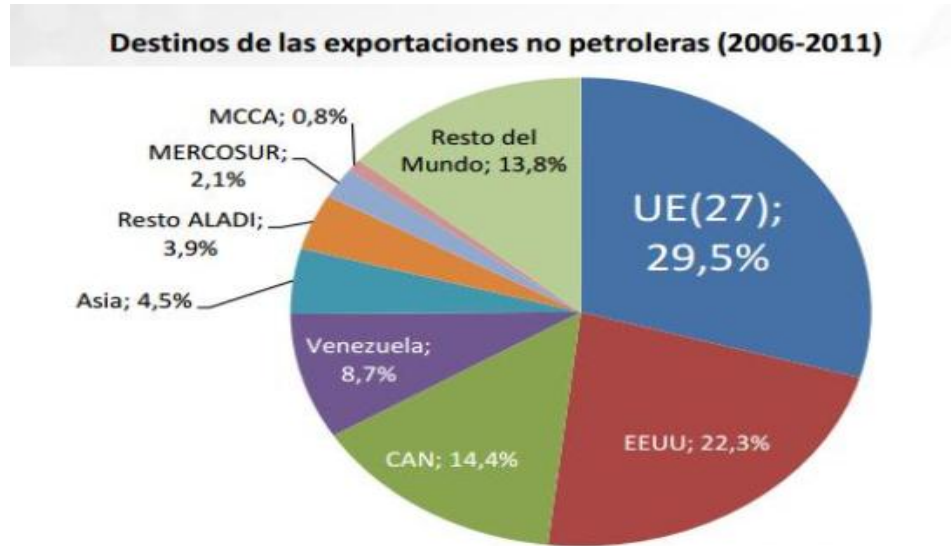
$$IPosC = \frac{I_1 + I_2 + I_3 + I_4}{4}$$

A continuación realizaremos el análisis del IPosC utilizando como país observado Ecuador, como país de referencia en este caso observaremos el posicionamiento en el mercado de la Unión Europea en el periodo 2007-2013 en comparación con un país de incidencia Baja, en el cual observaremos tal como mencionamos anteriormente el posicionamiento de Bolivia, que de acuerdo a sus exportaciones hacia la UE a nivel de la CAN se encuentra en la última posición, y así mismo observaremos como país de participación alta a Alemania, debido a su alto nivel de exportaciones hacia el bloque Europeo.

2.2 Análisis del IPosC Ecuador-UE

En esta sección, se analizará el Índice de Posicionamiento Competitivo que ha alcanzado el Ecuador hacia la UE durante el periodo 2007 hasta el 2013. Antes de poder realizar este análisis, se presentará como ha evolucionado el comercio entre Ecuador con la UE a lo largo de estos años. Como ya se lo mencionó anteriormente, la relación entre estos dos países no es reciente, sin embargo, se han incrementado las exportaciones de Ecuador hacia la UE de tal manera que desde el 2006 hasta el 2011, representó un promedio del 28-30% de las exportaciones no petroleras ecuatorianas, dejando con un 22,3% para Estados Unidos, 14,4% para los miembros de la CAN y el 8,7% para Venezuela entre sus principales clientes.

Gráfico # 1 Destinos de las exportaciones no petroleras 2006-2011

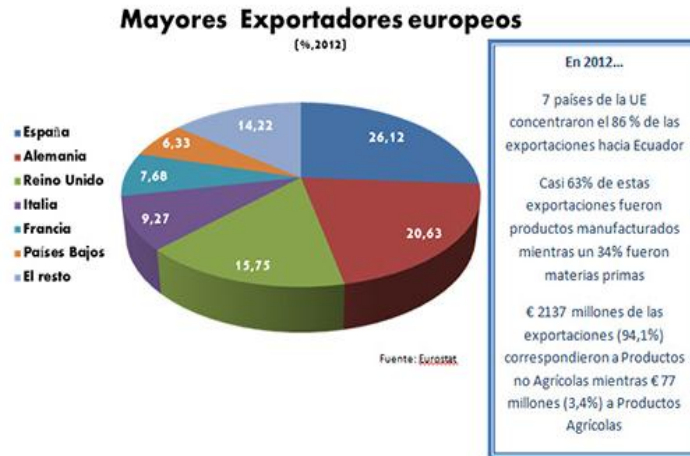


Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones de PRO ECUADOR

Además, se ha podido observar que en ese mismo periodo de tiempo ha habido una tasa de crecimiento del 12,9% anual en las exportaciones del Ecuador hacia la UE. Como se ha observado, ha habido un incremento en las exportaciones hacia la UE desde Ecuador, es por esto que desde el 2012, se ha vuelto el segundo socio comercial más importante para el Estado ecuatoriano con una participación del 11,6% de su comercio en el mundo. Sin embargo, ante este buen papel que ha realizado, el Ecuador para la UE, solo representa el 0,1% de sus importaciones en el mundo, a pesar de esto lo ubica a Ecuador como uno de los 10 principales socios comerciales latinoamericanos de la UE.

Gráfico # 2 Mayores Exportadores Europeos

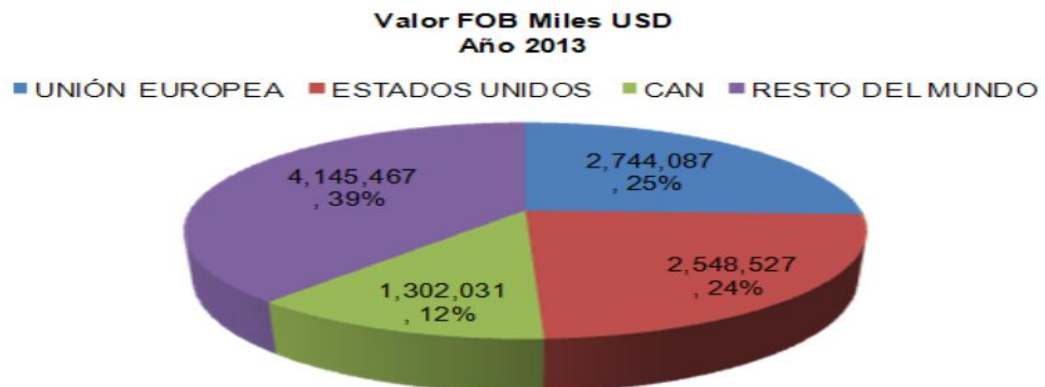


Fuente: Eurostat

Elaborado por: Delegación de la Unión Europea para Ecuador

Para el 2013, para Ecuador, las exportaciones no petroleras hacia la UE se incrementaron, del cual ya representaba un 39%, para USA el 24%, para la CAN 12% y para el resto del mundo un 25%.

Gráfico # 3 Exportaciones Valor FOB

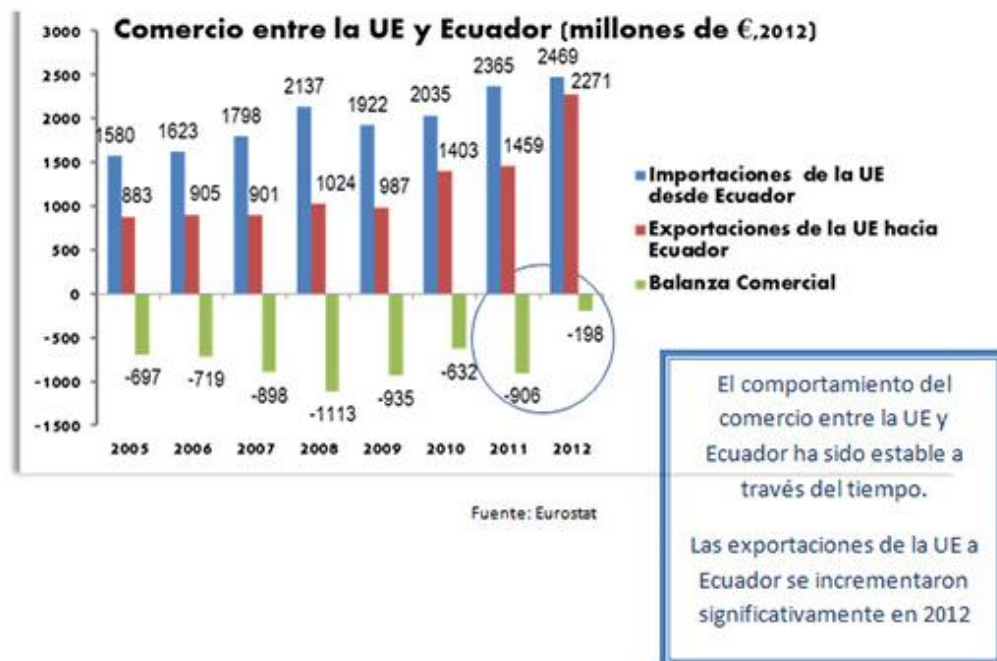


Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones de PRO ECUADOR

Con respecto a la Balanza Comercial del Ecuador, a nivel general, desde el 2005 había una tasa de crecimiento considerable en cuanto a las importaciones y una contracción en cuanto a las exportaciones. Los años 2006-2008 fueron muy favorables para el Ecuador en relación a su Balanza Comercial, sin embargo, a partir del 2009 al 2012 fue deficitaria pues, la Balanza Comercial No Petrolera incrementó su déficit comercial en un 13%, siendo así que en el 2005 se tenía un déficit de –USD3, 623 millones para pasar a –USD8, 540 millones en el 2012. Sin embargo, con respecto a la UE con Ecuador, la Balanza Comercial también era deficitaria hasta el 2011 en la que se redujo en un 80%, siendo este acontecimiento histórico para el estado ecuatoriano.

Gráfico # 4 Balanza Comercial Ecuador – Unión Europea 2005-2012



Fuente: Eurostat

Elaborado por: Delegación de la Unión Europea para Ecuador

TABLA # 1 Balanza Comercial entre UE y Ecuador 2005-2012

Balanza Comercial entre la Unión Europea y el Ecuador entre los periodos 2005 – 2012 (millones de euros)

Año	Importaciones	Exportaciones	Déficit
2005	€ 1.580,00	€ 883,00	€ (697,00)
2006	€ 1.623,00	€ 905,00	€ (719,00)
2007	€ 1.798,00	€ 901,00	€ (898,00)
2008	€ 2.137,00	€ 1.024,00	€ (1.113,00)
2009	€ 1.922,00	€ 987,00	€ (935,00)
2010	€ 2.035,00	€ 1.403,00	€ (632,00)
2011	€ 2.365,00	€ 1.459,00	€ (906,00)
2012	€ 2.469,00	€ 2.271,00	€ (198,00)

Fuente: EUROSTAT

Elaborado por: Delegación de la Unión Europea para Ecuador

Los principales clientes de Ecuador con respecto a los países que conforman la UE son: Alemania, España, Holanda, Italia, Francia y Bélgica que comprenden el 84% de la oferta de la región UE.

Gráfico # 5 Mayores Importadores Europeos

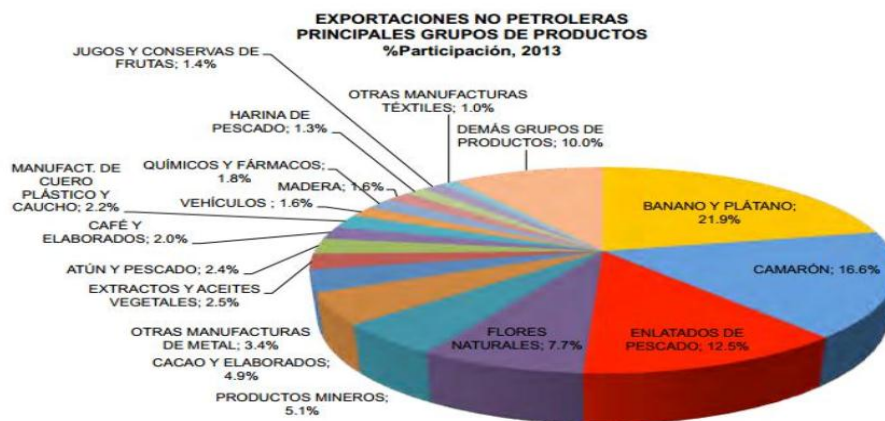


Fuente: Eurostat

Elaborado por: Delegación de la Unión Europea para Ecuador

Los principales productos que exporta Ecuador hacia la UE son: Frutas, legumbres, plantas (banano, flores, piñas, espárragos con el 51,9%); pescado y productos del mar (atún y camarón con el 32,3%); café, cacao y té (7,5%); otros (madera y papel, aceites, textiles, confitería, minerales y metales con el 8,3%), del cual, de estos productos mencionados sobresale el banano que se ha convertido en el primer proveedor de la UE compitiendo con Colombia, Costa Rica y Camerún. Con respecto a los productos que Ecuador exporta, el país está bajo el Sistema Generalizado de Preferencias (SPG), en la que puede exportar productos con ciertas preferencias hacia la UE.

Gráfico # 6 Exportaciones no petroleras de los principales grupos de productos



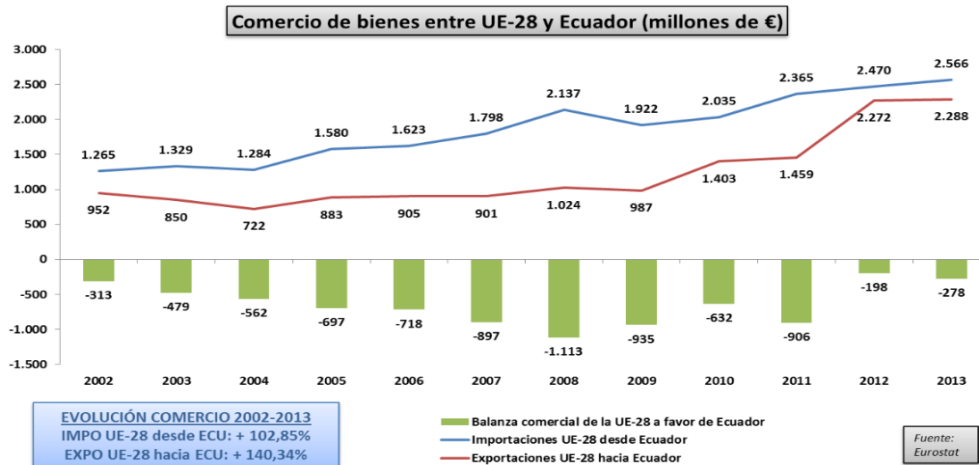
Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE)
Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones de PRO ECUADOR

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones de PRO ECUADOR

Con este histórico del comercio entre Ecuador y la UE en la que se ha podido conocer la evolución de las exportaciones de bienes ecuatorianos en millones de Euros (ver gráfico 7) con respecto a la EU, los principales clientes europeos que posee Ecuador y los principales productos, se podría decir que Ecuador es una nación productiva y competitiva hasta el 2013.

Gráfico # 7 Evolución del Comercio 2002-2013



Fuente: Eurostat

Elaborado por: Delegación de la Unión Europea para Ecuador

Sin embargo, se ha querido realizar un análisis bajo el concepto de IPosC (Índice de Posicionamiento Competitivo) para poder apreciar cuán competitivo e importante es el Ecuador para la UE. Es por eso que se estudiará los siguientes indicadores de comercio exterior, haciendo una comparación entre Ecuador en relación con Alemania y Bolivia y así obtener el IPosC de Ecuador en relación con la UE:

- Criterio de Importancia
- Criterio Cambio de Importancia
- Criterio Balanza Comercial Acumulada
- Criterio Dinámica de Crecimiento
- IPosC Ecuador-UE

2.2.1 Criterio de Importancia:

Con respecto a este criterio, se podrá observar en la siguiente tabla (tabla #2), que a partir del 2006 hasta el 2013, Ecuador ha crecido como proveedor hacia la Unión Europea pero, no de manera considerable pues solo llega a 0.05% de las importaciones de la UE, a pesar de esto lo ubica a Ecuador como uno de los 10 principales socios comerciales latinoamericanos del mercado europeo como se lo mencionó anteriormente. Con respecto a Bolivia, Ecuador es muy superior en cuanto a las exportaciones hacia la UE a pesar de que, el Estado Boliviano ha crecido, aunque de manera lenta.

Sin embargo, Alemania con respecto a Ecuador y a Bolivia tiene un posicionamiento alto dentro del mercado de la UE. En el periodo 2006-2007, Alemania iba creciendo como proveedor en la UE, pero a partir del año 2008 tuvo un decremento en sus exportaciones hacia la UE por la crisis económica que comenzó a partir de finales de este año, bajando así los volúmenes de exportación.

También en el 2012, decayeron más las exportaciones del Estado alemán por la recesión económica de ese momento, sin embargo, para la UE, Alemania representa el 13% de sus importaciones. Entre tanto, a pesar de la crisis económica (2009) y la recesión (2012) que repercutió al mundo, no impactó a Ecuador tanto como a Alemania, creciendo este como proveedor a pesar, de que no es muy representativo para la UE con respecto a otros países, como el país alemán.

TABLA # 2 Criterio de Importancia Alemania-Ecuador-Bolivia periodo 2006-2013

CRITERIO DE IMPORTANCIA			
AÑOS	ALEMANIA	ECUADOR	BOLIVIA
2006	0,151354	0,000318	0,000053
2007	0,157124	0,000320	0,000069
2008	0,151786	0,000355	0,000068
2009	0,153289	0,000451	0,000104
2010	0,146531	0,000432	0,000132
2011	0,143194	0,000440	0,000133
2012	0,139624	0,000430	0,000117
2013	0,139465	0,000524	0,000145

Elaborado por: Los Autores

Fuente: Trademap

Finalmente, al estudiar y comparar a estos países (Ecuador, Alemania y Bolivia) a través de este indicador (criterio de importancia), se puede concluir que el mercado europeo tiene una mayor preferencia en cuanto a los productos de Alemania con respecto a Ecuador y Bolivia.

2.2.2 Criterio Cambio de Importancia:

Con respecto a este criterio, se podrá observar en la siguiente tabla (tabla #3), que a partir del 2007 hasta el 2013, Ecuador ha tenido altos y bajos en cuanto a la importancia de sus productos para el mercado europeo. En el periodo 2007-2008 Ecuador iba creciendo en importancia como proveedor para la UE, alcanzando un 0,06% de compras que hace la UE desde Ecuador. Con respecto a Alemania, este país recayó en importancia para la UE en el 2008 de 19% a 10% por la crisis económica que empezó a finales de este año impactando fuertemente a Europa Central y del Este. A través de esta crisis (2008), Bolivia también se vio afectada y de manera más relevante en el 2009 obteniendo una importancia como proveedor para la UE de -0,004%. Ecuador en el 2009 al igual que Bolivia disminuyó su importancia para el mercado europeo al tener un 0,006% de importancia como proveedor de EU. A pesar de esto, Ecuador se repuso y desde el periodo 2010-2013 creciendo en

importancia como proveedor para la UE llegando a un 0,70% (2013), pero de manera lenta pues (ver anexo 2.1.2), dependió de la recuperación de este mercado que fue afectado por la crisis económica. (2011-2012)

Por otro lado Alemania, tiene periodos negativos, además del 2008 como se lo mencionó anteriormente, a este año se le une el 2010 que de un 14% bajó a 9% en sus exportaciones hacia la UE y en el año 2013 también aconteció lo mismo, pues en el 2012 había obtenido un 19% de importancia como proveedor en el mercado europeo, sin embargo por la recesión económica cayó a un 12% sus exportaciones hacia la UE. En comparación con Ecuador y Alemania, Bolivia tuvo una recaída en el 2011 habiéndose recuperado en el 2010 con un 0,03% en importancia para la UE a caer a un 0,01% (2011) a través de la recesión económica que estaba afectando a ciertos países de Latinoamérica. A finales de 2012 hubo un auge en Bolivia con respecto a sus exportaciones hacia la UE (0,03%), y para el 2013 ascendió en importancia para los europeos llegando a un 0,21% en sus exportaciones.

TABLA # 3 Criterio Cambio de Importancia Alemania-Ecuador-Bolivia periodo 2007-2013

CRITERIO CAMBIO DE IMPORTANCIA			
AÑOS	ALEMANIA	ECUADOR	BOLIVIA
2007	19,150%	0,033%	0,017%
2008	10,860%	0,064%	0,006%
2009	14,723%	0,006%	-0,004%
2010	9,423%	0,029%	0,035%
2011	12,306%	0,048%	0,014%
2012	19,796%	0,059%	0,038%
2013	12,845%	0,703%	0,210%

Elaborado por: Los Autores

Fuente: Trademap

Finalmente, Alemania a pesar de la crisis financiera que ha atravesado en conjunto a la UE, ha sido un país que tiene una importancia relevante como proveedor en el mercado europeo con respecto a Ecuador y Bolivia, a pesar de que estos han mejorado en sus últimos años (2012-2013).

2.2.3 Criterio Balanza Comercial Acumulada:

Con respecto a este indicador, se podrá observar en la siguiente tabla (tabla #4), que en el periodo de 2006 hasta el 2013, Ecuador tiene una balanza comercial acumulada deficitaria. A pesar de, que han ido en aumento las exportaciones hacia la UE (ver anexo 2.1.2), no son representativas cuando analizamos las exportaciones de Alemania (ver anexo 2.1.2). En cuanto a las exportaciones de productos industrializados por medio de la crisis (2009) se redujo a un 25%, las importaciones de materias primas y bienes de capital se redujeron en cambio en un 11% y el PIB industrial cayó en 1,93%. Finalmente, la Balanza Comercial salió deficitaria como lo mencionamos, llegando a un - \$234 millones en la que las exportaciones petroleras no pudieron suplir a las no petroleras. Por ende, las exportaciones hacia la UE en 2009 fueron bajas puesto que, lo que más se vendía por parte del Ecuador eran productos no petroleros como lo mencionamos arriba, a esto le agregamos que por medio de la crisis financiera las importaciones por parte de la UE se redujeron.

Una conclusión al analizar este cuadro es que Ecuador es un país más importador que exportador al igual que Bolivia con respecto a Alemania hacia el mercado europeo. Sin embargo, Ecuador exporta más que Bolivia hacia la UE, pues el mercado europeo demanda más los productos ecuatorianos.

TABLA # 4 Criterio Balanza Comercial Acumulada Alemania-Ecuador-Bolivia periodo 2006-2013

CRITERIO BALANZA COMERCIAL ACUMULADA			
AÑOS	ALEMANIA	ECUADOR	BOLIVIA
2006	-\$ 3.996.643.745	-\$ 4.707.941.731	-\$ 4.709.189.666
2007	-\$ 8.632.382.350	-\$ 10.206.085.571	-\$ 10.208.714.215
2008	-\$ 13.873.951.296	-\$ 16.383.430.164	-\$ 16.387.834.734
2009	-\$ 17.808.284.929	-\$ 21.027.939.818	-\$ 21.033.958.375
2010	-\$ 22.286.354.872	-\$ 26.272.577.168	-\$ 26.280.172.593
2011	-\$ 27.527.229.337	-\$ 32.386.642.972	-\$ 32.396.115.490
2012	-\$ 32.467.905.905	-\$ 38.126.635.992	-\$ 38.137.905.017
2013	-\$ 37.480.983.638	-\$ 43.949.116.829	-\$ 43.962.592.041

Elaborado por: Los Autores

Fuente: Trademap

Además, si se analiza la tabla siguiente (tabla #5), se podrá observar las exportaciones acumuladas anuales de estos tres países en la que, Ecuador como Alemania exportan más que Bolivia, si hablamos en volúmenes y millones de dólares. Sin embargo, Ecuador y Alemania tuvieron recaídas fuertes en sus exportaciones hacia la UE tanto en el 2009 como en el 2012 por las crisis económicas que hubieron en esos años, a pesar de esto, Bolivia tuvo un constante crecimiento desde el periodo de 2007-2011 en sus exportaciones dando a entender que fue más estable en su economía que el Estado ecuatoriano y Alemán. Para el periodo de 2012, Bolivia se vio afectada por la recesión económica que estaba pasando en la UE, pero para el 2013 se recuperó al igual que Ecuador y Alemania.

TABLA # 5 Exportaciones Acumuladas Alemania-Ecuador-Bolivia periodo 2007-2013

EXPORTACIONES ACUMULADAS			
AÑOS	ALEMANIA	ECUADOR	BOLIVIA
2007	864.164.231	1.758.996	378.287
2008	937.970.102	2.194.455	418.529
2009	712.272.254	2.096.233	482.246
2010	768.836.239	2.268.832	691.964
2011	875.881.597	2.690.258	813.165
2012	801.784.787	2.468.335	671.828
2013	812.455.608	3.052.504	846.317

Elaborado por: Los Autores

Fuente: Trademap

2.2.4 Criterio Dinámica de Crecimiento:

Con respecto a este indicador, se podrá observar en la siguiente tabla (tabla #6), que en el periodo de 2006 hasta el 2013 ha habido una variabilidad en la tasa de crecimiento en las exportaciones tanto de Ecuador, Alemania y Bolivia. Con respecto a Ecuador desde el periodo de 2007-2009 aparentemente ha habido un crecimiento en su tasa dinámica de crecimiento puesto que, la tasa de crecimiento de las exportaciones de Ecuador fueron superiores a la tasa de crecimiento de las importaciones de la UE hacia el resto del mundo (ver anexo 2.1.2), sin embargo en el 2009, en cuanto a su tasa de crecimiento con respecto a sus exportaciones (ver anexo 2.1.2) hacia la UE disminuyó a -4,47% en relación con el 2008 que había obtenido una tasa del 24% es decir, que la crisis económica de ese tiempo si influyó en las exportaciones de Ecuador y de las importaciones de la UE.

Ecuador, en los años 2010-2011 se recuperó de la crisis económica que había afectado a sus exportaciones hacia el mercado europeo alcanzando una tasa del 8% (2010) y del 18% (2011). Para el año 2012, disminuyó esta tasa al -8% pero, para el año 2013 se recuperó notablemente que dio como resultado un 23% de crecimiento en sus exportaciones.

Si lo vemos desde el punto de vista de los productos agrícolas (banano, flores y capullos, piñas frescas y espárragos congelados) en el 2009 se redujo las exportaciones en un 4,8% en la que los años anteriores habían logrado un incremento del 5,2% entre año y año. Por otro lado el grupo de pesca (atún entero o en trozos, camarones congelados, conservas de pescado) había alcanzado un crecimiento promedio anual de 23,4% (2005-2008), sin embargo en el 2009, la exportaciones cayeron en un 21,1%. Además, el grupo manufacturero no se quedó atrás, pues en el mismo periodo (2005-2008) había alcanzado un incremento en las exportaciones con un promedio anual del 8,3%, por otro lado, cuando llegó el 2009 las exportaciones disminuyeron gravemente en un 33%. Entre tanto las exportaciones de café y té, en el 2009 se redujeron las exportaciones en un 3,4% con respecto al 2008. En este grupo entraba el cacao en grano y sus elaborados, además de los extractos de café. Estos grupos mencionados abarcan más del 90% de las exportaciones de Ecuador hacia la UE.

Para los siguientes años las exportaciones de productos no tradicionales, tuvieron una reducción del 3,2% y de los productos no petroleros con respecto al 2011 en un 3,7%. Ante la recesión que se originó en el 2012 los productos primarios decrecieron, tales como, el cacao (26%), el café (35,4%) y el banano (6,9%), sin embargo los productos como las flores, el abacá, el camarón y el pescado aumentaron sus ventas.

Entre tanto Alemania en comparación con Ecuador, la tasa de crecimiento de las exportaciones en el periodo de 2007-2008 fueron disminuyendo, hasta que en el 2009 llegó a -24% en sus exportaciones hacia la UE a la par con las importaciones de la UE hacia el resto del mundo. A partir del 2010 la tasa de crecimiento de las exportaciones de Alemania fueron mejorando con la excepción del año 2012 que disminuyó a -8% por la recesión económica que

estaba atravesando dicho país, sin embargo, estas estaban por debajo de la tasa de importaciones que realizaba la UE hacia el resto del mundo.

Sin embargo, Alemania ante este indicador, se concluye que ha sido un país que está luchando por salir de la recesión económica que la ha llevado a disminuir sus volúmenes de productos para exportar hacia la UE.

Por otro lado, Bolivia ha sido un país que en el año 2007 presentó una tasa de crecimiento en sus exportaciones de 52% con respecto a las importaciones de UE de 16%. Sin embargo, en el año 2008 se vio afectada esta tasa en Bolivia al reducirse en un 10%, a pesar de esto se recuperó de manera admirable en el 2009 llegando a un 15% pero, en el 2010 mejoró en sus exportaciones hacia la UE obteniendo una tasa de 43%. Los siguientes años 2011-2012 por la recesión económica, las exportaciones de Bolivia se vieron afectadas y por eso disminuyeron a 17% (2011) y -17% (2012). Para el 2013, ante el crecimiento lento de la tasa de importaciones de la UE, Bolivia superó las expectativas al crecer en un 25% su tasa de exportaciones hacia la UE dando a entender una aceptación considerable de sus productos en el mercado europeo.

TABLA # 6 Criterio Dinámica de Crecimiento Alemania-Ecuador-Bolivia periodo 2007-2013

CRITERIO DINAMICA DE CRECIMIENTO			
AÑOS	ALEMANIA	ECUADOR	BOLIVIA
2007	4,45%	0,82%	35,91%
2008	-3,82%	12,40%	-1,72%
2009	0,74%	20,33%	40,03%
2010	-4,98%	-4,69%	30,57%
2011	-2,66%	2,00%	0,94%
2012	-2,34%	-2,13%	-11,26%
2013	-0,12%	22,22%	24,53%

Elaborado por: Los Autores

Fuente: Trademap

Finalmente, ante este análisis que se ha realizado de este último criterio, se puede observar que Bolivia ante sus caídas (2008, 2011 y 2012) ha sido un país con una tasa de crecimiento en sus exportaciones mejor que Ecuador y Alemania, además, que se ha visto que ante sus situaciones adversas, se ha podido recuperar de mejor manera que los otros dos países estudiados.

2.2.5 IPosC Ecuador-UE:

Bajo la metodología del IPosC, se deben utilizar los cuatros criterios mencionados anteriormente para obtener el IPosC de un país. De acuerdo con esto, se puede observar en la siguiente tabla el posicionamiento de Ecuador en el mercado europeo. Con respecto al año 2007, se obtuvo una mejor posición que el año 2008, en la que Ecuador y la Unión Europea se vieron afectados por la crisis financiera, sin embargo en los años 2009 y 2010 mejoró en algo la competitividad de los productos en el mercado europeo pero de manera leve. Para el año 2011, la recesión económica que atravesaba la UE afectó en la preferencia por los productos ecuatorianos. Después, en el año 2012 mejoró la posición competitiva de Ecuador en el mercado europeo (ver tabla #7), sin embargo, recayó en el 2013 considerablemente.

TABLA # 7 IPosC Ecuador 2007-2013

AÑOS	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
IPOS C		0,529	(1,681)	0,127	0,249	(0,072)	0,257	0,034

Elaborado por: Los Autores

Fuente: Trademap

Finalmente, se puede resumir que los productos ecuatorianos que se exportan hacia la UE no tienen una competitividad alta en este mercado, a esto se le une las crisis financieras en el mundo (en especial que afectó a la UE). Además, hay que mencionar que el IPosC del Ecuador en relación con la UE se pudo haber afectado ante el incumplimiento de alguno de los compromisos adoptados por el Estado ecuatoriano con los miembros de la UE. Otra causa que pudo afectar en

el IPosC de Ecuador-UE por ejemplo, el no cumplir con la parte legal del acuerdo comercial vigente entre estos.

Por otro lado, en el capítulo 3, ante una posición competitiva baja de Ecuador en la UE, se analizará el Acuerdo Comercial vigente entre Ecuador y este bloque económico, los requisitos que el mercado europeo exige a los exportadores ecuatorianos, para poder observar cuales han sido las causas más relevantes de incumplimiento por parte de estos, y así conocer esta baja competitividad del Estado ecuatoriano en Europa.

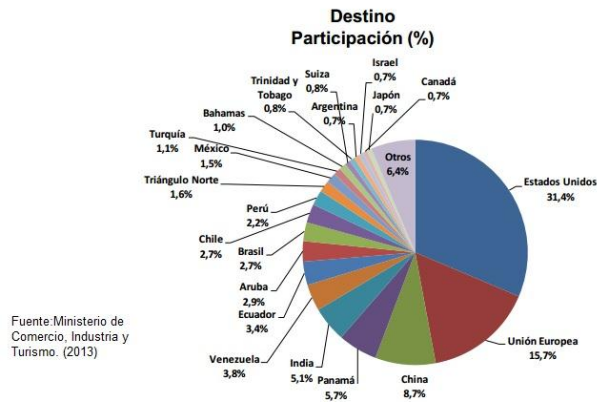
2.3 Análisis del IPosC de Colombia y Perú.

Así mismo como se observó y analizó del posicionamiento del Ecuador en el mercado de la Unión Europea, se realizará un análisis comparativo de los IPosC con dos países más de la Comunidad Andina, los cuales serán a Colombia y Perú. Primero se explicará brevemente las relaciones de estas dos economías con el bloque Europeo.

Colombia es una de las principales economías de Latinoamérica, para la Unión Europea es considerada su quinto socio comercial latinoamericano, ubicándose en el puesto 41 de los proveedores de este bloque. Así mismo para la República Colombiana la UE es su segundo mayor mercado de exportación ubicándose después de Estados Unidos (Ver gráfico 8).

Gráfico # 8 Exportaciones Colombia por destino

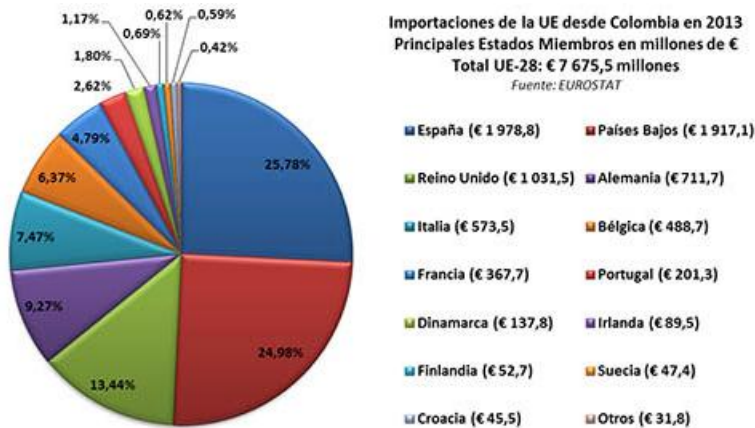
Exportaciones totales (US\$58.822 millones)



• Destinos: frente a 2012 (puntos porcentuales), ganaron participación: China (+3,1), India (+2,8), Aruba (1,2), Panamá (+0,8); redujeron su participación: Estados Unidos (-4,9), Chile (-1), Perú (-0,5), Venezuela (-0,5), entre otros.

Las ventas a los países Europeos aumentaron en un 10.43% después de la entrada en vigor del acuerdo comercial con la UE, en agosto del 2013, los principales países a los que exporto fueron España con un 25.78%, Países Bajos con un 24.98% en otros (Ver gráfico 9).

Gráfico # 9 Importaciones UE desde Colombia 2013



Fuente: European Union External Action

Colombia posee diversos acuerdos comerciales con distintas regiones y países del mundo, en el 2013 sus exportaciones con países con los que posee estas negociaciones representaron el 67.4% en comparación al 57.7% (Ver gráfico 10).

Gráfico # 10 Exportaciones por país con acuerdo comercial Colombia

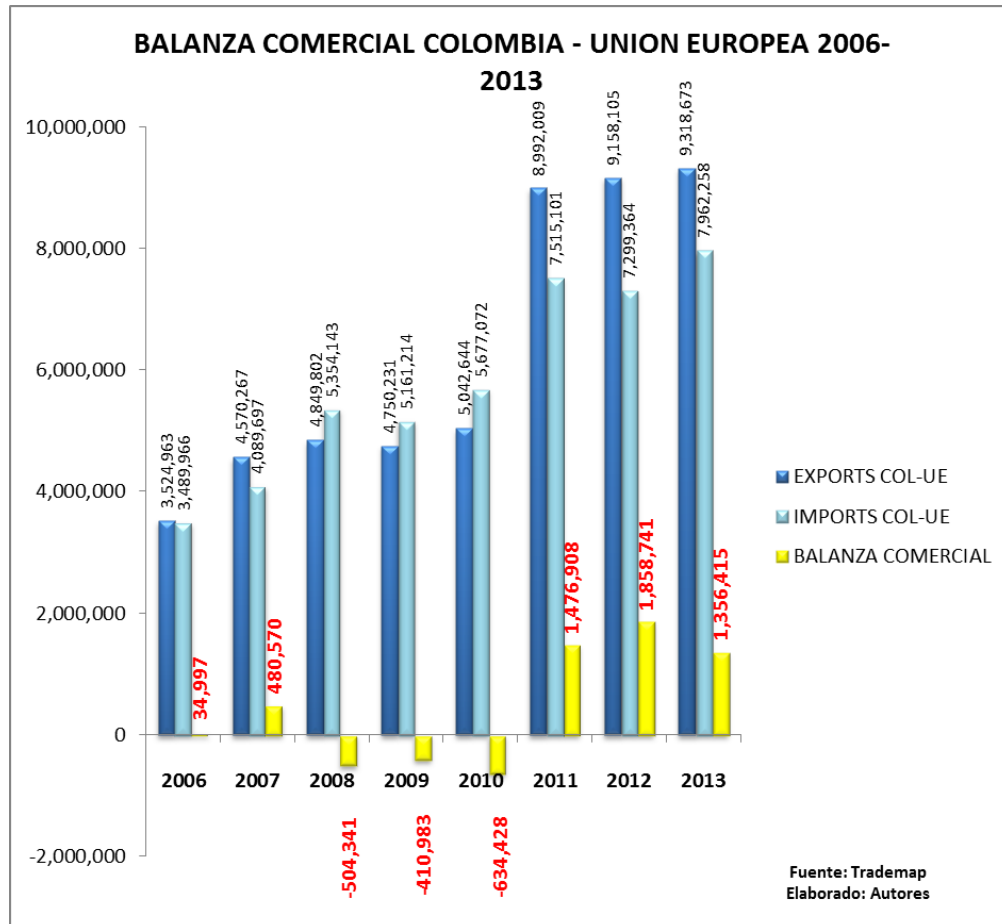


Fuente: Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (2013)

Entre los principales productos de exportación podremos observar los combustibles minerales tales como el petróleo, productos alimenticios tales como el café, banano, flores, frutas, camarones, maíz blanco, azúcar, legumbres y hortalizas. También podremos encontrar los productos manufacturados tales como los jabones, cosméticos, calzado, confecciones, papel. Los principales productos exportados a Unión Europea

Con respecto a la Unión Europea la evolución de las exportaciones se han triplicado en los últimos 8 años, tal como veremos en la gráfico 11 en el cual también se refleja que con respecto a su relación comercial con el bloque europeo ha tenido un superávit promedio de millón y medio desde el 2011:

Gráfico # 11 Balanza Comercial Colombia – UE periodo 2006-2013



En el caso de Perú resaltamos que es el sexto socio comercial latinoamericano de la UE, segundo de la Comunidad Andina. El bloque europeo está ubicado en el quinto puesto de sus proveedores. Perú ha tenido así mismo un creciente aumento en sus exportaciones desde la crisis del 2009 con una caída del 10% en las exportaciones del 2013 en comparación con las del año anterior (Ver gráfico 12) debido a la baja en el precio de materias primas como el cobre y oro. Este declive del precio no afectó mucho a Colombia debido a que su oferta está más ligada a los hidrocarburos.

Las exportaciones están divididas en productos tradicionales y no tradicionales. Los tradicionales constituyen el 70% del total exportado a la UE. Entre los

principales podemos encontrar los del sector minero tales como cobre, cinc, plomo, también lo son el gas, petróleo, harina, aceite de pescado entre otros productos agrícolas (Ver gráfico 13). En los no tradicionales encontramos productos de sector químico, textil, pesquero, metal-mecánico entre otros (Ver gráfico 14).

Gráfico # 12 Balanza Comercial Perú – UE periodo 2006-2013

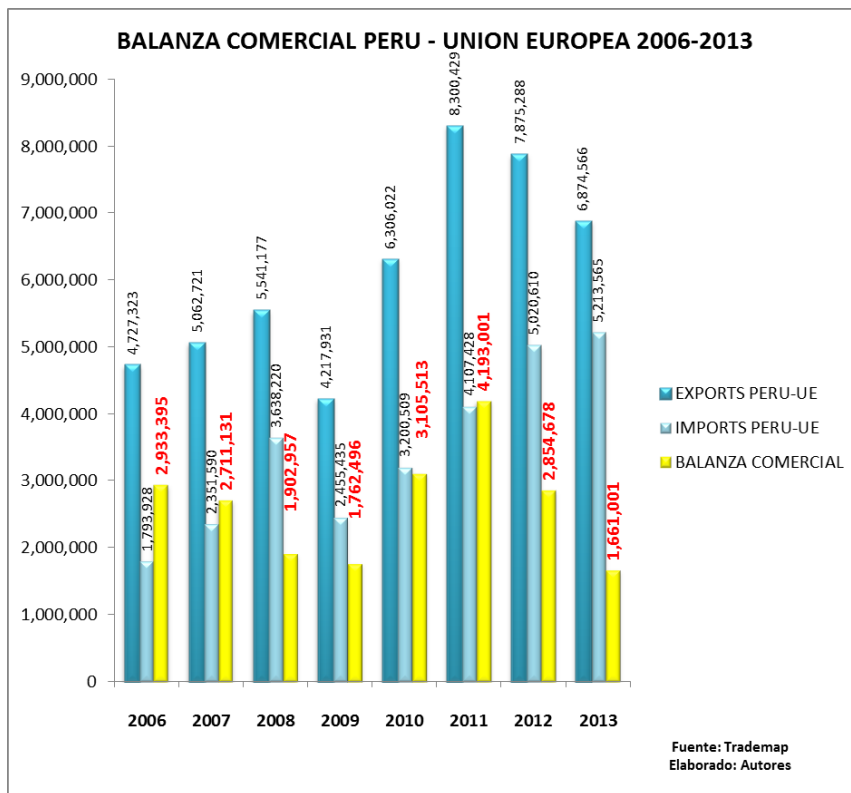
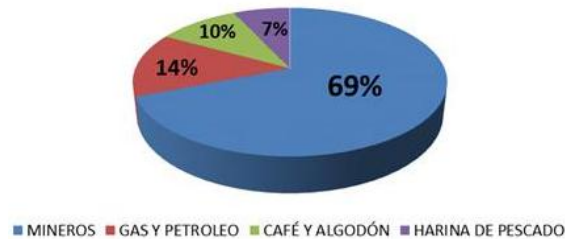


Gráfico # 13 Exportaciones Perú - UE productos tradicionales 2013

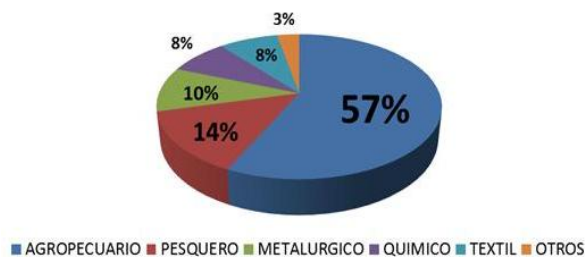
**Exportaciones de productos tradicionales a la UE
2013**



Fuente: European Union External Action

Gráfico # 14 Exportaciones Perú – UE productos no tradicionales 2013

Exportaciones de productos no tradicionales a la UE 2013



Fuente: European Union External Action

Los principales países de destino de las exportaciones de Perú en la Unión Europea con un 80% del total de sus ventas son España, Alemania, Italia, Países Bajos y Bélgica.

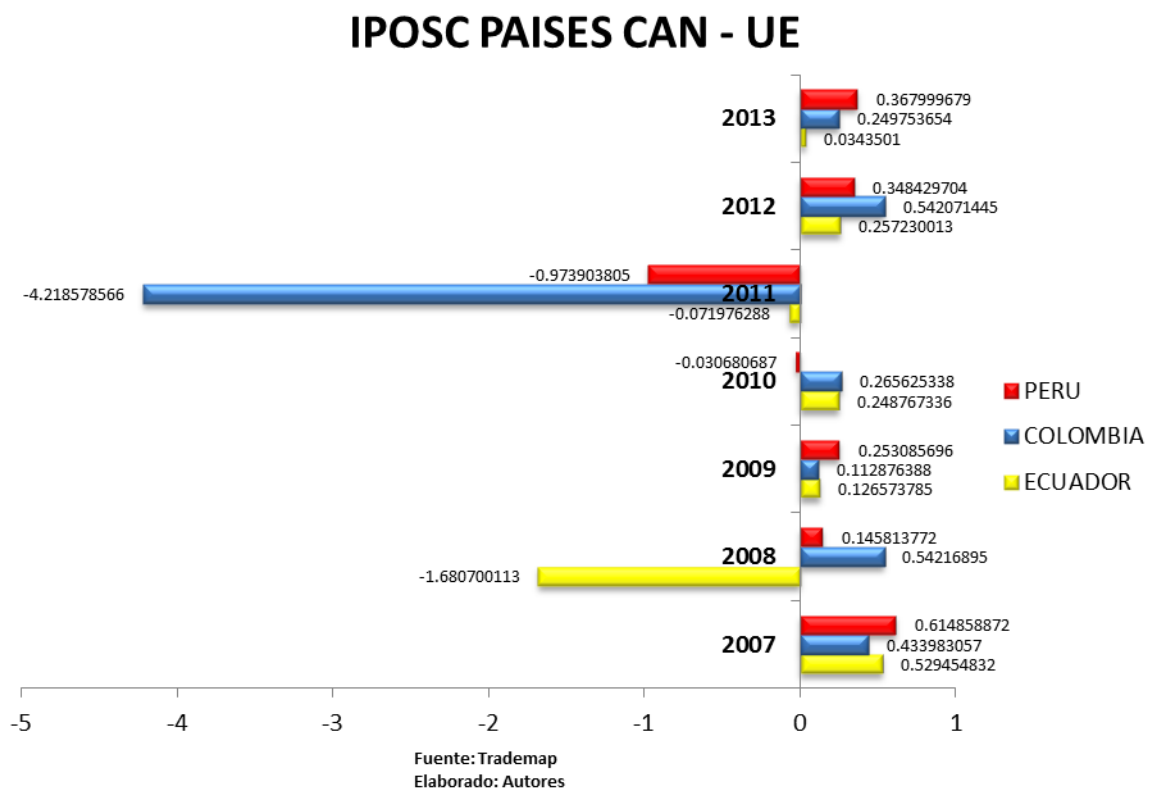
Retomando al análisis del Índice de posición competitiva se analizarán los índices de IPosC de los últimos 7 años de los tres países a observar de la Comunidad Andina, la tabla completa del análisis del índice de posicionamiento de los países Perú y Colombia lo podremos encontrar en el Anexo 2.3.1 y Anexo 2.3.2. Para esto se deberán analizar primero por cada uno de sus criterios los cuales serán encontrados en Anexo 2.3.3 a continuación se presenta un resumen ya del dato final del Índice:

2.3.1 Índice de posicionamiento competitivo Países CAN-UE

TABLA # 8

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
ECUADOR	0.52945	-1.68070	0.12657	0.24877	-0.07198	0.25723	0.03435
COLOMBIA	0.43398	0.54217	0.11288	0.26563	-4.21858	0.54207	0.24975
PERU	0.61486	0.14581	0.25309	-0.03068	-0.97390	0.34843	0.36800

Gráfico # 15 IPOSC PAISES CAN - UE



En el gráfico # 15 se puede apreciar que ha sido variable para los países en observación. En el año 2008 Ecuador tuvo una caída dando como resultado de IPosC del periodo de -1.68% en el que notamos que a pesar del crecimiento de sus exportaciones en este año su posición como proveedor se redujo esto por motivo que por la recesión que surgió a finales de este año dio como prioridad a otros países tales como Alemania. Perú también redujo su índice notablemente en este año. Lo mismo no sucedió con Colombia quien vemos que no se vio afectada hasta el 2009.

En el año 2009 Ecuador se recupera dando a notar que a pesar de su reducción en las importaciones por motivos de la crisis en la Unión Europea nuestros productos tuvieron gran competitividad, entre los cuales se destacan las flores, el cacao, las bananas, los crustáceos bajaron sus exportaciones. Así mismo como sucede con Ecuador sucede con los productos peruanos aumentando su competitividad tomando en cuenta que este año el volumen de sus exportaciones en minerales se redujeron, aumentaron las de harina, y oro. Sin embargo, la posición de Colombia sí se vio afectada perdiendo competitividad de sus productos en el momento que Unión Europea se encontraba en recesión, en este año las exportaciones Colombianas se redujeron. En este año se redujeron mayormente las exportaciones de Café, hierro y aceite de oliva.

Para el año 2010 se observa una recuperación en la competitividad de Colombia y Ecuador. Para Colombia hubo una gran recuperación en sus exportaciones de minerales, café y hierro los cuales le provocaron la baja en el 2009. Ecuador por su parte aumentó sus exportaciones con respecto al 2009 en la mayoría de sus productos, entre los cuales se destacan son los crustáceos, producto que había perdido competitividad en 2009, el cacao y las bananas. Perú en este año sufre una caída en su índice de competitividad a pesar que se ve un aumento en el volumen de sus exportaciones, su competitividad en sus exportaciones de harina sufren una gran baja.

En el 2011 los tres países de la CAN sufren caídas en sus índices de competitividad. A pesar que los tres países reflejan aumentos en sus volúmenes de exportaciones en este año, el nivel de importaciones de la UE aumentó en un 16.58%. Esta entre uno de los mayores niveles alcanzados en los últimos 7 años después del 2006. Ecuador por su parte perdió competitividad en sus exportaciones de cacao, el crecimiento en las exportaciones de crustáceos fue inferior al del año anterior. En el caso de Colombia sus exportaciones en flores,

hierro y níquel se redujeron. Perú a pesar de haber aumentado sus exportaciones de bananas, minerales y oro los cuales se reflejan en el aumento total de su volumen de exportaciones con respecto al año anterior, se reducen sus exportaciones de cobre, café, algodón, madera entre otros.

El año 2012 se refleja como un año en el que aumenta la competitividad de los tres países de nuestro estudio a pesar que en este año tanto Ecuador como Perú redujeron su total de exportaciones con respecto al 2011. Este año se dio la crisis que afectó gravemente a las importaciones de la Unión Europea con un -0.06% de crecimiento. Perú ganó competitividad en productos tales como el estaño, cobre y café. Ecuador en preparaciones de pescado. Colombia en crudo de petróleo.

Para el 2013 se observa un decrecimiento en el posicionamiento de Colombia y Ecuador. Sus volúmenes de exportaciones aumentaron así mismo con respecto al del año pasado. Ecuador pierde competitividad en las exportaciones de banano y flores. Colombia crece en sus exportaciones de azúcar y cobre pero reduce sus exportaciones de principalmente de café, banano y hierro. Perú en este año se reduce su total exportado pero aumenta su competitividad en productos tales como el café, banano, crustáceos y caca.

Según los datos analizados el Ecuador a pesar del aumento anual en los niveles de sus exportaciones refleja un posicionamiento competitivo bajo, dando como conclusión que no es un proveedor de gran importancia para la Unión Europea haciéndolo más importador que exportador. La baja competitividad del Ecuador se refuerza en la comparación con los demás países de la CAN donde a pesar de ser líder exportador en alguno de los productos, Colombia y Perú reflejan un mayor nivel de importancia como proveedores de la Unión Europea.

CAPITULO III

3. MARCO LEGAL DE LA RELACION COMERCIAL ENTRE EL ECUADOR Y LA UNION EUROPEA

Por medio del capítulo anterior se ha podido constatar una evolución positiva en las exportaciones de Ecuador hacia la UE dentro del periodo de 2006 hasta el 2013. Por este motivo, se quiso analizar la competitividad de Ecuador en el mercado europeo bajo el Indicador IPosC. A través, de este Indicador se ha querido verificar si el Estado ecuatoriano ha sido competitivo frente a Bolivia y Alemania. Como se lo mencionó anteriormente, Ecuador no es tan competitivo con respecto a Bolivia, siendo este un país más pequeño que Ecuador, y que exporta menos que este.

Entre tanto, se realizó también una comparación, bajo este mismo concepto del IPosC, entre el país ecuatoriano y otros miembros de la CAN, como son Colombia y Perú. En la parte final del capítulo 2, se puede confirmar que el IPosC de Perú y de Colombia es mucho mayor que el de Ecuador, y por ende estos dos países están mejor posicionados que Ecuador en el mercado europeo.

A través de estos análisis en el que se podido observar en el capítulo anterior, saltan algunos cuestionamientos, como por ejemplo, ¿Si Ecuador exporta más que Bolivia porque este tiene mejor competitividad que este? Por otro lado surge esta interrogante también, ¿Si Ecuador está en el mismo Bloque económico que Perú y Colombia en la cual gozan de los mismos beneficios que otorga la CAN, por qué tienen un IPosC superior al Estado ecuatoriano?

Debido a esto, nos introduciremos a este tercer capítulo, en la cual se estudiará los siguientes aspectos que pueden repercutir en el posicionamiento competitivo de Ecuador en el mercado de Europa. En primer lugar, se estudiará

el marco legal del Acuerdo Comercial Ecuador- UE, del cual se podrá sondear si Ecuador ha faltado a los diferentes compromisos que promueve la Comisión Europea en el Sistema de Preferencias Generalizadas Plus (SPG+) donde pertenece Ecuador a partir del año 2006 y por último, se analizará los diferentes requisitos, deberes que exige el mercado europeo al exportador ecuatoriano y así notificar las diferentes causas por las cuales el Ecuador tiene una competitividad baja en la UE.

Por consiguiente, se dividirá este tercer capítulo en dos secciones:

- Análisis del Acuerdo Comercial Vigente Ecuador-UE
- Requisitos Comerciales para Exportar a la UE

3.1 Análisis del Acuerdo Comercial Vigente Ecuador-UE

Ecuador a partir del 2006 pertenece al Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG) de la Unión Europea, que no es más que un Acuerdo Comercial a través del cual la UE ofrece preferencias arancelarias a más de 176 países y territorios en desarrollo en forma de reducciones arancelarias para sus mercancías a la entrada en el mercado comunitario, sin esperar exigir reciprocidad alguna. Se lleva a cabo mediante un Reglamento del Consejo aplicable durante periodos de tres años.

Este SPG que fue creado por la UE en el año 1971, aprobado por la GATT tiene como fin el desarrollo de los países, de manera especial de aquellos que poseen economías vulnerables.

El SPG tiene como otros objetivos principales:

- Aumentar los ingresos de exportación de los países menos desarrollados.

- Promover el proceso de industrialización para diversificar las exportaciones.
- Acelerar el ritmo de su crecimiento económico.
- Fomentar las corrientes del intercambio comercial.
- Incrementar el ingreso de divisas por exportaciones.

Además, el esquema del SPG de Europa entró en vigor el 1 de Enero de 2006, sin embargo se adelantó de manera provisional el 1 de Julio de 2005, ante una de sus disposiciones: el Régimen especial de estímulo de desarrollo sostenible y la gobernabilidad (SPG+).

Este SPG de la UE contiene los siguientes regímenes:

- El régimen del SPG general.
- El régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza, SPG+
- El régimen especial a favor de los países menos desarrollados, “Todos menos armas, TMA”.

Ecuador pertenece al régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza (ver anexo 3.1), es decir, al SPG+, cumpliendo las siguientes condiciones:

- No estar clasificados, según la definición del Banco Mundial, como país de ingresos elevados durante tres años consecutivos.
- No tener una economía diversificada, es decir, que las cinco principales secciones de sus exportaciones a la UE representen más del 75% del valor del total de sus exportaciones acogidas al SGP.
- Las exportaciones a la UE acogidas al SPG deben representar menos del 1 % del valor total de las exportaciones totales a la UE acogidas al SPG.

Por otro lado, Ecuador cumple con el capítulo III, artículo 9, apartados a y b de este mismo, que está en el Reglamento de Preferencias Arancelarias de la UE:

“Artículo 9

1. Un país beneficiario del SPG podrá beneficiarse de las preferencias arancelarias proporcionadas con arreglo al régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza al que se refiere el artículo 1, apartado 2, letra b), si:

a) es considerado vulnerable debido a la falta de diversificación y a la integración insuficiente en el sistema de comercio internacional, según la definición del anexo VII (ver anexo 3.1);

b) ha ratificado todos los convenios (ver anexo 3.1.1) enumerados en el anexo VIII («los convenios pertinentes») y en las últimas conclusiones disponibles de los organismos de seguimiento con arreglo a dichos convenios («los órganos de seguimiento correspondientes») no consta ninguna falta grave a la obligación de aplicar efectivamente tales convenios.”

Ecuador, para poder entrar al SPG plus no solo debía cumplir el hecho de ser una economía vulnerable sino cumplir con ciertos requisitos y pasar ciertas evaluaciones que especifica el Artículo 10 del mismo capítulo III, que dice lo siguiente:

“Artículo 10

1. El régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza se concederá si se reúnen las condiciones siguientes:

a) el país beneficiario del SPG ha presentado la solicitud al efecto, y

b) el examen de la solicitud pone de manifiesto que el país solicitante cumple las condiciones establecidas en el artículo 9, apartado 1.

2. El país solicitante deberá presentar su solicitud a la Comisión por escrito. La solicitud deberá ofrecer información exhaustiva sobre la ratificación de los convenios pertinentes e incluir los compromisos vinculantes a los que se refiere el artículo 9, apartado 1, letras d), e) y f).

3. Cuando reciba una solicitud, la Comisión informará de ello al Parlamento Europeo y al Consejo.

4. Después de examinar la solicitud, la Comisión estará facultada para adoptar actos delegados, de conformidad con el artículo 36, que establezcan y modifiquen el anexo III con el objeto de conceder al país solicitante el régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza e incluirlo en la lista de países beneficiarios del SPG+.”

En lo referente al SPG+, del cual se beneficia Ecuador entre otros países, la UE ofrece acceso con arancel 0% para un total de 7200 productos (ver anexo 3.1.1.1) procedentes de países vulnerables que cumplen con los criterios de desarrollo sostenible y buena gobernanza y que han ratificado los principales convenios internacionales en materia de derechos humanos, protección medioambiental y gobernanza, incluida la lucha contra las drogas.

El SPG+ tiene los siguientes arreglos:

- El arreglo general beneficia a los países en vía de desarrollo, con arancel cero a productos no sensibles, mientras que a los productos sensibles los beneficia con una reducción de un 3.5% en el arancel vigente.

Adicionalmente, la referida propuesta plantea una forma más simple y transparente de graduación de aranceles.

- El arreglo especial para países menos desarrollados (Todos menos armas) permanece inalterado, permitiendo a los 50 países más pobres a nivel mundial el acceso libre de aranceles a la UE para todos los productos exceptuando armas y municiones.
- El SPG plus se le otorga a los países que cumplen en la renovación en las 27 convenciones internacionales, en la cual se tratan temas sociales, de derechos humanos, protección ambiental como se lo mencionó anteriormente y gobernabilidad, incluyendo el tema de la lucha contra el narcotráfico.

Para el periodo de 2009-2011, Ecuador presentó la solicitud para renovar con la UE el estar dentro del SPG+, del cual salió privilegiado por los siguientes tres años. Para el 2012, se realizó un nuevo Reglamento de Preferencias Arancelarias de la UE, sin embargo no hubo problemas para que el Estado ecuatoriano renueve su presencia en dicho Acuerdo Comercial con Europa.

En Enero de 2014, la UE hizo una revisión de los países elegibles para este beneficio, y Ecuador fue excluido luego del que el Banco Mundial lo clasificara como país de renta media alta en el 2012. El Estado ecuatoriano se vio perjudicado puesto que, “Esto no es algo que se negocie”, dice Mauro Mariani, delegado de la UE en Ecuador pues, el fin de la SPG es erradicar la pobreza de las economías más vulnerables en el mundo.

Ecuador a partir del 2012 se convirtió en un país de crecimiento sostenible, es por esa razón que la UE ha querido orientar las preferencias arancelarias a países más pobres que este. Además, se puede observar que Ecuador, ante esta afirmación del Banco Mundial, faltaría al Artículo 10, apartado 5, del

capítulo III del Reglamento de Preferencias Arancelarias, en el que se beneficiaba del segundo régimen (SPG+):

“Artículo 10

5. Si un país beneficiario del SPG+ deja de cumplir las condiciones del artículo 9, apartado 1, letras a) o c), o renuncia a cualquiera de los compromisos vinculantes a los que se refiere el artículo 9, apartado 1, letras d), e) y f), la Comisión estará facultada para adoptar un acto delegado, de conformidad con el artículo 36, que modifique el anexo III en el sentido de suprimir a dicho país de la lista de países beneficiarios del SPG+”

Además, esta situación que daba a conocer el Reglamento de Preferencias Arancelarias, se le une el Reglamento (UE) No. 978 de 2012 del Parlamento y Consejo Europeo, de cual especifica que todo país podrá beneficiarse por el SPG establecido por el régimen general, a menos que haya sido clasificado por el BM como país de renta alta o media alta durante los tres años inmediatamente anteriores a la actualización de la lista de los beneficiarios.

En este mismo año (2014), se realizaron algunos cambios en el Reglamento de Preferencias Arancelarias que se había originado en el 2012, del cual establece no beneficiar a más de 87 países de los 176 (2006), del cual no consta Ecuador. Sin embargo, Ecuador por medio de la rúbrica que se originó en diciembre de 2014 en la cual entró en el Acuerdo Comercial Multipartes, en la que están participando Colombia y Perú a partir del 2012, se le extendió las preferencias arancelarias por dos años más hasta que entre en vigencia dicho Acuerdo.

Por lo tanto, según lo que se ha podido estudiar de este Acuerdo Comercial vigente entre Ecuador y la UE, se ha podido observar que en la parte legal no ha habido incumplimientos del cual exigía el Reglamento de Preferencias Arancelarias (SPG+), sin embargo, a inicios del 2014, se lo excluyó de pertenecer a la lista de los países que gozarían de estas preferencias pues, en ese último trimestre Ecuador, según el Banco Mundial, ha salido de la pobreza en la que estaba sumergido para convertirse en un país con crecimiento sostenible.

Sin embargo, en la siguiente sección se evaluará si el Ecuador ha podido aprovechar todos los beneficios que la UE ha dado a través de este acuerdo comercial o no.

3.1.1 Evaluación de los Beneficios del SPG+

Para determinar los beneficios del SGP Plus con relación al comercio de los países de la Comunidad Andina con la UE, es necesario evaluar el grado de aprovechamiento de los incentivos que el sistema otorga. Tomando en cuenta que este elemento depende en gran medida de la oferta exportable real de los países andinos en esta subsección se analiza el comportamiento de algunos indicadores que permiten identificar las corrientes de comercio que se generan a través de este tratamiento preferencial.

En primer lugar, se muestra la participación de los productos cubiertos por este régimen (importaciones preferenciales) en el total de las importaciones de la Unión Europea¹ originarias de los países andinos.

Otro indicador que permite medir el grado de aprovechamiento del SGP Plus es identificar si se ha presentado una reducción del arancel nominal en el comercio generado por los países de la CAN al mercado europeo. Finalmente se analiza el arancel promedio ponderado por comercio que indica el grado de

¹ El comercio con la UE incluye a los 27 Estados Miembros.

exoneraciones arancelarias por parte de la UE a las importaciones originarias de la CAN.

Se deben precisar determinadas puntualizaciones para conocer el grado efectivo del aprovechamiento del SGP plus:

a. Arancel NMF “Libre”

En primer lugar hay que señalar que hay 1.357 subpartidas que la UE tiene como arancel NMF “libre arancel”, en términos de comercio, de las cuales se reportan importaciones europeas de 3.162 millones de euros, que representan un 25,9% del total de las exportaciones andinas por SGP Plus. Por lo tanto este comercio no se debe incorporar a los beneficios del sistema por ser una ventaja de la cual gozan todos los exportadores que dirigen sus productos al mercado de la UE.

b. Aranceles mixtos

Por otra parte existen 141 subpartidas arancelarias, que representan en comercio unos 6.7 millones de euros (0,1% del total), en los cuales el aprovechamiento del SGP no es completo ya que el Reglamento² de la UE dispone que en los casos de que los derechos del arancel aduanero común determinen derechos específicos, estos últimos no se reducirán.

c. Tratamientos particulares

Finalmente un grupo de 54 subpartidas arancelarias que generan un comercio de 10 millones de euros, que tienen un derecho adicional sobre los azúcares diversos («AD S/Z») o un derecho adicional sobre la harina; y 26 subpartidas que representan 24 millones de euros mantienen normas

² Párrafo 2 del Artículo 8 del Reglamento (CE) No 980/2005 del Consejo

relativas a la aplicación del precio de entrada para las frutas y hortalizas, por lo tanto no existe la utilización plena del SGP+.

Al hacer el análisis por país andino encontramos la siguiente composición de las exportaciones a la UE por país: Bolivia se ha beneficiado con un comercio de 55 millones de euros y representa el 1.1% del total exportado por la CAN, por su parte Colombia por SGP+ ha generado un comercio de 2555 millones de euros (50.8%), Ecuador 808 millones de euros (16.1%) y Perú 1614 millones de euros (32.1%). Se incluye además las exportaciones andinas a la UE cuyo arancel NMF es “free”, como se mencionó en los párrafos anteriores, en esta categoría los productos exportados a la UE no reportan ningún aprovechamiento ya que el arancel libre es para todos las importaciones de la UE.

TABLA # 9 Importaciones UE originarias de la CAN

UE importaciones originarias de la Comunidad Andina
Composición del aprovechamiento del SGP + por país andino

	No. Subpart.	Bolivia	Colombia	Ecuador	Perú	Total CAN
		Miles €	Miles €	Miles €	Miles €	Miles €
Ad valorem	6217	15 638	516 710	697 758	567 519	1 797 625
Específico	77	9 440	3 876	11 881	7 674	32 870
Free	1357	29 740	2 022 261	96 639	1 013 352	3 161 993
Mixto	141	235	4 512	703	1 269	6 719
Otros	80	140	8 242	1 485	24 665	34 532
Total SGP+	7872	55 194	2 555 600	808 466	1 614 478	5 033 739
Con Arancel	826	3 483	564 990	654 365	64 441	1 287 279
Free	1022	74 152	27 287	11 092	1 068 805	1 181 337
Total sin SGP+	1848	77 636	592 277	665 457	1 133 246	2 468 616
Total	9720	132 830	3 147 877	1 473 923	2 747 725	7 502 355

Elaborado por: Comunidad Andina de Naciones

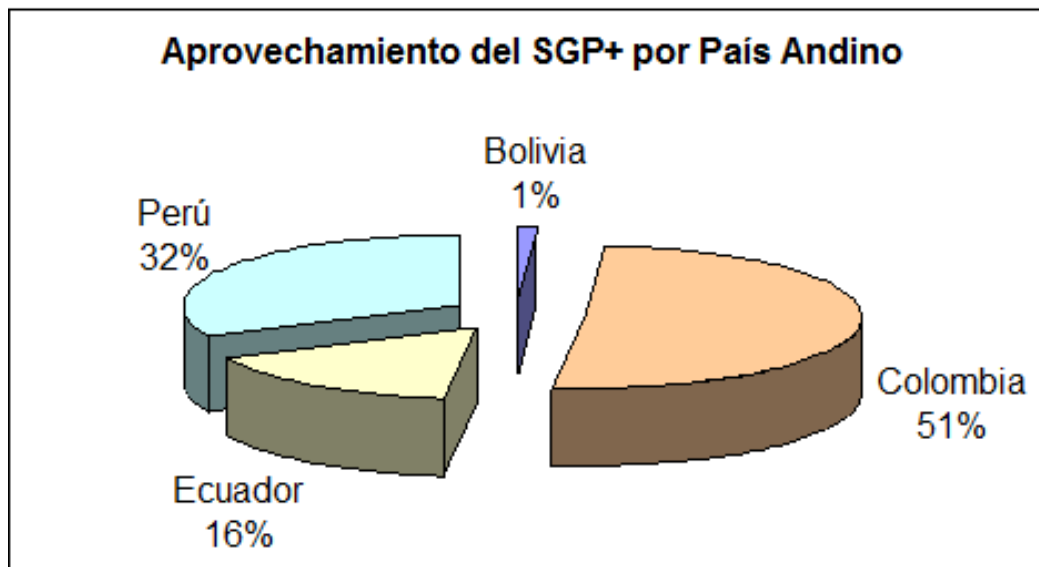
TABLA # 10 Aprovechamiento del SGP+ de los Países del CAN

**Aprovechamiento del SGP +
Participación de los países andinos en las exportaciones a la UE**

	No. Subpart.	Bolivia	Colombia	Ecuador	Perú	Total CAN
		Miles €	Miles €	Miles €	Miles €	Miles €
Ad valorem	6217	11.8%	16.4%	47.3%	20.7%	24.0%
Específico	77	7.1%	0.1%	0.8%	0.3%	0.4%
Free	1357	22.4%	64.2%	6.6%	36.9%	42.1%
Mixto	141	0.2%	0.1%	0.0%	0.0%	0.1%
Otros	80	0.1%	0.3%	0.1%	0.9%	0.5%
Total SGP+	7872	41.6%	81.2%	54.9%	58.8%	67.1%
Con Arancel	826	2.6%	17.9%	44.4%	2.3%	17.2%
Free	1022	55.8%	0.9%	0.8%	38.9%	15.7%
Total sin SGP+	1848	58.4%	18.8%	45.1%	41.2%	32.9%
Total	9720	100%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Elaborado por: Comunidad Andina de Naciones

Gráfico # 16 Aprovechamiento SGP+ por País Andino



Elaborado por: Comunidad Andina de Naciones

Las exportaciones ecuatorianas hasta el 2006 se vieron beneficiadas con un 15,1% de rebajas arancelarias como resultado de la aplicación del arancel ponderado de la UE a las exportaciones de Ecuador.

Los principales productos exportados (ver anexo 3.1.1.2) por Ecuador bajo este régimen especial se detallan en el anexo, se destaca a los langostinos (03061350) como el primer producto de exportación bajo SGP con 168 millones de euros, Los filetes de lomos de Atún (16041416) con 72 millones de euros es el segundo producto y finalmente los demás atunes (16041418) con 65 millones de euros es el tercer principal rubro.

Por otra parte, los jugos de frutas tropicales (20098073) originarios de Ecuador representa un 77.4% del total importado por parte de la UE; los palmitos así como los filetes y lomos de atún representan un 50 de participación.

Al igual que en el caso de Colombia, las bananas frescas (08030019) que exporta el Ecuador y que representa el 28,6% de sus exportaciones totales a la UE, no se benefician de este régimen.

Finalmente, se ha podido observar que el acuerdo comercial vigente entre Ecuador y la UE, no exonera de arancel a todos los productos ecuatorianos de exportación, del cual casi el 50% de los productos exportables de este país no está libre de arancel y esto no ayuda a que este país sea competitivo dentro de dicho mercado.

Entre tanto, con el pasar del tiempo han crecido los productos principales que el Estado ecuatoriano vende a Europa (2006-2013) sin embargo, ante la falta de conocimiento por parte de los exportadores ecuatorianos de los beneficios que otorga el SPG+ se ha visto una limitación en cuanto a las exportaciones, como por ejemplo en los volúmenes de exportación, demora en las negociaciones para vender productos, pagos altos de arancel, etc.

En la siguiente sección se analizará si Ecuador ha cumplido con los requisitos que ha impuesto la UE para la entrada de productos a su mercado o no, para esto la UE ha puesto entes reguladores para notificar si ha habido incumplimientos, por ende estas podrían ser causas principales de la baja competitividad de Ecuador en el mercado europeo.

3.2 Requisitos comerciales para exportar a la UE y el cumplimiento del Ecuador como proveedor de la UE.

Según lo que se analizó respecto al acuerdo comercial vigente entre el Ecuador y la Unión Europea se observa que Ecuador ha cumplido con todas las condiciones solicitadas en el SGP+ permitiéndolo mantener los beneficios de manera temporal hasta que, entre en vigencia el Acuerdo Comercial Multipartes firmado en diciembre de 2014. A continuación se realizará un estudio en el que estará basado en información proporcionada por la RASFF (Rapid Alert System for Food and Feed) y que tendrá como objetivo resaltar las falencias en el incumplimiento de los requisitos establecidos por la UE por nuestros exportadores provocando que nuestro productos sean menos competitivos frente a los otros proveedores de la Unión Europea.

Se utilizará información de este sistema (RASFF) por lo que nos proveerá las diferentes notificaciones acerca de los riesgos que pueden incurrir los productos alimenticios que están entrando o desean entrar al mercado europeo y abarcará también nuestros principales productos enviados a la UE. Por otro lado, las notificaciones de riesgos no referentes a alimentos o aparatos médicos existe el sistema RAPEX (Rapid Alert System for Non-Food Dangerous Products).

De acuerdo a las exportaciones del Ecuador hacia la Unión Europea aproximadamente de los últimos 7 años el 65% anual del total exportado desde 2007 hasta el 2013 está representado por tres partidas:

- 0306 Crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congelados
- 0803 Bananas o plátanos, frescos o secos
- 1604 Preparaciones de conservas de pescado, caviar y sus sucedáneos

Todas son partidas cuyo destino final será para consumo alimenticio y debido a que el bloque europeo vela por la salud de sus ciudadanos las notificaciones que esta emita de cada uno de los países exportadores dará al importador de la región una visión de la calidad, eficiencia y garantías que puede brindar un país como proveedor, facilitando la toma de decisiones por parte del importador europeo del país más seguro para comprar.

Cabe recalcar la forma en la que se mide este sistema es por medio del cumplimiento de los requisitos que ya están establecidos por la misma Comisión Europea para bienestar de los ciudadanos, los mismos se dividen en los siguientes:

Requisitos Sanitarios:

- Exportador debe estar incluido en una lista de países autorizados a exportar a la UE
- Solo pueden exportar establecimientos autorizados por la UE
- Toda exportación debe ir acompañada por un certificado sanitario firmado por la autoridad competente del país de origen
- Todos los envíos están sujetos a controles sanitarios en frontera del país de llegada de la UE.

Requisitos Fitosanitarios:

- Toda exportación deberá ir acompañada de un certificado fitosanitario firmado por la autoridad competente del país de origen.
- Pasar la inspección aduanera en frontera del país de la UE
- Deberá ser importado por un importador inscrito en el registro oficial del país de la UE

Requisitos medioambientales:

- En productos fitosanitarios todos sus componentes deberán ser autorizados por la legislación europea .
- El uso de biosidas debe cumplir ciertos requisitos y deben de estar autorizados por la UE
- Demás requisitos referentes al uso de productos químicos, contaminantes, gases de efecto invernadero, sustancias que agotan la capa de ozono, especies en peligro en extinción y residuos.

Requisitos Técnicos:

- Informar a los consumidores los riesgos de uso del producto importado y las precauciones a tomar
- Notificar a las autoridades nacionales de haber encontrado algún producto riesgosos
- Realizar evaluaciones de conformidad y llevar el Mercado CE y el número de notificación del organismo notificado en el envase o documentación que lo acompañe

Normas de comercialización de productos agrícolas y de pesca:

- Son normas para que los productos lleguen frescos al consumidor y aseguren la calidad. En agrícolas varían según frescura, calidad, tolerancia, presentación entre otros. En productos de pesca son según calidad, envasado, presentación, etiquetado, entre otros.

Primero se realizará una explicación acerca de cómo trabaja la RASFF y sus orígenes.

3.2.1 RASFF (Rapid Alert System for Food and Feed)

La Unión Europea como uno de los mayores importadores de alimentos en el mundo, con el motivo de dar a conocer a sus ciudadanos, los consumidores, la seguridad de que los alimentos que consumen son confiables y no afectarán a su salud creó el Sistema de Alerta Rápida Para Alimentos y Piensos (Rapid Alert System for Food and Feed (RASFF)). La RASFF surge en 1979 por un problema de unas naranjas adulteradas con mercurio provocando una ola de pánico en Europa dando como resultado la elaboración este sistema en el que los países se informan entre si aquellos riesgos para la salud humana que pueden ser provocados por los alimentos que ingresan o se comercializan. (Dirección General de Sanidad y de los Consumidores, 2009)

La RASFF está formada por puntos de contacto en todos los países miembros y permite que cuando se detecta algún posible riesgo se lo notifiquen entre si y puedan actuar de forma rápida y coordinada antes de que afecten a los consumidores. Estas notificaciones que son evaluadas por la Comisión Europea pueden ser de cuatro tipos:

- **Notificaciones de Alerta:** son enviadas cuando deben abordarse acciones inmediatas de un producto que se encuentra a la venta y su consumo representa un grave riesgo. Los productos pueden llegar a ser removidos del mercado
- **Notificaciones de Información:** son enviadas bajo la misma situación que las notificaciones de alerta pero no se deben de tomar acciones inmediatas porque el producto no se encuentra en el mercado o el riesgo es considerado como grave

- Rechazo de Frontera: afecta a alimentos y piensos examinados en frontera y se han detectado con riesgos sanitarios o fitosanitarios.
- Noticias: cualquier información considerada como interesante que no sea de alerta o de información. (Dirección General de Sanidad y de los Consumidores, 2009)

El Ecuador del año 2007 al 2013 ha recibido 86 notificaciones (Ver Anexo 3.2.1) por parte de la RASFF sobre distintos productos exportados las cuales se resumen a continuación:

TABLA # 11 Notificaciones RASFF Ecuador 2007-2013

TIPO DE NOTIFICACION	CANTIDAD
ALERTA	4
RECHAZO EN FRONTERA	53
INFORMACION	18
INFORMACION PARA LA ATENCION	10
INFORMACION PARA SEGUIMIENTO	1
TOTAL NOTIFICACIONES	86

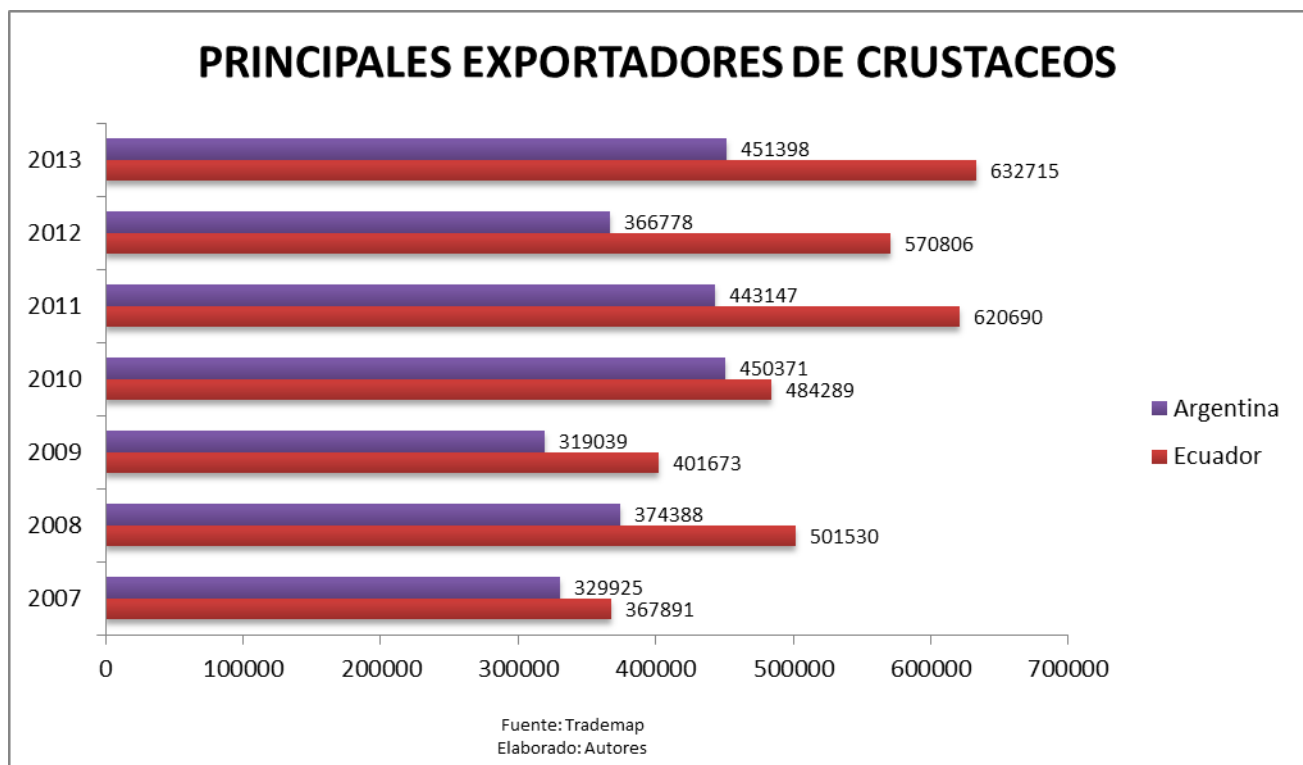
Fuente: Rasff Web Gate
Elaborado: Autores

Entre las notificaciones recibidas en estos 7 últimos años se encuentran algunas notificaciones por posibles riesgos o falencias de los principales productos exportados por Ecuador, pero, para poder saber si el producto a pesar de estas notificaciones es competitivo en el mercado europeo se realizará una comparación con las notificaciones de los principales proveedores latinoamericanos de la Unión Europea de estos productos.

3.2.1.1 Notificaciones partida 0306: “Crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congelados”

Entre los principales proveedores de crustáceos de la Unión Europea de los últimos 7 años se encuentra la cabeza a Ecuador, seguido por la India, pero para esta comparación por motivo de ser de otro continente no podrá ser comparado y como tercero Argentina.

Gráfico # 17 Principales proveedores de crustáceos de UE



De acuerdo a la RASFF los dos países han tenido notificaciones por exportaciones de crustáceos las cuales se mencionan a continuación:

Por parte de Ecuador del año 2007 al 2013 ha recibido un total de 26 notificaciones las cuales se dividen en:

TABLA # 12 Notificaciones RASFF a Ecuador por productos crustáceos

NOTIFICACIONES	CANTIDAD
RECHAZO EN FRONTERA	21
INFORMACION	4
INFORMACION PARA EL SEGUIMIENTO	1
TOTAL	26

Fuente: Rasff Web Gate
Elaborado: Autores

Como se observa la notificación mayormente presentada para este producto es Rechazo en frontera, por lo que se detallará los principales motivos por los que se ha dado:

TABLA # 13 Motivos de los Rechazos en Frontera de productos crustáceos

MOTIVOS DE RECHAZO EN FRONTERA	CANTIDAD
Alto contenido de sulfato en langostinos congelados	2
Ácido cítrico no declarado en camarones	3
Alto contenido de sulfato en camarones	1
Certificado Sanitario Fraudulento	7
Componente no declarado	2
Mal control de temperatura	5
Mal estado higiénico de camarones	1
TOTAL	21

Fuente: Rasff Web Gate
Elaborado: Autores

El incumplimiento del Ecuador es en requisitos sanitarios debido a que según lo detallado anteriormente en sus productos enviados a la UE existe presencia elevada de ciertos componentes e ingredientes no declarados y adicional a esto se le suma los casos de certificados sanitario falsificados o fraudulentos. Estos problemas mayormente se dan por el poco conocimiento de los exportadores en

hacer pruebas más profundas que determinen el verdadero estado del producto y así mismo la falta de capacitación en certificados.

También incumple con los requisitos de normas de comercialización debido a que un mal control en la temperatura y el mal estado higiénico de sus envíos provoca un daño en la frescura y calidad del producto.

En el caso de Argentina ha tenido solo 5 notificaciones (Ver Anexo 3.2.2) por parte de la RASFF en el periodo 2007-2013 las cuales han sido solamente por rechazos en frontera española todas por un mal control en la temperatura:

TABLA # 14 Notificaciones RASFF a Argentina en productos crustáceos

NOTIFICACION	PAIS	TIPO	MOTIVO
RECHAZO EN FRONTERA	ESPAÑA	CRUSTACEOS	Mal control de la temperatura (-17 <--> -10 °C) en camarones congelados (Pleoticus muelleri) de Argentina
RECHAZO EN FRONTERA	ESPAÑA	CRUSTACEOS	Mal control de la temperatura en camarón congelado rosado Argentino (Pleoticus muelleri) de Argentina
RECHAZO EN FRONTERA	ESPAÑA	CRUSTACEOS	Mal control de la temperatura en camarones congelados (Penaeus spp.) de Argentina
RECHAZO EN FRONTERA	ESPAÑA	CRUSTACEOS	Mal control de la temperatura (-17 <--> -10 °C) en camarones congelados (Pleoticus muelleri) de Argentina
RECHAZO EN FRONTERA	ESPAÑA	CRUSTACEOS	Mal control de la temperatura en langostinos (Pleoticus muelleri) de Argentina

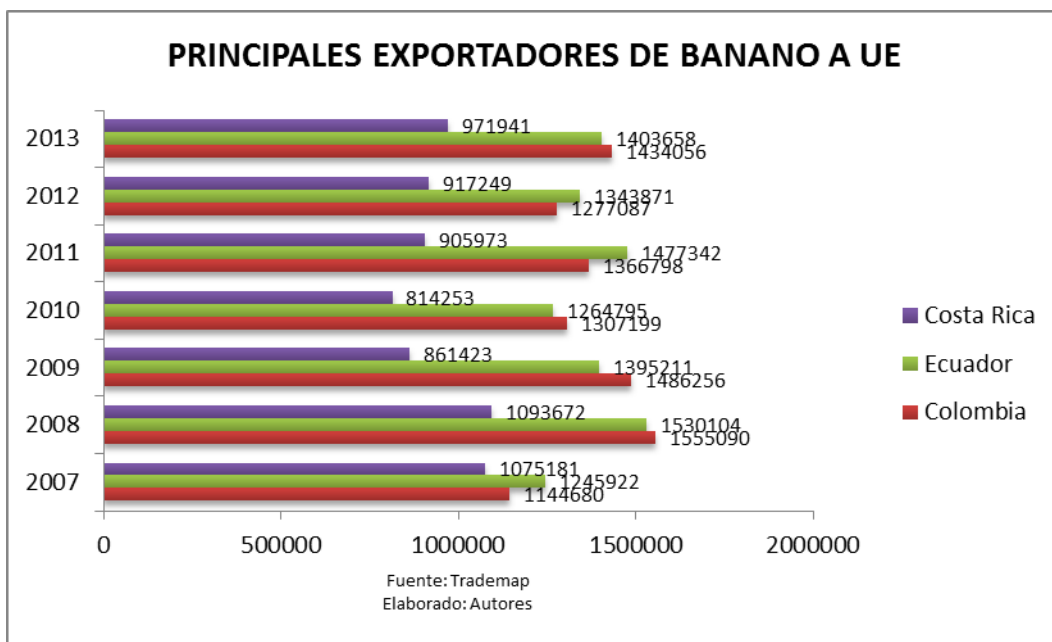
Fuente: Rasff Web Gate
Elaborado: Autores

Como se puede observar a pesar que Ecuador refleja en dólares un mayor nivel de exportaciones que Argentina, ha recibido más notificaciones por diferentes riesgos incumpliendo varios de los requisitos que son solicitados por parte de la Unión Europea para la entrada a su mercado, poniendo en riesgo su competitividad con respecto a productos Argentinos, por lo que muestran mayor seriedad con su calidad y en el cumplimiento de los requisitos de entrada de la Unión Europea.

3.2.1.2 Notificaciones partida 0803: “Bananas o plátanos, frescos o secos”

En el caso de las exportaciones de Banano se observa que al año 2013 el mayor proveedor de Banano es Colombia seguido por Ecuador y como tercero Costa Rica:

Gráfico # 18 Principales Proveedores de Banano UE



De acuerdo a la RASFF Ecuador ha recibido 4 notificaciones (Anexo 3.2.1) todas de rechazo en frontera por haber llegado Banano deteriorado o con características organolépticas inadecuadas.

TABLA # 15 Notificaciones RASFF a Ecuador por Banano

NOTIFICACION	PAIS	TIPO	MOTIVO
RECHAZO EN FRONTERA	ESPAÑA	FRUTAS Y VEGETALES	DETERIORO DE YUCA Y BANANAS PROCEDENTES DE ECUADOR
RECHAZO EN FRONTERA	ESPAÑA	FRUTAS Y VEGETALES	CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS INADECUADAS EN BANANAS PROCEDENTES DE ECUADOR
RECHAZO EN FRONTERA	ESPAÑA	FRUTAS Y VEGETALES	DETERIORO DE BANAS FRESCAS PROCEDENTES DE ECUADOR
RECHAZO EN FRONTERA	ESPAÑA	FRUTAS Y VEGETALES	DETERIORO DE FRUTAS CONGELADAS PROCEDENTES DE ECUADOR

Fuente: Rasff Web Gate

Elaborado: Autores

Colombia (Anexo 3.2.4) por su parte también recibió 3 notificaciones igual todas por rechazo en frontera por características organolépticas inadecuadas, mal estado higiénico de las bananas y mal estado de preservación.

TABLA # 16 Notificaciones RASFF a Colombia por Banano

NOTIFICACION	PAIS	TIPO	MOTIVO
RECHAZO EN FRONTERA	ESPAÑA	FRUTAS Y VEGETALES	CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS INADECUADAS Y MAL ESTADO HIGIENICO EN BANANAS PROCEDENTES DE COLOMBIA
RECHAZO EN FRONTERA	ESPAÑA	FRUTAS Y VEGETALES	CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS INADECUADAS EN BANANAS FRESCAS PROCEDENTES DE COLOMBIA
RECHAZO EN FRONTERA	ESPAÑA	FRUTAS Y VEGETALES	MAL ESTADO DE PRESERVACION DE BANANAS PROCEDENTES DE COLOMBIA

Costa Rica (Anexo 3.2.3) por su parte solo recibió una notificación por rechazo en frontera en el periodo de 2007-2013 por haberse encontrado en un mal estado higiénico.

TABLA # 17 Notificaciones RASFF a Costa Rica por Banano

NOTIFICACION	PAIS	TIPO	MOTIVO
RECHAZO EN FRONTERA	ESPAÑA	FRUTAS Y VEGETALES	MAL ESTADO HIGIENICO DE BANAS PROCEDENTES DE COSTA RICA

Fuente: Rasff Web Gate

Elaborado: Autores

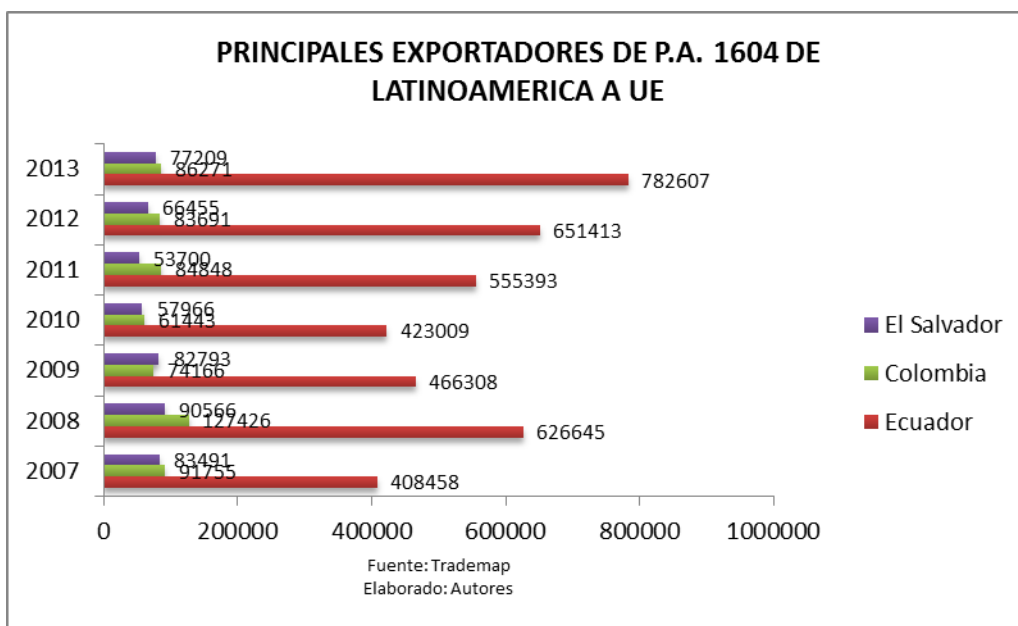
Todos los países recibieron notificaciones que incumplen el requisito de normas de comercialización, debido a la presentación y frescura con la que está llegando el banano a frontera española. Pero se puede notar que Ecuador pesar de tener menores exportaciones en dólares que Colombia aun así recibe más notificaciones, revelando que Colombia tiene un mayor control sobre el manejo de sus productos enviados a la UE, reflejando que Ecuador es menos competitivo en calidad que Colombia y Costa Rica.

Los motivos presentados en las notificaciones de Ecuador demuestran que nuestros exportadores carecen de conocimientos acerca de los métodos adecuados en las que hay que enviar los productos de tal manera que estos lleguen frescos para su comercialización.

3.2.1.3 Notificaciones partida 1604: “Preparaciones de conservas de pescado, caviar y sus sucedáneos”

Para las exportaciones de Atún Ecuador es uno de los principales proveedores en Latinoamérica seguida por Colombia y El Salvador:

Gráfico # 19 Principales proveedores latinoamericanos de Partida 1604 de UE



Ecuador por su parte ha recibido un total de 33 notificaciones (Anexo 3.2.1) de distintos motivos entre los principales están los rechazos en frontera:

TABLA # 18 Notificaciones RASFF a Ecuador en PA 1604

NOTIFICACION	CANTIDAD
ALERTA	2
RECHAZO EN FRONTERA	19
INFORMACION	6
INFORMACION PARA LA ATENCION	6
TOTAL	33

Fuente: Rasff Web Gate
Elaborado: Autores

TABLA # 19 Motivos de Notificaciones RASFF a Ecuador en PA 1604

NOTIFICACION	PAIS	MOTIVOS
RECHAZO EN FRONTERA	HOLANDA	CONTAMINACION MICROBIOLÓGICA EN ATUN PROCEDENTE DE ECUADOR
RECHAZO EN FRONTERA	BULGARIA	SOSPECHA DE COLOCACION NO AUTORIZADA EN EL MERCADO (ETIQUETAS DE UN ESTABLECIMIENTO NO AUTORIZADO REEMPLAZADAS POR LAS DE UN ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO) EN MERLUZA PROCEDENTE DE ECUADOR
RECHAZO EN FRONTERA	BULGARIA	SOSPECHA DE INTENTO DE INTENTO DE IMPORTAR ILEGALMENTE (RASTROS DE ETIQUETAS QUITADAS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE SON MENCIONADAS EN LOS CERTIFICADOS) DE CONGELADOS DE MERLUZA DE ECUADOR
RECHAZO EN FRONTERA	BULGARIA	MAL ESTADO HIGIENICO DE ATUN DE ECUADOR
RECHAZO EN FRONTERA	ESPAÑA	CERTIFICADO DE SALUD FRAUDULENTO DE ATUN PROCEDENTE DE ECUADOR
RECHAZO EN FRONTERA	REINO UNIDO	TROZOS DE ATUN CON EMBALAJE DEFECTUOSO
RECHAZO EN FRONTERA	REINO UNIDO	MAL ESTADO HIGIENICO DE PESCADO CONGELADO DE ECUADOR
RECHAZO EN FRONTERA	REINO UNIDO	MAL CONTROL DE LA TEMPERATURA EN CONGELADOS DE PEZ ESPADA Y ATUN DE ECUADOR
RECHAZO EN FRONTERA	ITALIA	CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS ALTERADAS DE ATUN REFRIGERADO, PEZ ESPADA Y PARGO ROJO DE ECUADOR
RECHAZO EN FRONTERA	ITALIA	INTENTO DE IMPORTAR ILEGALMENTE SARDINAS EN SALSA DE TOMATE DE ECUADOR
RECHAZO EN FRONTERA	ESPAÑA	MAL ESTADO HIGIENICO DE ATUN ENLATADO EN ACEITE DE OLIVA DE ECUADOR
RECHAZO EN FRONTERA	POLONIA	OPERADOR NO AUTORIZADO CON ETIQUETADO INCORRECTO EN ATUN ENLATADO DE ECUADOR
RECHAZO EN FRONTERA	ESPAÑA	CERTIFICADO FALSO DE MERLUZA DE ECUADOR
RECHAZO EN FRONTERA	ESPAÑA	MAL ESTADO HIGIENICO DE TILAPIA CONGELADA DE ECUADOR
RECHAZO EN FRONTERA	ESPAÑA	ALTERADO DE CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS DE LAS CONSERVAS DE ATUN EN ACEITE DE GIRASOL PROCEDENTES DE ECUADOR CON EMBALAJE DEFECTUOSO
RECHAZO EN FRONTERA	ESPAÑA	DETERIORO DE LAS CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS DE ALIMENTOS DEBIDO A EMBALAJE DAÑADO DE ATUN EN ACEITE DE ECUADOR
RECHAZO EN FRONTERA	ESPAÑA	CERTIFICADO DE SALUD FALSO DE SARDINAS ENLATADAS EN SALSA DE TOMATE DE ECUADOR
RECHAZO EN FRONTERA	ESPAÑA	CERTIFICADO FALSO DE MERLUZA DE ECUADOR
RECHAZO EN FRONTERA	ESPAÑA	CERTIFICADO DE SALUD FRAUDULENTO DE MERLUZA DE ECUADOR

Fuente: Rasff Web Gate

Elaborado: Autores

Los motivos de Ecuador incumplen normas sanitarias, técnicas y de comercialización. Provocadas por falta de conocimientos y negligencia de los exportadores ecuatorianos.

Colombia (Anexo 3.2.4) por su parte ha tenido 5 notificaciones solo una ha sido por rechazo en frontera

TABLA # 20 Notificaciones RASFF a Colombia PA 1640

NOTIFICACION	PAIS	MOTIVO
RECHAZO EN FRONTERA	REINO UNIDO	AUSENCIA DE CERTIFICADO DE SALUD PARA ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DE COLOMBIA
ALERTA	ITALIA	MERCURIO EN ATUNAHUMADO DE ESPAÑA CON MATERIA PRIMA DE COLOMBIA
INFORMACION	ITALIA	HISTAMINA EN EL ATUN EN ACEITE DE OLIVA DE COLOMBIA
INFORMACION	ITALIA	PIEZA DE METAL EN ATUN ENLATADO DE COLOMBIA
INFORMACION	ITALIA	MERCURIO EN FILETES DE ATUN EN ACEITE DE OLIVA DE COLOMBIA

Fuente: Rasff Web Gate
Elaborado: Autores

El Salvador (Anexo 3.2.5) solo ha tenido una notificación por rechazo en frontera en productos de pesca.

TABLA # 21 Notificaciones RASFF a El Salvador PA 1640

NOTIFICACION	PAIS	MOTIVO
RECHAZO EN FRONTERA	ESPAÑA	MAL CONTROL DE TEMPERATURA EN LOMOS DE PESCADO DE EL SALVADOR

Fuente: Rasff Web Gate
Elaborado: Autores

A simple vista se puede observar que Ecuador es el país latinoamericano exportador de productos de pesca que menos calidad certifica, dando apertura a que los importadores europeos puedan optar por seleccionar ya sea Colombia o Costa Rica por su seriedad como futuros proveedores reemplazando sus compras a Ecuador.

3.2.1.4 Otras notificaciones de Ecuador

Por parte del RAPEX Ecuador no ha recibido ninguna notificación y como se mencionó anteriormente Ecuador ha recibido 86 notificaciones por parte de la RASFF de las cuales 63 fueron de sus principales productos exportados, el

resto de notificaciones corresponde a riesgos en los siguientes alimentos (Anexo 3.2.1):

TABLA # 22 Otras Notificaciones RASFF a Ecuador periodo 2007-2013

TIPO	CANTIDAD
CEREALES Y PRODUCTOS DE PASTELERIA	2
COCOA Y PREPARACIONES DE COCOA, CAFÉ Y TÉ	2
CONFITERIA	4
MATERIAS PRIMAS PARA PIENSOS	2
FRUTAS Y VEGETALES	5
HELADOS Y POSTRES	1
BEBIDAS NO ALCOHOLICAS	5
OTRO PRODUCTO ALIMENTICIO / MIXTO	2
TOTAL	23

Fuente: Rasff Web Gate
Elaborado: Autores

Para el caso de los cereales y productos de pastelería Ecuador incumplió con normas fitosanitarias rechazándolos en frontera debido que una de ellas exportaba pasta infestada con insectos y la segunda por un mal control de la temperatura de maíz dulce.

Para la cocoa y preparaciones de cocoa, café y té como se observa en el cuadro anterior hubo 2 notificaciones de las cuales una fue por el motivo de no haber declarado un ingrediente lácteo en chocolate puro orgánico.

En confitería tres de las notificaciones de información fueron por no haber declarado la soya como ingrediente y se observa que rompe una regla técnica al tener insuficiente información en el etiquetado.

Para el caso de las materias primas para piensos recibe una notificación por rechazo en frontera por contener salmonella la harina de pescado que se estaba enviando y una notificación de información para la atención por haber encontrado presencia de cadmio en harina de atún.

Frutas y vegetales recibe dos notificaciones de alerta, dos de información para la atención por encontrar presencia de ingredientes riesgosos para la salud tales como Carbaryl, Triadimenol, Triadimefon, Methomyl y Procimydone en papayas y piñas procedentes de Ecuador. También recibe un rechazo en frontera por haber llegado papayas deterioradas incumpliendo requisitos fitosanitarios.

Helados y postres recibe una notificación en frontera por el alto contenido de colorante en gelatina que iba a ingresar a Italia como consecuencia fue rechazada su entrada al país.

Las bebidas no alcohólicas recibió cuatro notificaciones de información por el alto contenido de ácido benzoico en bebidas procedentes de Ecuador y un rechazo en frontera por el alto contenido de colorante en una bebida de malta.

Otro productos alimenticios corresponde a las exportaciones de pulpo gigante y tiburón congelado que quisieron ingresar con certificados de salud falsificados, como consecuencia su entrada fue negada.

En síntesis, nuestros exportadores han recibido diversas notificaciones y rechazos en sus productos por incumplimientos en los requisitos específicos solicitados por cada uno. Esto se da por la falta de conocimiento que tiene acerca de los mismos provocando que incurran en gastos adicionales provocando pérdidas en la operación perjudicando a los exportadores y a la imagen del Ecuador, ya que estos errores dan ventaja a aquellos competidores que si están bien capacitados e informados y por tanto su número de notificaciones es inferior.

CAPITULO IV

4. EFECTOS EN LA RELACION ECUADOR – UE A PARTIR DEL 2016

Por medio del capítulo 2, se ha realizado un análisis de las exportaciones de Ecuador hacia la UE bajo el concepto de IPosC. Por medio de este Indicador, se ha visto que el país ecuatoriano tiene un posicionamiento muy bajo en el mercado europeo. Además, se realizó una comparación con un país de alto rendimiento en cuanto a las exportaciones como es Alemania y otro país que exporta menos que Ecuador tanto en dólares como en volumen como es Bolivia. Sin embargo, se ha podido observar que en el periodo del 2006 al 2013 Bolivia ha sido un país más estable, más competitivo que Ecuador en la cual ha alcanzado un crecimiento en este periodo de un 19% con respecto a Ecuador que solo ha podido lograr un 12%.

Por otro lado, en el capítulo 3 se ha realizado un estudio del marco legal del Acuerdo Comercial vigente entre Ecuador y la Unión Europea para poder conocer las causas que han llevado al Estado ecuatoriano a tener tan baja competitividad en el mercado de Europa. Por medio de este capítulo, se ha podido conocer como Ecuador perteneció al Sistema de Preferencias Generalizadas Plus (SPG+), en el cual gozaba de preferencias arancelarias en ciertos productos para así poder exportarlos hacia la UE. Sin embargo, para Enero de 2015, Ecuador por ser un país de Renta media-alta según el Banco Mundial, dejó de pertenecer al SPG+, pero por haber firmado el Acuerdo Comercial Multipartes con la UE en la que, integra Colombia y Perú en diciembre de 2014, se le concedió seguir gozando de las preferencias arancelarias que tenía al pertenecer al SPG+ hasta que entre en vigencia dicho Acuerdo Comercial Multipartes.

Cierto es, que las crisis económicas (2009 y 2012) han afectado a las exportaciones e importaciones en el mundo, de manera especial a Europa. Además, en el capítulo 3 se ha verificado que, ante el incumplimiento de ciertos requisitos como son los sanitarios, fitosanitarios, los medioambientales, los requisitos técnicos y las normas de comercialización agrícola y de pesca que, pedía la UE se ha visto perjudicado las exportaciones ecuatorianas. Sin embargo, a través del permiso otorgado por la UE de que Ecuador siga beneficiándose de las Preferencias Arancelarias por dos años más, se podría proyectar el periodo de 2017-2019 (ver anexo 4.1), puesto que, desde el 2014 al 2016 (ver anexo 4.1), se mantendrán las mismas exportaciones, el mismo número de productos que pueden exportarse en el mercado europeo y el mismo posicionamiento competitivo en dicho mercado.

Las pautas para poder proyectar las exportaciones de Ecuador hacia la UE, como mencionó el Ministro de Comercio Exterior, Francisco Rivadeneira, son las siguientes:

- A partir del 1 de enero de 2015, Ecuador podrá participar de las Preferencias Arancelarias que otorga la UE, con ello se permitirá el ingreso de más de 5000 productos nuevos a este mercado.
- Esperar a que el presidente Rafael Correa viaje a Bruselas en Junio de 2015 para que le otorguen dicho documento (SPG) por parte de la nueva Comisaría de Comercio.
- Se deberá esperar a la aprobación del Protocolo de Incorporación del cual se necesitará iniciar la traducción de los acuerdos y compromisos. Esto podría tomar entre cinco a seis meses.
- Hasta que entre en vigencia el Acuerdo Comercial Multipartes, los productos que se exporten hacia la UE no contarán con restricciones hasta el 2016.

Para este capítulo 4, se ha querido realizar nuevamente un análisis bajo el concepto de IPosC (Índice de Posicionamiento Competitivo) para poder apreciar cuan competitivo e importante será el Ecuador en el mercado europeo a partir del 2017 que entra en vigencia el Acuerdo Comercial Multipartes. Como en el capítulo 2 se realizará una comparación entre Ecuador en relación con Alemania y Bolivia y así obtener el IPosC de Ecuador en relación con la UE:

- Criterio de Importancia
- Criterio Cambio de Importancia
- Criterio Balanza Comercial Acumulada
- Criterio Dinámica de Crecimiento
- IPosC Ecuador-UE

4.1 Criterio de Importancia:

Con respecto a este criterio, se podrá observar en la siguiente tabla (tabla #23), que a partir del 2014 hasta el 2016, Ecuador se ha mantenido como proveedor de la Unión Europea llegando a un 0.06% de importancia para los europeos. Con respecto a Bolivia, Ecuador es muy superior en cuanto a la preferencia a los productos de exportación por parte del mercado europeo a pesar de que, el Estado Boliviano ha crecido, aunque de manera lenta.

Bolivia pertenece al SPG+, desde hace 15 años, pero no ha sabido aprovechar estas preferencias arancelarias en su totalidad, los problemas que posee Bolivia para exportar hacia el mercado europeo son, primero, el desconocimiento a la información y los alcances del pacto; segundo, la falta de cumplimiento a las normas de origen que se exigen; tercero, el alto costo del transporte para llegar a Europa; y cuarto, la baja producción que no llega a cubrir la demanda europea, por esto es que se mantiene en sus exportaciones.

Sin embargo, Alemania con respecto a Ecuador y a Bolivia tiene un posicionamiento alto dentro del mercado de la UE. En el periodo 2014-2016, Alemania ha ido saliendo de esa recesión económica que se originó en el 2012 pero, se mantiene como el primer proveedor de la UE. Por otro lado, al pertenecer a este grupo del SPG, tanto Ecuador como Bolivia se han mantenido en la demanda que ha proporcionado el mercado europeo.

Por otro lado en los periodos del 2017 al 2019, se observará como Ecuador aumentó en sus exportaciones hasta el 20% en el 2019 puesto que, a través del Acuerdo Comercial Multipartes y antes que eso, de a poco han ido entrando más productos ecuatorianos en la UE, sin embargo Bolivia para el 2019, crecerá hasta un 5% en sus exportaciones, pues el país boliviano deberá hacer campañas para las empresas exportadoras para que así puedan aprovechar los beneficios del SPG+, aumentando los volúmenes para exportar y eso se logrará con una integración de los exportadores bolivianos, según el asesor económico de la UE, en Bolivia, Gonzalo Vidaurre.

Ecuador para la UE a finales del 2019 crecerá de manera considerable en las exportaciones pero, no representa mucho como proveedor en el mercado europeo como Alemania.

TABLA # 23 Criterio de Importancia 2014-2019

CRITERIO DE IMPORTANCIA			
AÑOS	ALEMANIA	ECUADOR	BOLIVIA
2014	0,139310	0,000615	0,000173
2015	0,139159	0,000704	0,000199
2016	0,139013	0,000791	0,000225
2017	0,153594	0,000936	0,000234
2018	0,165189	0,001062	0,000242
2019	0,174430	0,001153	0,000251

Elaborado por: Autores

4.2 Criterio Cambio de Importancia:

Con respecto a este criterio, se podrá observar en la siguiente tabla (tabla #24), que a partir del 2014 hasta el 2016, Ecuador, cada año va aumentando (1% anualmente) en importancia sus productos en el mercado europeo, por otro lado, los productos bolivianos como la madera, como el textil han impactado fuertemente el mercado de la UE, manteniéndose en un 0.21% mejor que Ecuador. Entre tanto Alemania se ha podido mantener hasta el 2016 con un 12.85% de importancia en la UE, cabe recalcar que solo Alemania posee 80 millones de consumidores dentro del mercado de Europa.

TABLA # 24 Criterio Cambio de Importancia 2014-2019

CRITERIO CAMBIO DE IMPORTANCIA			
AÑOS	ALEMANIA	ECUADOR	BOLIVIA
2014	12,85%	0,06%	0,21%
2015	12,85%	0,07%	0,21%
2016	12,85%	0,08%	0,21%
2017	121,99%	0,09%	0,08%
2018	102,47%	0,11%	0,09%
2019	86,87%	0,12%	0,09%

Elaborado por: Autores

Sin embargo, a partir del 2017 hasta el 2019, Ecuador crece lentamente en importancia pero, supera a Bolivia que tuvo una baja considerable de 0.21% hasta llegar a un 0.09% de importancia de sus productos en el mercado de Europa. Por otro lado, Alemania a pesar de que se dispara en el año 2017, baja considerablemente, tanto así que en el 2019 llega a un 86.87% de importancia. El retroceso por parte de Alemania se lo podría considerar por una crisis económica o algún factor dentro de la UE que haya perjudicado a este país.

4.3 Criterio Balanza Comercial Acumulada:

Con respecto a este indicador, se podrá observar en la siguiente tabla (tabla #25), que en el periodo de 2014 hasta el 2019, Ecuador tiene una balanza comercial acumulada deficitaria. A pesar de, que han ido en aumento las exportaciones hacia la UE (ver anexo 4.1), no son representativas cuando analizamos las exportaciones de Alemania (ver anexo 4.1). Se puede analizar en este cuadro que Ecuador es un país más importador que exportador al igual que Bolivia con respecto a Alemania hacia el mercado europeo. Sin embargo, Ecuador exporta más que Bolivia hacia la UE, pues el mercado europeo demanda más los productos ecuatorianos. Aparentemente, Ecuador es superior, pero es todo lo contrario pues, Bolivia siendo un país pequeño y con menos volúmenes de productos para exportar le ha seguido los pasos al Estado ecuatoriano, además, Bolivia es un país que no ha tenido las herramientas necesarias para desarrollarse, sin embargo la UE está ayudándolo hasta que pueda crecer de manera sostenida.

TABLA # 25 Criterio Balanza Comercial Acumulada 2014-2019

CRITERIO BALANZA COMERCIAL ACUMULADA			
AÑOS	ALEMANIA	ECUADOR	BOLIVIA
2014	-\$ 42.566.462.536	-\$ 49.854.085.483	-\$ 49.870.176.562
2015	-\$ 47.724.342.599	-\$ 55.841.541.954	-\$ 55.860.658.580
2016	-\$ 52.954.623.827	-\$ 61.911.486.242	-\$ 61.934.038.095
2017	-\$ 58.166.640.872	-\$ 68.063.541.514	-\$ 68.090.421.107
2018	-\$ 63.376.607.522	-\$ 74.297.803.870	-\$ 74.329.804.191
2019	-\$ 68.597.481.295	-\$ 80.614.475.120	-\$ 80.652.183.752

Elaborado por: Autores

Con respecto a Alemania, se debe hacer notar que este país es netamente exportador, con respecto a Ecuador y Bolivia que son países importadores.

4.4 Criterio Dinámica de Crecimiento:

Con respecto a este indicador, se podrá observar en la siguiente tabla (tabla #26), que en el periodo de 2014 hasta el 2019 ha habido una variabilidad en la tasa de crecimiento en las exportaciones tanto de Ecuador, Alemania y Bolivia. Con respecto a Ecuador desde el periodo de 2014-2016 aparentemente ha habido un decremento en su tasa dinámica de crecimiento puesto que, dicho país se mantiene en el mismo Acuerdo Comercial (SPG+) pero, con los mismos incumplimientos que se detallaron anteriormente, sin embargo en el 2017, en cuanto a su tasa de crecimiento con respecto a sus exportaciones (ver anexo 4.1) hacia la UE creció de manera impresionante en relación con el 2016, llegando a un 18%. Ecuador, en los años 2018-2019 no aumentó sino que decreció hasta llegar a un 8% de incremento en sus exportaciones. Entre tanto Alemania en comparación con Ecuador, la tasa de crecimiento de las exportaciones en el periodo de 2014- 2016 se mantuvo la tasa de crecimiento - 0.11%. A partir del 2017 hasta el 2019 la tasa de crecimiento de las exportaciones de Alemania fue mejorando con el pasar de los años, recuperándose de la recesión que influyó en sus exportaciones e importaciones. Finalmente, Alemania para finales del 2019, recayó en el crecimiento de sus exportaciones, ante este indicador, se concluye que ha sido un país que está luchando por salir de la recesión económica que la ha llevado a disminuir sus volúmenes de productos para exportar hacia la UE.

Por otro lado, Bolivia ha sido un país que en el año 2014 presentó una tasa de crecimiento en sus exportaciones de 19%. Sin embargo, en el año 2015 se vio afectada esta tasa en Bolivia al reducirse en un 4%, a pesar de esto se recuperó de manera llegando a un 15% pero, en el 2016 cayó mucho más en sus exportaciones hacia la UE obteniendo una tasa de 13%. Los siguientes años 2017-2019 llegaría a un 3% de crecimiento por motivos del no desarrollo en sus exportaciones, ya sea por la baja productividad, o la falta de información

para exportar, o también por querer las empresas exportadoras bolivianas exportar individualmente y por ende no poder abarcar la demanda de los europeos.

TABLA # 26 Criterio Dinámica de Crecimiento 2014-2019

CRITERIO DINAMICA DE CRECIMIENTO			
AÑOS	ALEMANIA	ECUADOR	BOLIVIA
2014	-0,11%	17,71%	19,19%
2015	-0,11%	14,66%	15,69%
2016	-0,11%	12,45%	13,21%
2017	10,63%	18,63%	3,63%
2018	7,65%	13,65%	3,65%
2019	5,67%	8,67%	3,67%

Elaborado por: Autores

4.5 IPosC Ecuador-UE:

En cuanto a la competitividad de Ecuador en el periodo de 2014-2019 se ha podido observar un crecimiento considerable a partir del año 2017 en la cual se van viendo los frutos del nuevo Acuerdo Comercial entre Ecuador y la UE. Sin embargo, antes de este año, desde el 2014-2016 el posicionamiento competitivo de Ecuador iba de picada, pues siguen persistiendo los mismos problemas que ya se los había mencionado en el capítulo 3, que eran las faltas en la parte legal y comercial de los exportadores ecuatorianos.

Para el año 2017, la competitividad aumenta puesto que, no solo hay más de 5000 productos que van a ir entrando en el mercado europeo sino, un mejor conocimiento y utilización de la información acerca de este acuerdo comercial Multipartes por parte de los exportadores de Ecuador.

Entre tanto, se puede verificar que los productos ecuatorianos que se exportan hacia la UE han crecido rápidamente en competitividad gracias al Acuerdo Comercial Multipartes. Además, hay que mencionar que el IPosC del Ecuador

en relación con la UE mejoró, no solo porque haya entrado en vigor el Acuerdo, sino porque Ecuador ha aprovechado todos los beneficios por parte de la UE, llegando a ser competitivo en el mercado europeo. Además, para el 2019 se ha logrado mantener el IPosC con respecto al 2018, dando a entender que para la UE, Ecuador es muy importante, tanto en sus productos como en la seriedad que tiene al cumplir con la parte legal del Acuerdo Comercial y con los requisitos europeos para exportar.

TABLA # 27 IPOSC Ecuador 2014-2019

AÑOS	2014	2015	2016	2017	2018	2019
IPOS C	0,030	0,028	0,026	0,540	0,629	0,629

Elaborado: Autores

A través, de este capítulo, se ha podido observar que para que Ecuador sea competitivo a partir del 2017, debe entrar en vigor el Acuerdo Comercial Multipartes, además una capacitación profunda para los entes reguladores que permiten las exportaciones y para los exportadores ecuatorianos una capacitación y asesoramiento respectivo para que conozcan los diferentes beneficios que facilita dicho acuerdo a los oferentes, sus obligaciones y compromisos a la hora de exportar.

CONCLUSIONES

- La evolución de la relación entre el Ecuador y la Unión Europea ha sido favorable de tal manera que ha logrado diversos acuerdos comerciales que lo han beneficiado en los últimos años, el último acuerdo negociado, el acuerdo comercial Multipartes, entrará en vigor en el 2016.
- El Ecuador a pesar del aumento anual que ha tenido en sus exportaciones hacia países del bloque Europeo no le ha bastado para tener un posicionamiento competitivo considerable en dicho mercado. Sin embargo, Ecuador a pesar que es el 0.1% de las importaciones de la Unión Europea es considerado como el segundo socio comercial Sudamericano más importante de Europa.
- Ecuador demostró que no ha aprovechado los beneficios que le ha otorgado el SPG+ ante una falta de capacitación y asesoramiento a los exportadores ecuatorianos. A su vez incumple constantemente con requisitos de exportación demostrando que los niveles de calidad de los productos no son tan elevados.
- A partir de que entre en vigencia el Acuerdo Comercial Multipartes, Ecuador se beneficiara con un 20% de crecimiento en sus exportaciones, y a esto se le une la capacitación y asesoramiento adecuado a los exportadores ecuatorianos. Para así alcanzar un crecimiento en la competitividad como proveedor de la Unión Europea.

RECOMENDACIONES

- Dar una capacitación adecuada a las entidades reguladoras y autorizadas sobre los compromisos, deberes y beneficios que exige y otorga en Acuerdo Comercial Multipartes.
- Una vez capacitadas las entidades, estas a su vez deben de capacitar a los exportadores ecuatorianos para que estos no tengan complicaciones al entrar al mercado europeo y ser considerados por sus compradores.
- Dar más provecho a los productos en los que el acuerdo comercial otorgue una mayor preferencia arancelaria como por ejemplo palmito, quinua, maíz entre otros. A su vez considerar expandir sus portafolio de productos, incluyendo productos industrializados, de esta manera podrá abarcar la demanda tan exigente de la UE.

Bibliografía

- Agroban. (2014). Obtenido de <http://agroban.com.ec/el-banano-un-negocio-lleno-de-auge-y-crisis/>
- Agronoticias. (4 de diciembre de 2014). Obtenido de <http://www.fao.org/agronoticias/agro-noticias/detalle/es/c/271026/>
- Agronoticias. (2014 de Diciembre de 4). Obtenido de <http://www.fao.org/agronoticias/agro-noticias/detalle/es/c/271026/>
- Aguero, P. V. (2006). *Globalizacion de la Economia y/o Mundializacion del Capital*.
- Alonso, J. A., & Garcimartin, C. (2005). *Apertura Comercial y Estrategia de Desarrollo*.
- Andes. (17 de julio de 2014). Obtenido de <http://www.andes.info.ec/es/noticias/ecuador-union-europea-cierran-acuerdo-comercial-multipartes-tras-cuatro-anos-negociaciones>
- Aragao, J. M. (1993). Obtenido de http://www10.iadb.org/intal/intalcdi/integracion_latinoamericana/documentos/196-Estudios_3.pdf
- Banco Central del Ecuador. (Octubre de 2004). Notas Metodológicas. *Analisis Sectorial para la Insercion del Ecuador en los mercados mundiales.*, 3-7. Direccion General de Estudios.
- Beck, U. (1997). *¿Qué es la globalización?* Suhrkamp Verlag, Francfort del Meno.
- Bello, G. G. (enero de 2008). Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/489/1/T600-MRI-Guerra-La%20negociaci%C3%B3n%20de%20acuerdos%20internacionales%20de%20inversi%C3%B3n%20como%20instrumento%20para%20la%20promoci%C3%B3n%20....pdf>
- Bessone, F. J. (2011). *1841. Federico List, Economista Aleman y el Proteccionismo*. Obtenido de Bessone Blogspot: <http://bessone.blogspot.com/2011/02/1841-federico-list-economista-aleman-y.html>
- BID. (Mayo de 2010). Obtenido de <http://www.camaralima.org.pe/bismarck/DESCARGAS/AccesoEEUU-UE/GUIAS%20BID/GUIA%20SPS%20PARA%20EXPORTAR%20UE.pdf>

- CAF. (2012). Obtenido de http://publicaciones.caf.com/media/21339/caf_libro_tlc_web_dl-original.pdf
- CAN. (23 de enero de 2015). Obtenido de <http://www.comunidadandina.org/comercio/circular477.pdf>
- Cepal. (julio de 2008). Obtenido de <http://www.cepal.org/es/publicaciones/centroamerica-los-retos-del-acuerdo-de-asociacion-con-la-union-europea>
- CNPlus. (diciembre de 2013). Obtenido de <http://cnplus.com.ec/sgp-es-ratificado-por-parlamento-europeo/>
- Comercio, E. (18 de diciembre de 2014). Obtenido de <http://www.elcomercio.com.ec/actualidad/ecuador-firmaria-acuerdo-ue-junio.html>
- Commission, E. (9 de diciembre de 2008). Obtenido de http://europa.eu/rapid/press-release_IP-08-1918_es.htm
- Commission, E. (9 de diciembre de 2008). Obtenido de http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-08-777_es.htm
- Commission, E. (12 de diciembre de 2014). Obtenido de http://exporthelp.europa.eu/thdapp/display.htm?page=cd/cd_SistemaDePreferenciasGeneralizadas.html&docType=main&languageId=ES
- Competitividad, M. d. (s.f.). Obtenido de <http://www.comercio.gob.es/es-es/comercio-exterior/politica-comercial/medidas-arancelarias/paginas/sistema-de-preferencias-generalizadas-spg.aspx>
- Coral, M. L. (septiembre de 2013). Obtenido de <http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/372/File/pdfs/NOTICIASYSUCESOS/2013/Ecuador%20UE%20logicas%20negociacion%20inconclusa%20M%20LEVI%20FES%20Ecuador%20vdef%20IX13.pdf>
- Corral, M. M. (2011). La integración económica. Información Comercial Española. *ICE: Revista de economía*, 119-132.
- Curiel, A., & Rodríguez, O. (s.f.). *Escenarios Alternativos*. Obtenido de Modelo de apertura económica, Presentación y Críticas.: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/critica/nro4/CURIEL-RODRIGUEZ.pdf>
- Daiber, B. (2010). Obtenido de http://rosalux-europa.info/userfiles/file/salv_web.pdf

- Departamento de Comunicación de la UE. (Marzo de 2010). *Web oficial de la Unión Europea*. Obtenido de Tratado Euratom versión consolidada:
http://europa.eu/eu-law/decision-making/treaties/pdf/consolidated_version_of_the_treaty_establishing_the_european_atomic_energy_community/consolidated_version_of_the_treaty_establishing_the_european_atomic_energy_community_es.pdf
- Diario Oficial de las Comunidades Europeas. (10 de Marzo de 2001). *Eur-Lex. El acceso al Derecho de la Unión Europea*. Obtenido de Tratado de Niza:
<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:12001C/TXT&from=ES>
- Diario Oficial de las Comunidades Europeas. (24 de 12 de 2002). *Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado*. Obtenido de Versión Consolidada del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea:
https://www.boe.es/legislacion/enlaces/documentos/ue/Trat_EC_consolid.pdf
- Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada. (s.f.). *Ministerio de Economía y Finanzas Perú*. Obtenido de Acuerdos Internacionales.
- Dirección General de Sanidad y de los Consumidores. (2009). *Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos de la Unión Europea*. Obtenido de Comisión Europea:
http://ec.europa.eu/food/safety/rasff/docs/rasff30_booklet_es.pdf
- Ecuador, F. H. (Abril de 2014). Obtenido de <http://heifer-ecuador.org/wp-content/themes/heifer/pdf/Acuerdo-Comercial-Multipartes-Ecuador-Union-Europea-1.pdf>
- Ecuador, P. (2013). Obtenido de <http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2013/07/Ficha-Comercial-de-Francia-Junio-2013.pdf>
- EENI Business School. (s.f.). *EENI*. Obtenido de <http://www.reingex.com/UE-TLC.shtml>
- España, T. (11 de noviembre de 2013). Obtenido de <http://www.tibagroup.com/es/sistema-de-preferencias-generalizadas-spg>
- Europea, C. (Febrero de 2004). Obtenido de http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2004/march/tradoc_116449.pdf
- Europea, D. d. (s.f.). Obtenido de http://www.eeas.europa.eu/delegations/ecuador/eu_ecuador/trade_relation/spg_plus/index_es.htm

- Europea, D. d. (17 de Diciembre de 2014). Obtenido de http://eeas.europa.eu/delegations/ecuador/documents/press_corner/2014/20140722_acuerdo_comercial_es.pdf
- Europea, D. d. (2014). http://eeas.europa.eu/delegations/ecuador/documents/press_corner/2014/20140722_acuerdo_comercial_es.pdf.
- Europea, D. d. (s.f.). http://eeas.europa.eu/delegations/ecuador/documents/press_corner/2014/20140722_acuerdo_comercial_es.pdf.
- Europea, D. O. (31 de octubre de 2012). Obtenido de <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2012:303:0001:0082:ES:PDF>
- Europea, D. O. (27 de septiembre de 2014). Obtenido de <http://www.boe.es/doue/2014/283/L00023-00024.pdf>
- Europea, D. O. (4 de enero de 2014). Obtenido de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32014R0001&qid=1420024765413&from=ES>
- Europea, D. O. (24 de diciembre de 2014). Obtenido de http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:JOL_2014_369_R_0004&from=ES
- Europea, D. O. (27 de febrero de 2014). Obtenido de <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2014:057:0001:0002:ES:PDF>
- Europeas, C. d. (30 de septiembre de 2009). Obtenido de http://eeas.europa.eu/la/docs/com09_495_es.pdf
- Europeo, P. (2014). Obtenido de <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=REPORT&reference=A8-2014-0056&format=XML&language=ES>
- Europeo, P. (2014). Obtenido de http://www.europarl.europa.eu/aboutparliament/es/displayFtu.html?ftuld=FTU_6.6.2.html
- Explored. (12 de diciembre de 2013). Obtenido de <http://www.explored.com.ec/noticias-ecuador/la-eurocamara-aprueba-las-preferencias-arancelarias-para-2014-596853.html>

- Exterior, M. C. (6 de Enero de 2014). Obtenido de <http://www.comercioexterior.gob.ec/2014/01/page/2/>
- Ferrer, A. (1998). América Latina y la globalización. *Revista de la Cepal*, 50.
- General, F. S. (s.f.). Obtenido de <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/icap/unpan028031.pdf>
- Global. (s.f.). Obtenido de <http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?entidad=Textos&id=11053&opcion=documento>
- Gonzalez Gonzalez, M. B. (12 de 06 de 2008). *Universidad Autonoma de Chihuahua*. Obtenido de Marco Juridico del tratado de la UE: http://www.uach.mx/extension_y_difusion/synthesis/2008/06/12/marco_juridico_del_tratado_de_la_union_europea.pdf
- Guerra, S. (noviembre de 1997). Obtenido de <http://www.portalalba.org/biblioteca/GUERRA%20VILLAVOY.%20Etapas%20y%20procesos%20en%20la%20historia%20de%20Am%20E9rica.pdf>
- Guerra-Borges, A. (mayo de 1994). Obtenido de http://www10.iadb.org/intal/intalcdi/integracion_latinoamericana/documentos/200-Estudios_1.pdf
- Kopke, R. (febrero de 2007). Obtenido de <http://www.fdcl-berlin.de/fileadmin/fdcl/Publikationen/UE-SIECA-CAN-FDCL-esp.pdf>
- Lavarreda, J., Pieper, R., & Diaz, G. (2002). *Liberalización Comercial en Centroamérica: Un análisis de las distintas estrategias*. Guatemala.
- Lideres, R. (s.f.). Obtenido de <http://www.revistalideres.ec/lideres/llegar-mercado-europeo-clave-calidad.html>
- List, F. (citado Meyer 2009). *Sistema Nacional de Economía Política*. Obtenido de Friedrich List: Un profeta olvidado: http://economica.econo.unlp.edu.ar/documentos/20090407012455PM_Economica_140.pdf
- List, F. (citado Suarez 1997). *Friedrich List, Sistema nacional de economía política (con el anexo "Esbozos de economía política americana")*, Mexico, Fondo de Cultura Económica. Obtenido de http://aleph.academica.mx/jspui/bitstream/56789/5844/1/DOCT2065101_ARTICULO_9.PDF

- Malamud, A. (2011). *Conceptos, teorías y debates sobre la integración regional*. (Vol. 6). Mexico: Norteamérica.
- Mellers, P. (s.f.). Obtenido de http://www.cieplan.org/media/publicaciones/archivos/18/Capitulo_2.pdf
- News, B. (28 de julio de 2014). Obtenido de <http://www.ictsd.org/bridges-news/puentes/news/ecuador-y-uni%C3%B3n-europea-cierran-acuerdo-comercial>
- Nieto, M. P. (2010). Obtenido de <http://eprints.ucm.es/12075/1/T32683.pdf>
- Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. (1992). *Sitio Web Oficial de la Union Europea*. Obtenido de Tratado de la Union Europea: http://europa.eu/eu-law/decision-making/treaties/pdf/treaty_on_european_union/treaty_on_european_union_es.pdf
- Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. (1997). *Sitio Web Oficial de la Union Europea*. Obtenido de Tratado de Amsterdam por el que se modifican el tratado de la Union Europea, los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas y Determinados Actos convexos: http://europa.eu/eu-law/decision-making/treaties/pdf/treaty_of_amsterdam/treaty_of_amsterdam_es.pdf
- Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. (2004). *Sitio Web Oficial de la UE*. Obtenido de Tratado por el que se establece una constitucion para Europa: http://europa.eu/eu-law/decision-making/treaties/pdf/treaty_establishing_a_constitution_for_europe/treaty_establishing_a_constitution_for_europe_es.pdf
- Patxi Zabalo, E. B. (2012). Obtenido de <http://xivrem.ujaen.es/wp-content/uploads/2012/05/80-R-043M517.pdf>
- Razon, L. (2 de marzo de 2014). Obtenido de http://www.la-razon.com/index.php?url=/economia/Bolivia-califico-SGP-aprovecha-problemas_0_2007399284.html
- Reinoso, A. F. (enero de 2000). Obtenido de <http://departamento.pucp.edu.pe/economia/images/documentos/DDD181.pdf>
- Resico, M. F. (s.f.). Obtenido de http://www.kas.de/upload/dokumente/2011/10/SOPLA_Einfuehrung_SoMa/parte2_11.pdf

- Rojas, M. Q. (Agosto de 2009). Obtenido de http://www.nuso.org/upload/articulos/3619_1.pdf
- Rosalux. (s.f.). Obtenido de <http://www.rosalux.org.ec/es/aliados/97-actividades/437-regional-acuerdo-comercial-con-la-uni%C3%B3n-europea-no-se-puede-abandonar-a-los-peque%C3%B1os-productores-campesinos-e-ind%C3%ADgenas.html>
- S.A., T. (7 de noviembre de 2012). Obtenido de <http://www.taric.es/empresa/news/news.asp?NID=679>
- S.A., T. (30 de diciembre de 2014). Obtenido de <http://www.taric.es/empresa/news/news.asp>
- Sáez, F. j. (abril de 2004). Obtenido de <http://www.juntadeandalucia.es/averroes/~04000134/economia/VentajasUE.html>
- Saez, R. (s.f.). Obtenido de http://cieplan.org/media/publicaciones/archivos/18/Capitulo_8.pdf
- SICE. (s.f.). Obtenido de http://www.sice.oas.org/TPD/CACM_EU/CACM_EU_s.ASP
- Silva, A. (04 de Marzo de 2011). *Geohistoricos*. Recuperado el 25 de Diciembre de 2014, de <http://geohistoricos.blogspot.com/2011/03/el-comercio-en-la-antigua-roma.html>
- Sociedad, N. (marzo de 2008). Obtenido de http://www.nuso.org/upload/articulos/3513_1.pdf
- Sustentable, E. d. (2008). Obtenido de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2008c/442/Globalizacion%20y%20bloques%20economicos.htm>
- Tamayo, E. (2013). Obtenido de http://www.informatecuador.com/inicio/index.php?option=com_content&view=article&id=1086:ecuador-acuerdo-de-comercio-con-la-ue-iecuador-entre-la-espada-y-la-pared&catid=5:noticias&Itemid=17
- Telegrafo, E. (18 de julio de 2014). Obtenido de <http://www.telegrafo.com.ec/economia/item/ecuador-y-la-union-europea-cierran-acuerdo-infografia.html>
- Una, C. (s.f.). Obtenido de <http://comerciouna.wikispaces.com/Sistema+Generalizado+de+Preferencia+%28SGP%29>

Villagomez, M. (2014). Obtenido de
<http://www.afese.com/img/revistas/revista56/acuecuue.pdf>

WTO. (2011). Obtenido de
http://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/anrep_s/wtr11-2b_s.pdf

ANEXOS

ANEXO 2.3.3

Criterio de Importancia Países Can – UE

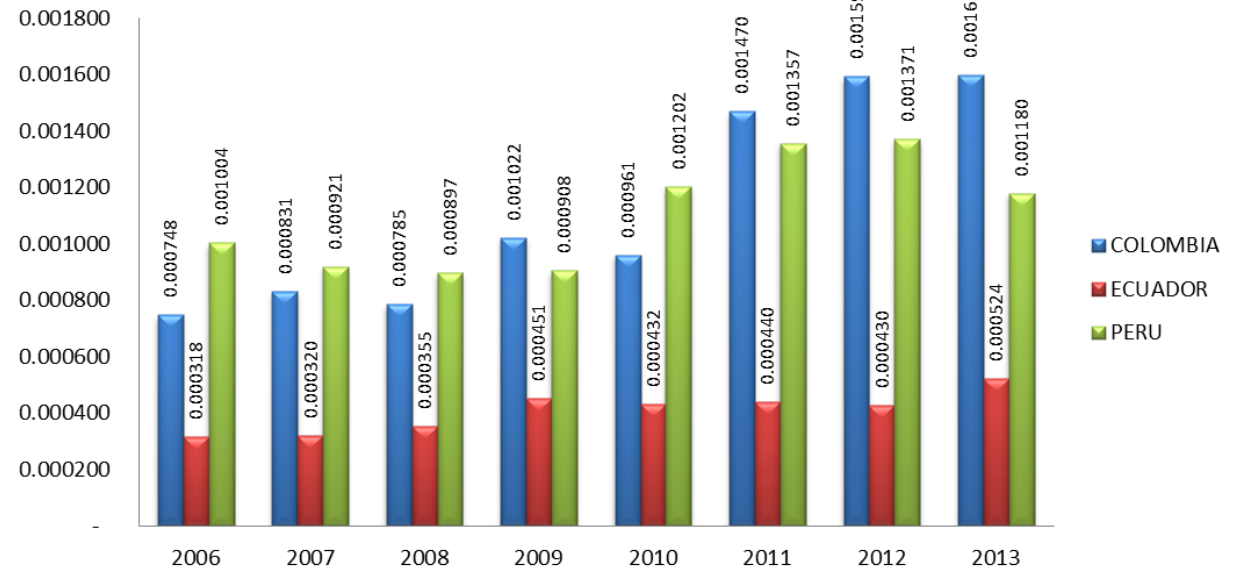
Como ya se lo había mencionado antes el criterio de importancia es aquel indicador que define cuán importante es el país observado, para nuestro estudio son los países de la CAN, como proveedor de la Unión Europea. A continuación se realizará un resumen de este indicador por año de las economías de la Comunidad Andina que hemos seleccionado:

AÑO	PAISES CAN			UE
	EXPORT COL-UE	EXPORT ECU-UE	EXPORT PERU-UE	IMPORT UE - MUNDO
2006	3,524,963	1,495,679	4,727,323	4,709,437,410
2007	4,570,267	1,758,996	5,062,721	5,499,902,836
2008	4,849,802	2,194,455	5,541,177	6,179,539,048
2009	4,750,231	2,096,233	4,217,931	4,646,605,887
2010	5,042,644	2,268,832	6,306,022	5,246,906,182
2011	8,992,009	2,690,258	8,300,429	6,116,756,062
2012	9,158,105	2,468,335	7,875,288	5,742,461,355
2013	9,318,673	3,052,504	6,874,566	5,825,533,341

RESUMEN CRITERIO DE IMPORTANCIA PAISES CAN - UE

AÑO	COLOMBIA	ECUADOR	PERU
2006	0.000748	0.000318	0.001004
2007	0.000831	0.000320	0.000921
2008	0.000785	0.000355	0.000897
2009	0.001022	0.000451	0.000908
2010	0.000961	0.000432	0.001202
2011	0.001470	0.000440	0.001357
2012	0.001595	0.000430	0.001371
2013	0.001600	0.000524	0.001180

CRITERIO DE IMPORTANCIA PAISES CAN - UE



Como lo podemos notar en el periodo 2007 y 2008 hubo un crecimiento en las exportaciones de Ecuador subiendo su criterio de importancia de 0.032% a 0.035%. Sin embargo Colombia y Perú bajaron su nivel de importancia. En el caso de Colombia, tuvo un incremento en sus exportaciones de petróleo pero decreció en sus exportaciones de ferroaleaciones, plásticos tales como tubos para tuberías, Polietileno, Polipropileno y Policloruro de Vinylo. También decreció en sus ventas de cueros y azúcar. Los decrecimientos se dieron mayormente en el último trimestre del 2008, estos causados por la crisis financiera que provoco una disminución en las importaciones europeas bajando su indicador de importancia para la UE de 0.083% a 0.078%. La crisis provocó un alza en el precio del petróleo alcanzando hasta los \$147/barril. Para Perú la situación fue bastante similar a pesar de su aumento en las exportaciones en los productos tradicionales y en el sector metal metalmecánico con respecto al año 2007, presentó una baja principalmente en sus ventas de petróleo, minas, cinc y plomo en el último semestre del año reduciendo su importancia de 0.092% a 0.089% en el 2008, las bajas igualmente causadas por la crisis.

En el 2009 se puede observar que tanto el Ecuador como Colombia y Perú incrementaron su nivel de importancia por el motivo de que a pesar que sus exportaciones se redujeron en comparación con las del año anterior. La crisis mundial que causó mayor efecto en la UE en este año provocó una reducción de sus importaciones.

Para el 2010 se visualiza que así como aumentan las exportaciones de los países de la CAN aumentan las importaciones por parte de Unión Europea, dando a notar que las repercusiones provocadas por la crisis financiera mundial estaban siendo aminoradas, provocando una reducción en el criterio de importancia de nuestros países de estudio.

En el 2011 todos los países experimentan un auge en sus exportaciones con un crecimiento hasta del 78% en el caso de las exportaciones colombianas, también incrementaron las importaciones europeas. Con esto se observa que nuestros indicadores de importancia se ven afectados positivamente con respecto al año anterior. Se observa que a pesar que la crisis europea se empezó a reflejar en el último trimestre del año 2011 no repercute mucho en los resultados

Con respecto al año 2012 se puede contemplar que las exportaciones ecuatorianas y peruanas sufrieron una caída de -8% y 5% respectivamente. Provocando una baja en el criterio de importancia de Ecuador y una leve alza en el de Perú. Ambas economías se vieron afectadas por la crisis global y la caída de los precios internacionales de las materias primas golpeando de esta manera sus productos tradicionales. Colombia por su parte experimentó un aumento en sus exportaciones hacia la UE en un 1.84% con respecto al año anterior, su mayor crecimiento de este año fue en el sector de combustibles y productos de minería, sin embargo la desaceleración económica comenzó a impactarlo en los últimos meses del año, principalmente por la caída de la demanda del carbón y el descenso de precios.

En el año 2013 podemos ver una subida en las exportaciones de Colombia y Ecuador sin embargo Perú sufre una caída en sus ventas hacia la Unión Europea como consecuencia de la crisis europea.

Criterio de Cambio de Importancia Países Can – UE

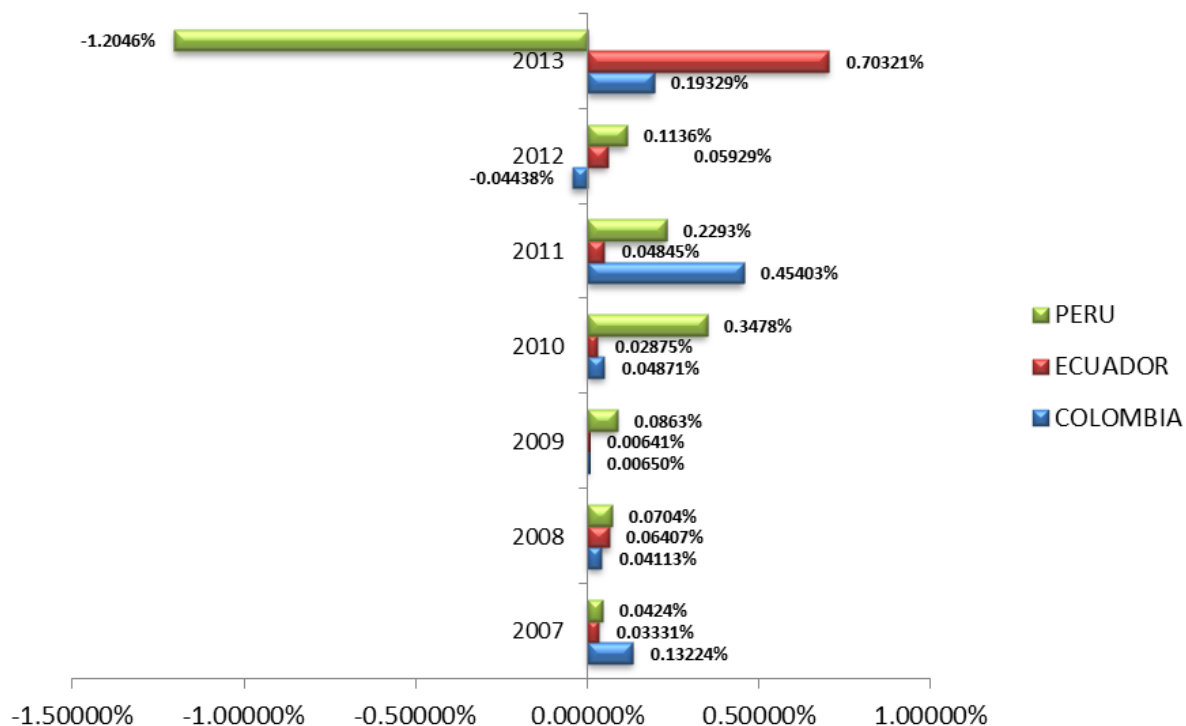
Con este criterio intentamos definir si los países de la CAN han ganado o disminuido importancia en los años de nuestro periodo de estudio. A continuación un resumen de esta variación:

AÑO	PAISES CAN			UE
	VARIACION EXPORTS COL-UE	VARIACION EXPORTS ECU-UE	VARIACION EXPORTS PERU-UE	VARIACION IMPORTS UE- MUNDO
2007	1045304	263,317	335398	790,465,426
2008	279535	435,459	478456	679,636,212
2009	-99571	(98,222)	-1323246	(1,532,933,161)
2010	292413	172,599	2088091	600,300,295
2011	3949365	421,426	1994407	869,849,880
2012	166096	(221,923)	-425141	(374,294,707)
2013	160568	584,169	-1000722	83,071,986

CRITERIO CAMBIO DE IMPORTANCIA PAISES CAN - UE

AÑO	COLOMBIA	ECUADOR	PERU
2007	0.13224%	0.03331%	0.0424%
2008	0.04113%	0.06407%	0.0704%
2009	0.00650%	0.00641%	0.0863%
2010	0.04871%	0.02875%	0.3478%
2011	0.45403%	0.04845%	0.2293%
2012	-0.04438%	0.05929%	0.1136%
2013	0.19329%	0.70321%	-1.2046%

CRITERIO CAMBIO DE IMPORTANCIA PAISES CAN - UE



En el periodo 2007 - 2008 se refleja un aumento en el criterio de importancia en los tres países de la CAN debido a que las exportaciones aumentaron a pesar que la variación de las importaciones de la Unión Europea desde el mundo con respecto al año anterior haya disminuido.

En el 2009 se observa una completa caída en los criterios de cambio importancia en Colombia y Perú está causado por la crisis mundial antes mencionada que provoco la reducción de las importaciones de Europa. En el caso de Perú, aumenta por levemente el criterio por la elevada variación negativa que tuvo en este periodo.

Para el año 2010 se visualiza un aumento en todos los criterios de cambio de importancia de los países de la CAN debido al aumento en la variación de las

exportaciones con respecto al año anterior y así mismo un aumento en la variación de las importaciones de la Unión Europea.

En el año 2011 se obtuvo un aumento de cambio de importancia de Ecuador y Colombia, pero en Perú se reflejó una leve caída debido a haber tenido un crecimiento inferior al del 2010.

En el 2012 se refleja una baja en el cambio de importancia de Perú y Colombia debido a la baja de importaciones de la UE, sin embargo Ecuador refleja un aumento por la elevada variación negativa.

En el 2013 debido al aumento importaciones de la UE y el aumento de las exportaciones de Ecuador y Colombia, ambos reflejan un criterio de cambio de importancia superior al del año anterior. En el caso de Perú tuvo una gran baja en sus exportaciones con respecto a años anteriores provocando una gran caída en su criterio de cambio de importancia, provocada por la baja de precios internacionales de materias primas (minerales).

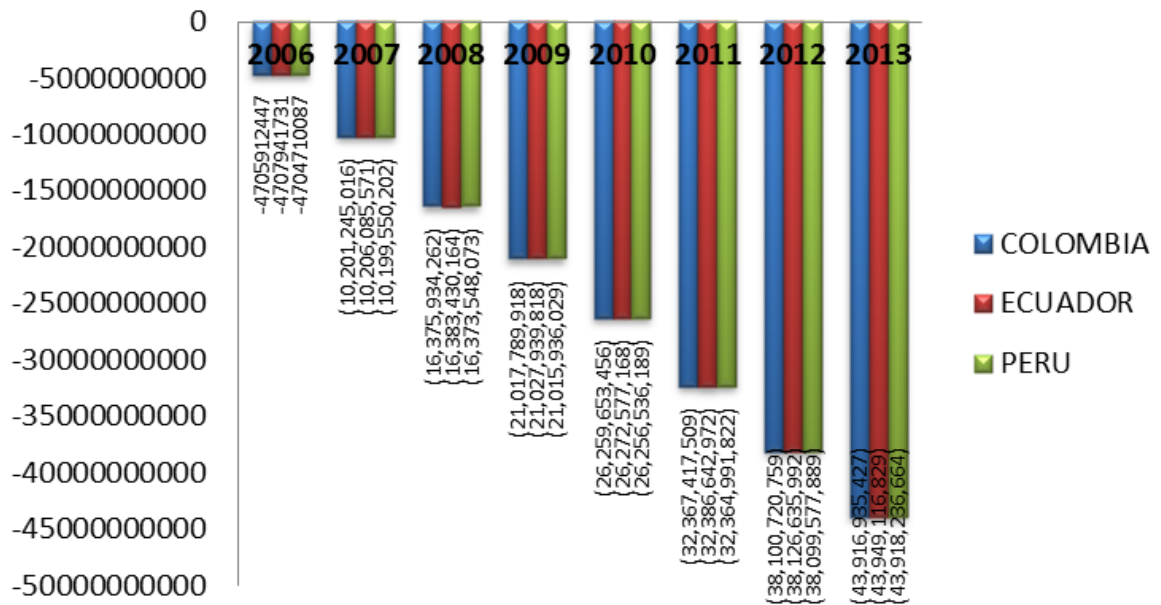
Criterio Balanza Comercial Acumulada Países Can – UE

CRITERIO BALANZA COMERCIAL ACUMULADA PAISES CAN – UE			
AÑO	COLOMBIA	ECUADOR	PERU
2006	-4705912447	-4707941731	-4704710087
2007	(10,201,245,016)	(10,206,085,571)	(10,199,550,202)
2008	(16,375,934,262)	(16,383,430,164)	(16,373,548,073)
2009	(21,017,789,918)	(21,027,939,818)	(21,015,936,029)
2010	(26,259,653,456)	(26,272,577,168)	(26,256,536,189)
2011	(32,367,417,509)	(32,386,642,972)	(32,364,991,822)
2012	(38,100,720,759)	(38,126,635,992)	(38,099,577,889)
2013	(43,916,935,427)	(43,949,116,829)	(43,918,236,664)

En el indicador de Balanza comercial acumulada podemos que los tres países en observación tienen una balanza comercial acumulada deficitaria bastante similar, reflejando que a pesar que las exportaciones de estos países han ido en aumento, las mismas no

son representativas cuando se las compara con las exportaciones realizadas por Alemania (ver anexo 2.3.1 y 2.3.2). Dando como conclusión que estos países son más exportadores que importadores con respecto a países de mayor participación o incidencia tales como Alemania. Perú se había mantenido como primera de la CAN en este criterio sin embargo en el 2013 ha bajado su puesto por motivo de haber disminuido su nivel de exportaciones hacia la UE, esto mayormente provocado por la crisis y baja de precios mencionados anteriormente.

BALANZA COMERCIAL ACUMULADA PAISES CAN - UE

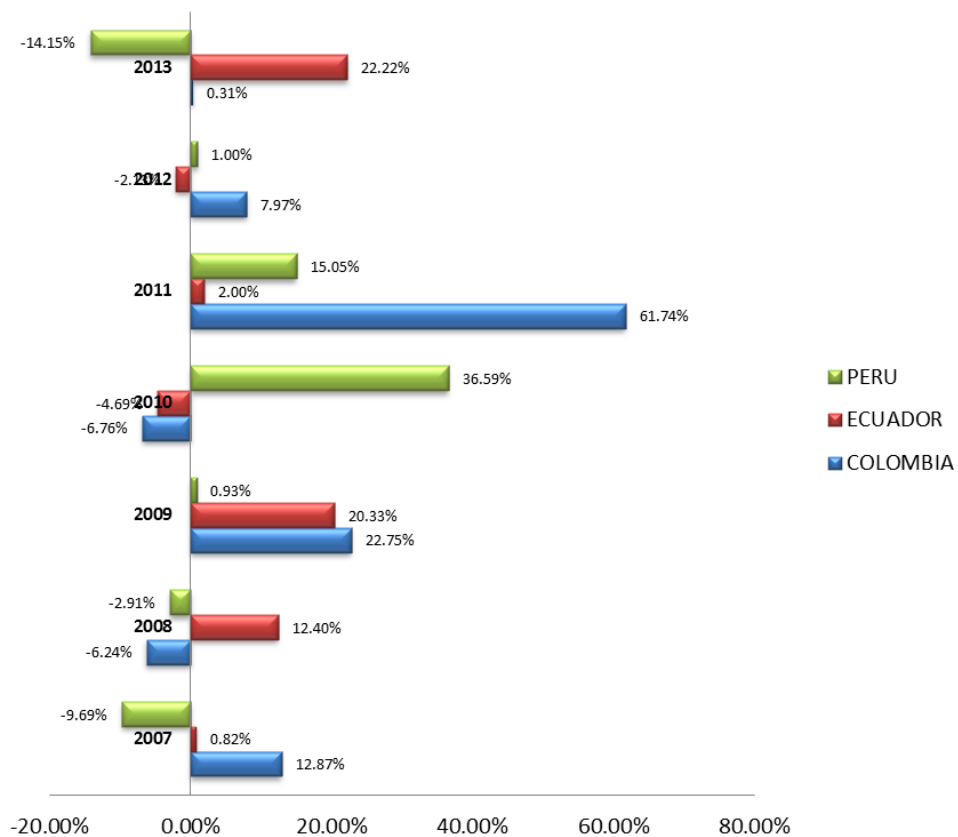


Criterio Dinámica de crecimiento Países Can – UE

CRITERIO DINAMICA DE CRECIMIENTO PAISES CAN – UE

AÑO	COLOMBIA	ECUADOR	PERU
2007	12.87%	0.82%	-9.69%
2008	-6.24%	12.40%	-2.91%
2009	22.75%	20.33%	0.93%
2010	-6.76%	-4.69%	36.59%
2011	61.74%	2.00%	15.05%
2012	7.97%	-2.13%	1.00%
2013	0.31%	22.22%	-14.15%

CRITERIO DINAMICA DE CRECIMIENTO PAISES CAN - UE



Observamos que Ecuador tuvo un crecimiento del 2007 al 2009 y este cae abruptamente a un -4.69% en el 2010, año después de la crisis mundial, debido a que su crecimiento no se comparó con el crecimiento de las importaciones de

la UE desde el mundo, que llegó a alcanzar el 12.91%. En el año 2011 vemos una leve recuperación con un 2% de crecimiento. Sin embargo en el 2012 debido a la crisis económica que afectó a Europa provocó nuevamente una caída en el crecimiento hasta alcanzar un -8.25% provocando un criterio de dinámica de crecimiento de -2.13%. Una vez parcialmente recuperada la UE vemos que la dinámica de crecimiento de Ecuador aumenta a un 22.22%

En el caso de Colombia que a pesar que ha triplicado sus exportaciones los últimos 10 años tiene una dinámica de crecimiento muy variable con respecto a la UE. Lo que da a demostrar que Colombia no es un país dinámico.

Perú en este criterio tuvo un crecimiento ascendente desde 2007 teniendo un pico en el que llegó a 36.59% en el 2010, este crecimiento alto se dio mayormente por la baja de las importaciones de la UE teniendo un crecimiento de apenas 12.91% (Ver anexo 2.3.2) dándole mayor participación a Perú en este año, luego de este año el crecimiento de Perú ha decrecido teniendo como resultado en el 2013 -14.15% este es ya causado por la baja en sus exportaciones hacia esta región.

Anexo 3.1

3. La Comisión revisará cada tres años la lista a la que se refiere el apartado 2 del presente artículo y adoptará un acto de ejecución, siguiendo el procedimiento consultivo del artículo 39, apartado 2, para suspender o reestablecer las preferencias arancelarias contempladas en el artículo 7. Dicho acto será de aplicación a partir del 1 de enero del año siguiente a su entrada en vigor.

4. La lista a la que se refieren los apartados 2 y 3 del presente artículo se establecerá sobre la base de los datos disponibles el 1 de septiembre del año en el que se realice la revisión y de los dos años previos a este. En ella se tendrán en cuenta las importaciones de los países beneficiarios del SPG enumerados en el anexo II, según sea aplicable en ese momento. Sin embargo, no se tendrá en cuenta el valor de las importaciones procedentes de países beneficiarios del SPG que, en la fecha de aplicación de la suspensión, ya no se beneficien de las preferencias arancelarias con arreglo al artículo 4, apartado 1, letra b).

5. La Comisión notificará al país de que se trate el acto de ejecución adoptado de acuerdo con los apartados 2 y 3.

6. Siempre que se modifique el anexo II conforme a los criterios establecidos en el artículo 4, la Comisión tendrá competencia para adoptar, de conformidad con el artículo 36, actos delegados que modifiquen el anexo VI a fin de ajustar las modalidades en él contempladas de manera que se mantenga proporcionalmente el mismo peso de las secciones de productos graduadas según se especifica en su punto 1 del presente artículo.

CAPÍTULO III

RÉGIMEN ESPECIAL DE ESTÍMULO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA GOBERNANZA

Artículo 9

1. Un país beneficiario del SPG podrá beneficiarse de las preferencias arancelarias proporcionadas con arreglo al régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza al que se refiere el artículo 1, apartado 2, letra b), si:

a) es considerado vulnerable debido a la falta de diversificación y a la integración insuficiente en el sistema de comercio internacional, según la definición del anexo VII;

de dichos convenios o que a los efectos del presente artículo se considera incompatible con el objetivo y finalidad del citado convenio.

A los efectos del presente artículo, las reservas no se considerarán incompatibles con el objetivo y finalidad de un convenio, a menos que:

i) un procedimiento establecido explícitamente a tal efecto en el marco del convenio así lo haya determinado, o

ii) a falta de tal procedimiento, la Unión, cuando sea parte del convenio, y/o una mayoría cualificada de Estados miembros partes del convenio, de conformidad con sus respectivas competencias conforme a lo establecido en los Tratados, haga objeciones a la reserva por razones de su incompatibilidad con el objetivo y la finalidad del convenio y se oponga a la entrada en vigor del convenio tanto entre ellos como en el Estado de la reserva, a tenor de las disposiciones de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados;

d) asume el compromiso vinculante de mantener la ratificación de los convenios pertinentes y garantizar su aplicación efectiva;

e) acepta sin reservas los requisitos de información impuestos por cada convenio y asume el compromiso vinculante de aceptar el seguimiento y la revisión regulares de su historial de aplicación, de acuerdo con lo dispuesto en los convenios pertinentes, y

f) asume el compromiso vinculante de participar y cooperar en el procedimiento de seguimiento al que se refiere el artículo 13.

2. Siempre que se modifique el anexo II, la Comisión tendrá competencia para adoptar, de conformidad con el artículo 36, actos delegados que modifiquen el anexo VII a fin de revisar el umbral de vulnerabilidad indicado en su punto 1, letra b), de manera que se mantenga proporcionalmente el mismo peso del umbral de vulnerabilidad calculado conforme al citado anexo VII.

Artículo 10

internacional, según la definición del anexo VII:

- b) ha ratificado todos los convenios enumerados en el anexo VIII («los convenios pertinentes») y en las últimas conclusiones disponibles de los organismos de seguimiento con arreglo a dichos convenios («los órganos de seguimiento correspondientes») no consta ninguna falta grave a la obligación de aplicar efectivamente tales convenios;
- c) en relación con cualquiera de los convenios pertinentes, no ha formulado una reserva que esté prohibida por cualquiera

Artículo 10

1. El régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza se concederá si se reúnen las condiciones siguientes:

- a) el país beneficiario del SPG ha presentado la solicitud al efecto, y
- b) el examen de la solicitud pone de manifiesto que el país solicitante cumple las condiciones establecidas en el artículo 9, apartado 1.

L 303/8

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

31.10.2012

2. El país solicitante deberá presentar su solicitud a la Comisión por escrito. La solicitud deberá ofrecer información exhaustiva sobre la ratificación de los convenios pertinentes e incluir los compromisos vinculantes a los que se refiere el artículo 9, apartado 1, letras d), e) y f).

3. Cuando reciba una solicitud, la Comisión informará de ello al Parlamento Europeo y al Consejo.

4. Después de examinar la solicitud, la Comisión estará facultada para adoptar actos delegados, de conformidad con el artículo 36, que establezcan y modifiquen el anexo III con el objeto de conceder al país solicitante el régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza e incluirlo en la lista de países beneficiarios del SPG+.

5. Si un país beneficiario del SPG+ deja de cumplir las condiciones del artículo 9, apartado 1, letras a) o c), o renuncia a cualquiera de los compromisos vinculantes a los que se refiere el artículo 9, apartado 1, letras d), e) y f), la Comisión estará facultada para adoptar un acto delegado, de conformidad con el artículo 36, que modifique el anexo III en el sentido de suprimir a dicho país de la lista de países beneficiarios del SPG+.

6. La Comisión notificará al país solicitante la decisión adoptada de acuerdo con los apartados 4 y 5 del presente artículo después de la modificación del anexo III y la publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. Si se decide conceder al país solicitante el régimen especial de estímulo, se le informará de la fecha de entrada en vigor del correspondiente acto delegado.

en el apartado 1, excepto aquellos para los cuales el arancel aduanero común prevea derechos *ad valorem*. El derecho específico aplicado a los productos del código de la nomenclatura combinada 1704 10 90 se limitará al 16 % del valor en aduana.

Artículo 13

1. Desde la fecha en que se concedan las preferencias arancelarias con arreglo al régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza, la Comisión revisará la situación de ratificación de los convenios pertinentes y hará un seguimiento de su aplicación efectiva, así como de la cooperación con los organismos de seguimiento correspondientes, examinando las conclusiones y recomendaciones de los organismos de dichos organismos de seguimiento.

2. En este contexto, el país beneficiario del SPG de que se trate deberá cooperar con la Comisión y ofrecer toda la información necesaria para evaluar en qué medida respeta los compromisos vinculantes a los que se refiere el artículo 9, apartado 1, letras d), e) y f), y su situación respecto del artículo 9, apartado 1, letra c).

Artículo 14

1. A más tardar el 1 de enero de 2016, y a continuación cada dos años, la Comisión deberá presentar al Parlamento Europeo y al Consejo un informe sobre la situación de ratificación de los convenios pertinentes, sobre el cumplimiento por parte de los países beneficiarios del SPG+ de las obligaciones de información que les imponen dichos convenios y sobre la situación en cuanto a la aplicación efectiva de los mismos.

6. La Comisión notificará al país solicitante la decisión adoptada de acuerdo con los apartados 4 y 5 del presente artículo después de la modificación del anexo III y la publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. Si se decide conceder al país solicitante el régimen especial de estímulo, se le informará de la fecha de entrada en vigor del correspondiente acto delegado.

7. La Comisión tendrá competencia para adoptar, de conformidad con el artículo 36, actos delegados que establezcan normas relativas a los procedimientos de concesión del régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza, en particular con respecto a los plazos y a la presentación y tramitación de las solicitudes.

Artículo 11

1. En el anexo IX figuran los productos incluidos en el régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza.

2. La Comisión tendrá competencia para adoptar, de conformidad con el artículo 36, actos delegados que modifiquen el anexo IX a fin de adaptarlo a las modificaciones de la nomenclatura combinada que afecten a los productos enumerados en dicho anexo.

Artículo 12

1. Quedan suspendidos los derechos *ad valorem* del arancel aduanero común sobre todos los productos enumerados en el anexo IX originarios de un país beneficiario del SPG+.

2. Quedan totalmente suspendidos los derechos específicos del arancel aduanero común sobre los productos contemplados

Artículo 14

1. A más tardar el 1 de enero de 2016, y a continuación cada dos años, la Comisión deberá presentar al Parlamento Europeo y al Consejo un informe sobre la situación de ratificación de los convenios pertinentes, sobre el cumplimiento por parte de los países beneficiarios del SPG+ de las obligaciones de información que les imponen dichos convenios y sobre la situación en cuanto a la aplicación efectiva de los mismos.

2. El informe incluirá:

a) las conclusiones o recomendaciones formuladas por los organismos de seguimiento correspondientes en relación con cada uno de los países beneficiarios del SPG+, y

b) las conclusiones de la Comisión acerca de si cada país beneficiario del SPG+ respeta sus compromisos vinculantes de cumplir las obligaciones de información, de cooperar con los organismos de seguimiento correspondientes de conformidad con los convenios pertinentes y de garantizar su aplicación efectiva.

El informe podrá incluir cualquier información que la Comisión considere apropiada.

3. Al extraer sus conclusiones sobre la aplicación efectiva de los convenios pertinentes, la Comisión deberá evaluar las conclusiones y recomendaciones de los organismos de seguimiento correspondientes, así como, sin perjuicio de otras fuentes, cualquier información facilitada por terceros, incluida la sociedad civil, los interlocutores sociales, el Parlamento Europeo o el Consejo.

Artículo 15

1. El régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza se retirará temporalmente, respecto a la totalidad o a parte de los productos originarios de un país beneficiario del SPG+, si dicho país no respeta en la práctica los compromisos vinculantes a los que se refiere el artículo 9, apartado 1, letras d), e) y f), o si el país beneficiario del SPG+ ha formulado una reserva que esté prohibida por cualquiera de los convenios pertinentes o que sea incompatible con el objetivo y finalidad del citado convenio tal como se establece en el artículo 9, apartado 1, letra c).

6. La Comisión buscará toda la información que considere necesaria, como son las conclusiones y recomendaciones de los organismos de seguimiento correspondientes. Al extraer sus conclusiones, la Comisión evaluará toda la información pertinente.

7. En el plazo de tres meses tras la expiración del período especificado en el anuncio, la Comisión decidirá:

2. La carga de la prueba del cumplimiento de las obligaciones derivadas de los compromisos vinculantes a los que se refiere el artículo 9, apartado 1, letras d), e) y f), y su situación a que se refiere el artículo 9, apartado 1, letra c), recaerá sobre el país beneficiario del SPG+.

3. Si, basándose en las conclusiones del informe al que se refiere el artículo 14 o en las pruebas disponibles, la Comisión tiene una duda razonable de que un país concreto beneficiario del SPG+ no respeta los compromisos vinculantes a los que se refiere el artículo 9, apartado 1, letras d), e) y f), o ha formulado una reserva que esté prohibida por cualquiera de los convenios pertinentes o que sea incompatible con el objetivo y finalidad del citado convenio tal como se establece en el artículo 9, apartado 1, letra c), adoptará un acto de ejecución, siguiendo el procedimiento consultivo contemplado en el artículo 39, apartado 2, para iniciar el procedimiento de retirada temporal de las preferencias arancelarias proporcionadas con arreglo al régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza. La Comisión informará de ello al Parlamento Europeo y al Consejo.

4. La Comisión publicará un anuncio en el *Diario Oficial de la Unión Europea* e informará de ello al país beneficiario del SPG+ de que se trate. En dicho anuncio:

a) se indicarán los motivos de la duda razonable acerca del cumplimiento de los compromisos vinculantes a los que se refiere el artículo 9, apartado 1, letras d), e) y f), o acerca de la existencia de una reserva que esté prohibida por cualquiera de los convenios pertinentes o que sea incompatible con el objetivo y finalidad de dicho convenio tal como se establece en el artículo 9, apartado 1, letra c), que pueden poner en tela de juicio su derecho a continuar disfrutando de las preferencias arancelarias proporcionadas con arreglo al régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza, y

b) se especificará el período, que no podrá exceder de seis meses a partir de la publicación del anuncio, dentro del cual el país beneficiario del SPG+ deberá presentar sus observaciones.

5. La Comisión facilitará en lo posible la cooperación del país beneficiario durante el período al que se refiere el apartado 4, letra b).

a) poner término al procedimiento de retirada temporal, o

b) retirar temporalmente las preferencias arancelarias proporcionadas con arreglo al régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza.

8. Si la Comisión considera que los datos indagados no justifican una retirada temporal, adoptará un acto de ejecución para poner término al procedimiento de retirada temporal de conformidad con el procedimiento consultivo al que se refiere el artículo 39, apartado 2. Tal acto de ejecución se basará entre otras cosas en las pruebas obtenidas.

9. Si la Comisión considera que los datos indagados justifican la retirada temporal por las razones expuestas en el apartado 1 del presente artículo, tendrá competencia para adoptar, de acuerdo con el artículo 36, actos delegados que modifiquen el anexo III a fin de retirar temporalmente las preferencias arancelarias proporcionadas con arreglo al régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza contempladas en el artículo 1, apartado 2, letra b).

10. Si la Comisión decide la retirada temporal, tal acto delegado surtirá efecto seis meses después de su adopción.

11. Si las razones que justifican la retirada temporal dejan de ser aplicables antes de que el acto delegado al que se refiere el apartado 9 del presente artículo surta efecto, la Comisión tendrá competencia para revocar el acto adoptado de retirar temporalmente las preferencias arancelarias, siguiendo el procedimiento de urgencia al que se refiere el artículo 37.

12. La Comisión tendrá competencia para adoptar, de conformidad con el artículo 36, actos delegados que establezcan normas relativas al procedimiento de retirada temporal del régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza, en particular con respecto a los plazos, los derechos de las partes, la confidencialidad y la revisión.

Artículo 16

Si la Comisión considera que las razones que justifican la retirada temporal de las preferencias arancelarias contempladas en el artículo 15, apartado 1, dejan de ser aplicables, estará facultada para adoptar actos delegados, de conformidad con el artículo 36, que modifiquen el anexo III con el objeto de restaurar las preferencias arancelarias proporcionadas con arreglo al régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza.

CAPÍTULO IV

RÉGIMEN ESPECIAL A FAVOR DE LOS PAÍSES MENOS DESARROLLADOS

Artículo 17

1. Un país elegible se beneficiará de las preferencias arancelarias proporcionadas con arreglo al régimen especial a favor de los países menos desarrollados al que se refiere el artículo 1, apartado 2, letra c), si está clasificado por las Naciones Unidas como país menos desarrollado.

2. La Comisión revisará continuamente la lista de los países beneficiarios del TMA sobre la base de los datos más recientes de que disponga. Si un país beneficiario del TMA deja de cumplir las condiciones mencionadas en el apartado 1 del presente artículo, la Comisión estará facultada para adoptar actos delegados, de conformidad con el artículo 36, que modifiquen el anexo IV con el objeto de suprimir dicho país de la lista de países beneficiarios del TMA, tras un período transitorio de tres años a partir de la fecha de entrada en vigor del acto delegado.

3. En espera de que las NU clasifiquen un país recientemente independizado como país menos desarrollado, la Comisión tendrá competencia para adoptar, de conformidad con el artículo 36, actos delegados que modifiquen el anexo IV como medida provisional para incluir dicho país en la lista de países beneficiarios del TMA.

Si un país de reciente independencia no ha sido identificado por las NU como país menos desarrollado durante la primera revisión disponible de la categoría de los países menos desarrollados, la Comisión estará facultada para adoptar actos delegados de inmediato, de conformidad con el artículo 36, y modificar el anexo IV con el fin de eliminar a dicho país del mismo, sin conceder el período transitorio contemplado en el apartado 2 del presente artículo.

4. La Comisión deberá notificar al país beneficiario del TMA de que se trate cualquier cambio que se produzca en su estatus dentro del Sistema.

2. A partir del 1 de enero de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2015, las importaciones de productos de la partida arancelaria 1701 del arancel aduanero común estarán sujetas a un permiso de importación.

3. La Comisión, siguiendo el procedimiento de examen al que se refiere el artículo 39, apartado 3, adoptará normas de desarrollo de las disposiciones del apartado 2 del presente artículo de acuerdo con el procedimiento contemplado en el artículo 195 del Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM) (1).

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES SOBRE LA RETIRADA TEMPORAL COMUNES A TODOS LOS RÉGIMENES

Artículo 19

1. Los regímenes preferenciales mencionados en el artículo 1, apartado 2, podrán retirarse temporalmente, respecto a la totalidad o a parte de los productos originarios de un país beneficiario, por cualquiera de las razones siguientes:

- a) violación grave y sistemática de los principios establecidos en los convenios enumerados en la parte A del anexo VIII;
- b) exportación de mercancías fabricadas en prisiones;
- c) deficiencias graves en los controles aduaneros de la exportación o el tránsito de drogas (sustancias ilícitas o precursores), o incumplimiento de los convenios internacionales en materia de lucha contra el terrorismo y blanqueo de dinero;
- d) ejercicio grave y sistemático de prácticas comerciales desleales —en especial las que afectan al abastecimiento de materias primas— que perjudican a la industria de la Unión y no han sido abordadas por el país beneficiario; si se trata de prácticas comerciales desleales prohibidas o enjuiciables con arreglo a los acuerdos de la OMC, la aplicación del presente artículo se basará en una resolución previa al efecto adoptada por el órgano competente de dicha organización;

Anexo 3.1

ANEXO VII

Modalidades de aplicación del capítulo III del presente Reglamento

1. A efectos del capítulo III, se considerará país vulnerable:
 - a) aquel en el que las siete mayores secciones del SPG de los productos enumerados en el anexo IX que importe en la Unión representen un valor superior al umbral del 75 % del valor de sus importaciones totales de los productos de dicho anexo, como media de los tres últimos años,
 - y
 - b) aquel cuyas importaciones en la Unión de los productos enumerados en el anexo IX representen menos del umbral del 2 % del valor de las importaciones totales en la Unión de los productos de dicho anexo originarios de países enumerados en el anexo II, como media de los tres últimos años.
2. A efectos del artículo 9, apartado 1, letra a), los datos que deberán utilizarse en la aplicación del punto 1 del presente anexo serán los que estén disponibles a 1 de septiembre del año anterior al de la solicitud a la que se refiere el artículo 10, apartado 1.
3. A efectos del artículo 11, los datos que deberán utilizarse en la aplicación del punto 1 del presente anexo serán los que estén disponibles a 1 de septiembre del año anterior al de adopción del acto delegado mencionado en el artículo 11, apartado 2.

Anexo 3.1.1

ANEXO VIII

Convenios a los que se refiere el artículo 9

PARTE A

Principales Convenios de las Naciones Unidas y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre derechos humanos y laborales

1. Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (1948).
2. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965).
3. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966).
4. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).
5. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979).
6. Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984).
7. Convención sobre los Derechos del Niño (1989).
8. Convenio sobre el Trabajo Forzoso, nº 29 (1930).
9. Convenio sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación, nº 87 (1948).
10. Convenio sobre el Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, nº 98 (1949).
11. Convenio relativo a la Igualdad de Remuneración entre la Mano de Obra Masculina y la Mano de Obra Femenina por un Trabajo de Igual Valor, nº 100 (1951).
12. Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzoso, nº 105 (1957).
13. Convenio relativo a la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación, nº 111 (1958).
14. Convenio sobre la Edad Mínima, nº 138 (1973).
15. Convenio sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación, nº 182 (1999).

PARTE B

Convenios relativos al medio ambiente y a los principios de gobernanza

16. Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (1973).
17. Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que agotan la Capa de Ozono (1987).
18. Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación (1989).
19. Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992).
20. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1992).
21. Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (2000).
22. Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (2001).

31.10.2012

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

L 303/61

23. Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1998).
24. Convención Única de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes (1961).
25. Convenio de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas (1971).
26. Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (1988).
27. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2004).

Anexo 3.1.1.1

ANEXO IX

Lista de productos incluidos en el régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza a que se refiere el artículo 1, apartado 2, letra b)

No obstante las normas de interpretación de la nomenclatura combinada (NC), la descripción de los productos se ha de considerar indicativa, pues es el código de la NC el que determina las preferencias arancelarias. Cuando se indican códigos «ex» de la NC, las preferencias arancelarias se han de determinar por el código NC juntamente con la descripción.

Los productos con un código NC marcado con un asterisco (*) están sujetos a las condiciones establecidas en el derecho de la Unión pertinente.

En la columna «Sección» se enumeran las secciones del SPG [artículo 2, letra h)].

En la columna «Capítulo» se enumeran los capítulos de la NC incluidos en una sección del SPG [artículo 2, letra i)].

En aras de la simplificación, los productos se clasifican por grupos. Entre estos pueden figurar productos para los que se han retirado o suspendido los derechos del arancel aduanero común.

Sección	Capítulo	Código NC	Descripción
S-1a	01	0101 29 90	Caballos vivos, excepto los animales reproductores de raza pura y excepto los destinados al matadero
		0101 30 00	Asnos vivos
		0101 90 00	Mulos y burdéganos vivos
		0104 20 10*	Animales de la especie caprina, reproductores de raza pura, vivos
		0106 14 10	Conejos domésticos vivos
		0106 39 10	Palomas vivas
	02	0205 00	Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada
		0206 80 91	Despojos comestibles de caballos, asnos, mulos o burdéganos, frescos o refrigerados, no destinados a la fabricación de productos farmacéuticos
		0206 90 91	Despojos comestibles de caballos, asnos, mulos o burdéganos, congelados, no destinados a la fabricación de productos farmacéuticos
		0207 14 91	Hígados congelados de aves de la especie Gallus domesticus
		0207 27 91	Hígados congelados de pavo
		0207 45 95	Hígados congelados de pato, ganso o pintada, excepto los hígados grasos de pato o ganso
		0207 55 95	
		0207 60 91	

ex 0208	Las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados, excepto los productos de la subpartida 0208 40 20	
0210 99 10	Carne de caballo, salada, en salmuera o seca	
0210 99 59	Despojos de animales de la especie bovina, salados o en salmuera, secos o ahumados, excepto los músculos del diafragma e intestinos delgados	
ex 0210 99 85	Despojos de animales de las especies ovina y caprina, salados o en salmuera, secos o ahumados	
ex 0210 99 85	Despojos de animales de las especies bovina, ovina o caprina, salados o en salmuera, secos o ahumados, excepto los hígados de aves de corral y excepto los de la especie porcina doméstica	

31.10.2012

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

L 303/63

Sección	Capítulo	Código NC	Descripción
	04	0403 10 51	Yogures aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao
		0403 10 53	
		0403 10 59	
		0403 10 91	
		0403 10 93	
		0403 10 99	
		0403 90 71	Suero de mantequilla (de manteca), leche y nata (crema) cuajadas, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao
		0403 90 73	
		0403 90 79	
		0403 90 91	
		0403 90 93	

		0403 90 93	
		0403 90 99	
		0405 20 10	Pastas lácteas para untar, con un contenido de materias grasas igual o superior al 39 % pero inferior o igual al 75 % en peso
		0405 20 30	
		0407 19 90 0407 29 90 0407 90 90	Huevos de ave con cáscara (casarón), frescos, conservados o cocidos, excepto de aves de corral
		0409 00 00	Miel natural
		0410 00 00	Productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte
	05	0511 99 39	Esponjas naturales de origen animal, excepto en bruto
S-1b	03	Capítulo 3 (1)	Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos
S-2a	06	Capítulo 6	Árboles vivos y otras plantas; bulbos, raíces y similares; flores cortadas y follaje para ramos o adornos
S-2b	07	0701	Patatas (papas) frescas o refrigeradas
		0703 10	Cebollas y chalotes, frescas o refrigeradas
		0703 90 00	Puerros y demás hortalizas aliáceas, frescos o refrigerados
		0704	Coles, incluidos los repollos, coliflores, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del género Brassica, frescos o refrigerados
		0705	Lechugas (<i>Lactuca sativa</i>) y achicorias, comprendidas la escarola y la endibia (<i>Cichorium spp.</i>), frescas o refrigeradas

Sección	Capítulo	Código NC	Descripción
		0706	Zanahorias, nabos, remolachas para ensalada, salsifios, apionabos, ríbanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados
		ex 0707 00 05	Pepinos frescos o refrigerados del 16 de mayo al 31 de octubre
		0708	Hortalizas de vaina, aunque estén desvainadas, frescas o refrigeradas
		0709 20 00	Espárragos frescos o refrigerados
		0709 30 00	Berenjenas, frescas o refrigeradas
		0709 40 00	Apío, excepto el apionabo, fresco o refrigerado
		0709 51 00	Hongos, frescos o refrigerados, excepto los productos de la subpartida 0709 59 50
		ex 0709 59	
		0709 60 10	Pimientos dulces, frescos o refrigerados
		0709 60 99	Frutos de los géneros <i>Capsicum</i> o <i>Pimenta</i> , frescos o refrigerados, excepto los pimientos dulces, los destinados a la fabricación de tintes de capsicina o de colorantes de oleorresinas de <i>Capsicum</i> y los destinados a la fabricación industrial de aceites esenciales o de resinoides
		0709 70 00	Espinacas, incluidas las de Nueva Zelanda, y armuelles, frescos o refrigerados
		0709 92 10*	Aceitunas, frescas o refrigeradas, que no se destinen a la producción de aceite
		0709 99 10	Ensaladas excepto las lechugas (<i>Lactuca sativa</i>) y achicorias comprendidas la escarola y la endibia (<i>Cichorium spp.</i>)
		0709 99 20	Acelgas y cardos, frescos o refrigerados
		0709 93 10	Calabacines (zapallitos), frescos o refrigerados
		0709 99 40	Alcaparras, frescas o refrigeradas
		0709 99 50	Hinojo, fresco o refrigerado

0709 99 40	Alcaparras, frescas o refrigeradas	
0709 99 50	Hinojo, fresco o refrigerado	
ex 0709 91 00	Alcachofas (alcauciles), frescas o refrigeradas, del 1 de julio al 31 de octubre	
0709 93 90 0709 99 90	Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas	
0710	Hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas	
ex 0711	Hortalizas conservadas provisionalmente (por ejemplo con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación), pero todavía impropias para consumo inmediato, excepto los productos de la subpartida 0711 20 90	

Sección	Capítulo	Código NC	Descripción
		ex 0712	Hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación, excepto las aceitunas y los productos de la subpartida 0712 90 19
		0713	Hortalizas de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas
		0714 20 10*	Batatas (boniatos, camotes), frescas, enteras, para el consumo humano
		0714 20 90	Batatas (boniatos, camotes), frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluidas las cortadas en rodajas o en pellets, excepto las frescas, enteras, para el consumo humano
		0714 90 90	Aguaturmas (patacas) y raíces y tubérculos similares ricos en inulina, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso cortados en rodajas o en pellets; médula de sagú
	08	0802 11 90	Almendras, frescas o secas, con o sin cáscara, excepto almendras amargas
		0802 12 90	
		0802 21 00	Avellanas (<i>Corylus</i> spp.), frescas o secas, con o sin cáscara

		secas, incluidas las cortadas en rodajas o en pellets, excepto las frescas, enteras, para el consumo humano	
	0714 90 90	Aguaturmas (patacas) y raíces y tubérculos similares ricos en inulina, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso cortados en rodajas o en pellets; médula de sagú	
08	0802 11 90	Almendras, frescas o secas, con o sin cáscara, excepto almendras amargas	
	0802 12 90		
	0802 21 00	Avellanas (<i>Corylus</i> spp.), frescas o secas, con o sin cáscara	
	0802 22 00		
	0802 31 00	Nueces de nogal, frescas o secas, con o sin cáscara	
	0802 32 00		
	0802 41 00	Castañas (<i>Castanea</i> spp.), frescas o secas, incluso sin cáscara o mondadas	
	0802 42 00		
	0802 510 00	Pistachos, frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados	
	0802 52 00		
	0802 61 00	Nueces de macadamia, frescas o secas, incluso sin cáscara o mondadas	
	0802 62 00		
	0802 90 50	Piñones, frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados	
	0802 90 85	Los demás frutos de cáscara frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados	
	0803 10 10	Plátanos hortaliza	
	0803 10 90	Bananas o plátanos, secos	
	0803 90 90		
	0804 10 00	Dátiles, frescos o secos	
	0804 20 10	Higos, frescos o secos	
	0804 20 90		
0804 30 00	Piñas (ananás), frescas o secas		
0804 40 00	Aguacates (paltas), frescos o secos		
ex 0805 20	Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas), clementinas, wilkings e híbridos similares de agrios (cítricos), del 1 de marzo al 31 de octubre		

Sección	Capítulo	Código NC	Descripción
		0805 40 00	Toronjas o pomelos, frescos o secos
		0805 50 90	Limas (<i>Citrus aurantiifolia</i> , <i>Citrus latifolia</i>), frescas o secas
		0805 90 00	Los demás agrios (cítricos), frescos o secos
		ex 0806 10 10	Uvas de mesa frescas, del 1 de enero al 20 de julio y del 21 de noviembre al 31 de diciembre, excepto de la variedad Emperador (<i>Vitis vinifera</i> c.v.) del 1 al 31 de diciembre
		0806 10 90	Las demás uvas, frescas
		ex 0806 20	Uvas secas, incluidas las pasas, excepto los productos de la subpartida ex 0806 20 30, en envases inmediatos de contenido neto superior a 2 kg
		0807 11 00	Melones y sandías, frescos
		0807 19 00	
		0808 10 10	Manzanas para sidra, frescas, a granel, del 16 de septiembre al 15 de diciembre
		0808 20 10	Peras para perada, frescas, a granel, del 1 de agosto al 31 de diciembre
		ex 0808 30 90	Las demás peras, frescas, del 1 de mayo al 30 de junio
		0808 40 00	Membrillos, frescos
		ex 0809 10 00	Albaricoques (damascos, chabacanos), frescos, del 1 de enero al 31 de mayo y del 1 de agosto al 31 de diciembre
		0809 21 00	Guindas (<i>Prunus cerasus</i>), frescas
		ex 0809 29	Cerezas, frescas, del 1 de enero al 20 de mayo y del 11 de agosto al 31 de diciembre, excepto las guindas (<i>Prunus cerasus</i>)
		ex 0809 30	Melocotones (duraznos), frescos, incluidos los grifones y nectarinas, del 1 de enero al 10 de junio y del 1 de octubre al 31 de diciembre
		ex 0809 40 05	Ciruelas, frescas, del 1 de enero al 10 de junio y del 1 de octubre al 31 de diciembre

ex 0809 40 05	Ciruelas, frescas, del 1 de enero al 10 de junio y del 1 de octubre al 31 de diciembre	
0809 40 90	Endrinas, frescas	
ex 0810 10 00	Fresas (frutillas), frescas, del 1 de enero al 30 de abril y del 1 de agosto al 31 de diciembre	
0810 20	Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa, frescas	
0810 30 00	Grosellas, incluido el casis, frescas	
0810 40 30	Frutos del <i>Vaccinium myrtillus</i> (arándanos, mirtilos), frescos	
0810 40 50	Frutos del <i>Vaccinium macrocarpon</i> y del <i>Vaccinium corymbosum</i> , frescos	

Sección	Capítulo	Código NC	Descripción
		0810 40 90	Los demás frutos del género <i>Vaccinium</i> , frescos
		0810 50 00	Kiwis, frescos
		0810 60 00	Duriones, frescos
		0810 70 00	Caquis
		0810 90 75	Las demás frutas u otros frutos, frescos
		0811	Frutas y otros frutos, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante
		0812	Frutas y otros frutos, conservados provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha conservación), pero todavía impropios para consumo inmediato
		0813 10 00	Albaricoques (damascos, chabacanos), secos
		0813 20 00	Ciruelas

0812	Frutas y otros frutos, conservados provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha conservación), pero todavía impropios para consumo inmediato	
0813 10 00	Albaricoques (damascos, chabacanos), secos	
0813 20 00	Ciruelas	
0813 30 00	Manzanas, secas	
0813 40 10	Melocotones, incluidos los griñones y nectarinas, secos	
0813 40 30	Peras, secas	
0813 40 50	Papayas, secas	
0813 40 95	Las demás frutas y otros frutos, secos, excepto los de las partidas 0801 a 0806	
0813 50 12	Mezclas de frutas u otros frutos, secos (excepto los de las partidas 0801 a 0806), de papayas, tamarindos, peras de marañón (mery, cajul, anacardo, cajú), litchis, frutos del árbol del pan, sapolillos, frutos de la pasión, carambolas y pitahayas, pero sin ciruelas pasas	
0813 50 15	Las demás mezclas de frutas u otros frutos secos (excepto los de las partidas 0801 a 0806), sin ciruelas pasas	
0813 50 19	Mezclas de frutas u otros frutos secos (excepto los de las partidas 0801 a 0806), con ciruelas pasas	
0813 50 31	Mezclas constituidas exclusivamente por nueces tropicales de las partidas 0801 y 0802	
0813 50 39	Mezclas constituidas exclusivamente por frutos de cáscara de las partidas 0801 y 0802, excepto las nueces tropicales	
0813 50 91	Las demás mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara del capítulo 8, sin ciruelas pasas ni higos	
0813 50 99	Las demás mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara del capítulo 8	
0814 00 00	Cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, frescas, congeladas, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional	

Sección	Capítulo	Código NC	Descripción	
S-2c	09	Capítulo 9	Café, té, yerba mate y especias	
S-2d	10	1008 50 00	Quinua (<i>Chenopodium quinoa</i>)	
		11	1104 29 17	Granos descascarillados de cereales, excepto de cebada, avena, maíz, arroz y trigo
			1105	Harina, sémola, polvo, copos, gránulos y pellets, de patata (papa)
			1106 10 00	Harina, sémola y polvo de las hortalizas de vaina secas de la partida 0713
			1106 30	Harina, sémola y polvo de los productos del capítulo 8
	1108 20 00	Inulina		
	12	ex Capítulo 12	Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forraje, excepto los productos de la partida 1210 y de las subpartidas 1212 91 y 1212 93 00	
	13	Capítulo 13	Goma laca; Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales	
	S-3	15	1501 90 00	Grasas de ave, excepto las de las partidas 0209 o 1503
			1502 10 90 1502 90 90	Grasas de animales de las especies bovina, ovina o caprina, excepto las de la partida 1503 y excepto las que se destinen a usos industriales distintos de la fabricación de productos para la alimentación humana
1503 00 19			Estearina solar y oleostearina no destinadas a usos industriales	
1503 00 90			Aceite de manteca de cerdo, oleomargarina y aceite de sebo, sin emulsionar, mezclar ni preparar de otro modo, excepto el aceite de sebo destinado a usos industriales distintos de la fabricación de productos para la alimentación humana	
1504			Grasas y aceites, y sus fracciones, de pescado o de mamíferos marinos, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	
1505 00 10			Grasa de lana en bruto (suarda o suintina)	

1505 00 10	Grasa de lana en bruto (suarda o suintina)	
1507	Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	
1508	Aceite de cacahuete (cacahuete, mani) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	
1511 10 90	Aceite de palma en bruto, no destinado a usos técnicos o industriales, excepto la fabricación de productos para la alimentación humana	
1511 90	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto el aceite en bruto	
1512	Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	

31.10.2012

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

L 303/69

Sección	Capítulo	Código NC	Descripción
		1513	Aceites de coco (de copra), de almendra de palma o de babasú, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente
		1514	Aceites de nabo (de nabina), colza o mostaza, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente
		1515	Las demás grasas y aceites vegetales fijos (incluido el aceite de jojoba), y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente
		1516	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo
		1517	Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, del capítulo 15, excepto las grasas y aceites alimenticios y sus fracciones, de la partida 1516

		1516	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo	
		1517	Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, del capítulo 15, excepto las grasas y aceites alimenticios y sus fracciones, de la partida 1516	
		1518 00	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte («estandarizados»), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida 1516; mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites del capítulo 15, no expresadas ni comprendidas en otra parte	
		1521 90 99	Ceras de abejas o de otros insectos, incluso refinadas o coloreadas, excepto en bruto	
		1522 00 10	Degrás	
		1522 00 91	Borras o heces de aceites; pastas de neutralización soap-stocks, excepto las que contengan aceite con las características del aceite de oliva	
S-4a	16	1601 00 10	Embutidos y productos similares de hígado y preparaciones alimenticias a base de hígado	
		1602 20 10	Hígado de ganso o de pato, preparado o conservado	
		1602 41 90	Jamones y trozos de jamón, preparados o conservados, de la especie porcina no doméstica	
		1602 42 90	Paletas y trozos de paleta, preparados o conservados, de la especie porcina no doméstica	
		1602 49 90	Las demás preparaciones y conservas de carne o de despojos, incluidas las mezclas, de la especie porcina no doméstica	
		1602 50 31, 1602 50 95	Las demás preparaciones y conservas de carnes o despojos cocidos de la especie bovina, incluso en envases herméticamente cerrados	
		1602 90 31	Las demás preparaciones y conservas de carne o de despojos de caza o de conejo	

Anexo 3.1.1.2

ECUADOR: PRINCIPALES PRODUCTOS BENEFICIADOS POR SGP+ IMPORTACIONES DE LA UE PROVENIENTES DE LA CAN Valor en miles de Euros

No.	CN	Description	Descripción	NMF UE	Impor Prom	% partic	Acumun
1	03061350	Frozen shrimps of the ge	--- Langostinos (Penaeus spp.)	12	167.620	23.5%	
2	16041416	Filets known as "loins"	--- Filetes llamados lomos	24	72.116	10.1%	33.7%
3	16041418	Prepared or preserved	--- Los demás	24	64.777	9.1%	42.8%
4	06031100	Fresh cut roses and bud	--- Rosas	12	53.471	7.5%	50.3%
5	16041411	Prepared or preserved	--- En aceite vegetal	24	45.825	6.4%	56.7%
6	06031990	Fresh cut flowers and bu	--- Los demás	12	32.862	4.6%	61.3%
7	21011111	Solid extracts, essences	--- Con un contenido de materia se	9	27.923	3.9%	65.3%
8	20098073	Juice of guavas, mango	--- Jugo de frutos tropicales	10.5	25.446	3.6%	68.8%
9	08043000	Fresh or dried pineapp	--- Piñas (ananás)	5.8	24.924	3.5%	72.3%
10	07108095	Vegetables, whether or	--- Las demás	14.4	21.307	3.0%	75.3%
11	16042070	Prepared or preserved	--- De atunes, listados y demás	24	17.644	2.5%	77.8%
12	20089100	Palm hearts, prepared o	--- Palmitos	10	17.339	2.4%	80.3%
13	03061380	Frozen shrimps and pra	--- Los demás	12	16.309	2.3%	82.5%
14	18040000	Cocoa butter, fat and oil	--- Manteca, grasa y aceite de cacao	7.7	15.638	2.2%	84.7%
15	08030011	Plantains, fresh	--- Plátano hortaliza	16	13.015	1.8%	86.6%
16	20089949	Fruit and other edible pa	--- Los demás	17.6	10.496	1.5%	88.0%
17	24012070	Partly or wholly stemm	--- Tabaco	11.2 MIN 22 €/100 kg	6.131	0.9%	88.9%
18	96063000	Button moulds and othe	--- Formas para botones y demás pa	2.7	6.046	0.8%	89.8%
19	16041931	Filets known as "loins"	--- Filetes llamados lomos	24	3.352	0.5%	90.2%
20	15111090	Crude palm oil (excl. for	--- Los demás	3.8	2.623	0.4%	90.6%
21	16052091	Shrimps and prawns, pr	--- En envases inmediatos de conte	20	2.606	0.4%	91.0%
22	21011119	Extract, essences and o	--- Los demás	9	2.389	0.3%	91.3%
23	08071100	Fresh watermelons	--- Sandías	8.8	2.146	0.3%	91.6%
24	06031200	Fresh cut carnations and	--- Claveles	12	2.098	0.3%	91.9%
25	03042999	Frozen filets of saltwat	--- Los demás	15	2.074	0.3%	92.2%
26	20098097	Juice of guavas, mango	--- Jugo de frutos tropicales	11	1.973	0.3%	92.5%
27	24011070	Dark air-cured tobacco,	--- Tabaco	11.2 MIN 22 €/100 kg	1.825	0.3%	92.7%
28	08030090	Dried bananas, incl. pie	--- Secos	16	1.523	0.2%	92.9%
29	61091000	Threads, single and oth	--- De algodón	12	1.481	0.2%	93.1%
30	20089999	Fruit and other edible pa	--- Los demás	18.4	1.393	0.2%	93.3%
31	20091998	Orange juice, unferment	--- Los demás	12.2	1.271	0.2%	93.5%
32	22071000	Undenatured ethyl alcoh	--- Alcohol etílico sin desnaturaliza	19.2 €/hl	1.204	0.2%	93.7%
33	18032000	Cocoa paste, wholly or p	--- Desgrasada total o parcialmente	9.6	1.187	0.2%	93.8%
34	08119085	Guavas, mangoes, man	--- Frutos tropicales y nueces tropic	9	1.180	0.2%	94.0%
35	03034212	Frozen yellowfin tunas "	--- De peso superior a 10 kg por ul	20	1.115	0.2%	94.2%
		Subtotal			670.331		
		Total Comercio con arancel			711.827		

Elaborado por: Comunidad Andina de Naciones

ANEXO 3.2.4

Notifications list - COLOMBIA

Search criteria | Notified from 01/01/2007 | Notified till 31/12/2013 | Origin country Colombia (CO)

	Classification	Date of case	Last change	Reference	Country	Type	Product Category	Subject
1	border rejection	04/12/2013	05/12/2013	2013.CBA	Spain	food	fruits and vegetables	unsuitable organoleptic characteristics and poor hygienic state of bananas from Colombia
2	information for attention	09/07/2013	27/09/2013	2013,0967	United Kingdom	food	fruits and vegetables	benzalkonium chloride (BAC) (1.2 mg/kg - ppm) in eddoe (<i>Colocasia esculenta</i>) from Colombia
3	border rejection	03/08/2012	03/08/2012	2012.BPG	United Kingdom	food	fats and oils	absence of health certificate(s) for cod liver oil from Colombia
4	border rejection	02/08/2012	03/08/2012	2012.BOZ	United Kingdom	food	fish and fish products	absence of health certificate(s) for cod liver oil from Colombia
5	border rejection	12/06/2012	13/06/2012	2012.BFG	Spain	food	crustaceans and products thereof	poor temperature control - rupture of the cold chain - of frozen prawns from Colombia
6	information for follow-up	31/05/2012	01/08/2012	2012,0743	Norway	food	fruits and vegetables	omethoate (0.046 mg/kg - ppm) in tamarillo from Colombia, via Belgium
7	border rejection	27/03/2012	16/07/2012	2012.ASM	Spain	feed	pet food	Salmonella in pet food from Colombia
8	border rejection	20/03/2012	20/03/2012	2012.ARA	Spain	food	fruits and vegetables	unsuitable organoleptic characteristics of fresh bananas from Colombia
9	information for attention	16/03/2012	18/12/2014	2012,0413	Germany	food	fruits and vegetables	unauthorised substance monocrotophos (0.13 mg/kg - ppm) in tamarillos with stalk from Colombia
10	information for attention	24/02/2012	24/02/2012	2012,0291	Netherlands	feed	pet food	too high count of Enterobacteriaceae (3100 CFU/g) in dogchews from Colombia
11	border rejection	23/12/2011	18/12/2014	2011.CSX	Italy	food	fruits and vegetables	unauthorised substance monocrotophos (0.16 mg/kg - ppm) in chilled maracuja from Colombia
12	information for attention	20/12/2011	20/12/2011	2011,1874	Spain	food	cereals and bakery products	undeclared gluten (>40 mg/kg - ppm) in precooked corn flour from Colombia, packaged in Spain
13	border rejection	19/12/2011	18/12/2014	2011.CRI	Italy	food	fruits and vegetables	unauthorised substance monocrotophos (0.14 mg/kg - ppm) in maracuya from Colombia
14	border rejection	12/12/2011	18/12/2014	2011.CQB	Italy	food	fruits and vegetables	carbendazim (0.23 mg/kg - ppm) and unauthorised substance monocrotophos (0.17 mg/kg - ppm) in fresh passion fruits from Colombia
15	border rejection	12/12/2011	18/12/2014	2011.CPZ	Italy	food	fruits and vegetables	unauthorised substance monocrotophos (0.085 mg/kg - ppm) in chilled tamarillo (<i>Solanum betaceum</i>) from Colombia
16	border rejection	14/11/2011	10/01/2012	2011.CIZ	Spain	food	cereals and bakery products	too high content of colour E 110 - Sunset Yellow FCF (122 mg/kg - ppm) in cookies from Colombia
17	border rejection	14/11/2011	10/01/2012	2011.CIY	Spain	food	cereals and bakery products	too high content of colour E 110 - Sunset Yellow FCF (122 mg/kg - ppm) in cookies from Colombia
18	information for attention	30/05/2011	09/01/2015	2011.BFF	Netherlands	feed	feed materials	too high count of Enterobacteriaceae in dog chews from Colombia
19	alert	06/04/2011	28/12/2011	2011,0452	Italy	food	fish and fish products	mercury (2.3 mg/kg - ppm) in smoked tuna (<i>Thunnus albacares</i>) from Spain, with raw material from Colombia
20	border rejection	23/03/2011	23/03/2011	2011.ARE	Spain	food	confectionery	poor hygienic state of tropical fruit jam from Colombia infested with moulds
21	information for attention	24/02/2011	24/02/2011	2011,0249	United Kingdom	food	fruits and vegetables	carbendazim (2.1 mg/kg - ppm) in eddoe (<i>Colocasia esculenta</i>) from Colombia
22	border rejection	28/01/2011	28/01/2011	2011.AFA	Spain	food	fruits and vegetables	bad state of preservation of bananas (<i>Musa</i> sp.) from Colombia

23	information	23/03/2010	23/03/2010	2010,0374	Netherlands	feed	pet food	too high count of Enterobacteriaceae in pet food from Colombia
24	border rejection	27/11/2009	11/01/2010	2009.CAP	Spain	food	confectionery	damaged packaging of liquorice extract from Colombia
25	border rejection	29/10/2009	06/11/2009	2009.BWC	Spain	food	cereals and bakery products	unauthorised genetically modified maize (MIR604) in white maize flour from Colombia
26	border rejection	23/10/2009	06/11/2009	2009.BVN	Spain	food	cereals and bakery products	unauthorised genetically modified (maize MIR604) white maize flour from Colombia
27	border rejection	23/10/2009	06/11/2009	2009.BVM	Spain	food	cereals and bakery products	unauthorised genetically modified maize (MIR604) in white maize flour from Colombia
28	border rejection	22/10/2009	06/11/2009	2009.BVI	Spain	food	cereals and bakery products	unauthorised genetically modified maize (MIR604) in white maize flour from Colombia
29	information	20/08/2009	18/06/2010	2009,1087	Germany	food	cereals and bakery products	unauthorised genetically modified maize (MIR604) in precooked white maize flour from Colombia, via the Netherlands
30	information	20/08/2009	18/06/2010	2009,1091	Germany	food	cereals and bakery products	unauthorised genetically modified (MON 88017 < 0.1 %) precooked white maize flour from Colombia, via the Netherlands
31	information	07/08/2009	14/08/2009	2009,1041	Italy	food	soups, broths, sauces and condiments	histamine (643 mg/kg - ppm) in tuna in sunflower oil from Colombia
32	information	15/07/2009	02/08/2010	2009,0922	Italy	food	fish and fish products	histamine (3064.4 mg/kg - ppm) in tuna in olive oil from Colombia
33	information	24/04/2009	26/05/2010	2009,052	Spain	food	confectionery	high level of acidity (citric acid:4.41-4.95; pH (D100): 2.95-2.98 %) in liquid candy from Colombia
34	alert	23/01/2009	24/03/2011	2009,0077	Luxembourg	food	soups, broths, sauces and condiments	3-monochlor-1,2-propanediol (3-MCPD) (1480 µg/kg - ppb) in soya sauce manufactured in Colombia, via the Netherlands and via Belgium
35	alert	12/12/2008	29/01/2009	2008,1606	Austria	food	cereals and bakery products	aflatoxins (B1 = 4.2 µg/kg - ppb) in white maize flour from Colombia, via the Netherlands
36	alert	14/11/2008	03/03/2009	2008,1439	Italy	food	cereals and bakery products	aflatoxins (B1 = 5.4 µg/kg - ppb) in white maize flour from Colombia, via France
37	alert	06/10/2008	21/06/2010	2008,1188	Netherlands	food	cereals and bakery products	aflatoxins (B1 = 6.0 µg/kg - ppb) in white maize flour from Colombia
38	alert	06/10/2008	22/10/2008	2008,1187	Netherlands	food	cereals and bakery products	aflatoxins (B1 = 15.7 µg/kg - ppb) in white maize flour from Colombia
39	alert	04/07/2008	17/02/2012	2008,0808	Netherlands	feed	pet food	Salmonella spp. (presence /25g) in dog chews from Colombia
40	border rejection	17/06/2008	28/08/2008	2008.AXR	Italy	food	cereals and bakery products	aflatoxins (B1 = 2.75; Tot. = 2.92 / B1 = 1.92; Tot. = 2.06 / B1 = 1.90; Tot. = 2.06 µg/kg - ppb) in white corn flour from Colombia
41	information	27/05/2008	18/12/2014	2008,0614	Germany	food	fruits and vegetables	unauthorised substance monocrotophos (0.56 mg/kg - ppm) in maracuja from Colombia, via France
42	information	28/02/2008	28/02/2008	2008,0235	Lithuania	food	confectionery	fraud - expiry dates changed (extended from 06-07-2007 till 06/2009) in Lithuania of candy, which originates from Colombia
43	border rejection	24/01/2008	30/01/2008	2008.AEE	Greece	food	confectionery	insufficient labelling (the indication "excessive consumption may induce laxative effects" is not mentioned on the labelling) of chewing gums from Colombia
44	information	12/10/2007	07/01/2015	2007.CJB	Finland	food	fruits and vegetables	too high content of sulphite (275 mg/kg - ppm) in peppers in vinegar from Colombia
45	information	28/09/2007	18/12/2014	2007.CFW	Spain	food	fruits and vegetables	unauthorised substance monocrotophos (0.055 mg/kg - ppm) in passion fruit from Colombia
46	information	06/08/2007	18/12/2014	2007.BWS	Germany	food	fruits and vegetables	unauthorised substance monocrotophos (0.37 mg/kg - ppm) in passion fruit from Colombia
47	information	03/07/2007	10/10/2007	2007.BQI	Italy	food	fish and fish products	metal piece in canned tuna in oil from Colombia
48	information	27/04/2007		2007.BBC	Italy	food	fish and fish products	mercury (1.64 mg/kg - ppm) in tuna fillets in olive oil from Colombia
49	information	18/01/2007		2007.ADR	Sweden	food	cocoa and cocoa preparations, coffee and tea	undeclared milk ingredient in chocolate from Colombia

ANEXO 3.2.1

Notifications list - ECUADOR

Search criteria | Notified from 01/01/2007 | Notified till 31/12/2013 | Origin country Ecuador (EC)

Classification	Date of case	Last change	Reference	Country	Type	Product Category	Subject
1 information for attention	25/09/2013	22/01/2014	2013,1305	Netherlands	feed	feed materials	cadmium (3 mg/kg - ppm) in tunameal from Ecuador, via Germany
2 border rejection	03/09/2013	03/09/2013	2013.BOG	Portugal	food	crustaceans and products thereof	poor temperature control - rupture of the cold chain - of frozen marine shrimp (<i>Penaeus</i> spp) from Ecuador
3 information for follow-up	22/08/2013	07/01/2015	2013,1158	Portugal	food	crustaceans and products thereof	too high content of sulphite in frozen shrimps manufactured in Spain, with raw material from Ecuador and Nicaragua
4 border rejection	09/08/2013	09/08/2013	2013.BLT	United Kingdom	food	crustaceans and products thereof	fraudulent health certificate(s) for frozen shrimps (<i>Penaeus vannamei</i>) from Ecuador
5 information for attention	24/07/2013	19/09/2013	2013,1033	France	food	fish and fish products	mercury (1.420 mg/kg - ppm) in chilled swordfish (<i>Xiphias gladius</i>) from Ecuador
6 border rejection	10/07/2013	07/08/2013	2013.BHE	Spain	food	fish and fish products	fraudulent health certificate(s) for frozen hake (<i>Merluccius</i>) from Ecuador
7 border rejection	04/07/2013	07/08/2013	2013.BGD	Spain	food	fish and fish products	illegal import (false certificate) of hake (<i>Merluccius</i> spp) from Ecuador
8 information for attention	07/03/2013	16/10/2013	2013,0305	France	food	fish and fish products	mercury (1.375 mg/kg - ppm) in chilled vacuum packed tuna loins (<i>Thunnus albacares</i>) from Ecuador
9 border rejection	06/12/2012	28/01/2013	2012.CMO	United Kingdom	feed	feed materials	Salmonella spp. (presence /25g) in fish meal from Ecuador
10 border rejection	19/11/2012	09/01/2013	2012.CHZ	Spain	food	crustaceans and products thereof	poor temperature control - rupture of the cold chain - of frozen shrimps (<i>Penaeus vannamei</i>) from Ecuador
11 border rejection	04/10/2012	07/12/2012	2012.BYX	Spain	food	fish and fish products	fraudulent health certificate(s) for canned sardines in tomato sauce from Ecuador
12 information for attention	24/09/2012	22/10/2012	2012,1358	Italy	food	fish and fish products	histamine (1904;1490;1366;1608;1553 mg/kg - ppm) in chilled tuna fillet (<i>Thunnus albacares</i>) from Ecuador, via France
13 border rejection	05/09/2012	18/09/2012	2012.BTK	Spain	food	crustaceans and products thereof	poor temperature control - rupture of the cold chain - of frozen shrimps from Ecuador
14 alert	30/07/2012	18/01/2013	2012,1092	Netherlands	food	fish and fish products	cadmium (0.3 mg/kg - ppm) in tuna flakes in oil and brine from Ecuador
15 border rejection	24/07/2012	12/02/2013	2012.BNI	Italy	food	crustaceans and products thereof	undeclared E 330 - citric acid (0.15 %) in frozen shrimps from Ecuador
16 border rejection	23/07/2012	29/08/2012	2012.BNA	Italy	food	crustaceans and products thereof	undeclared E 330 - citric acid (476 mg/kg - ppm) in frozen shrimps (<i>Penaeus</i> spp.) from Ecuador
17 border rejection	20/07/2012	12/02/2013	2012.BMS	Italy	food	crustaceans and products thereof	undeclared E 330 - citric acid (0.22 %) in frozen shrimps (<i>Penaeus vannamei</i>) from Ecuador
18 information for attention	26/06/2012	29/08/2012	2012,0875	Italy	food	fish and fish products	undeclared E 330 - citric acid (0.26 %) in frozen butterfly white shrimps (<i>Penaeus vannamei</i>) from Ecuador
19 border rejection	08/06/2012	18/09/2012	2012.BEV	Spain	food	fish and fish products	deterioration of organoleptic characteristics of food due to damaged packaging of tuna in oil from Ecuador
20 information for attention	23/02/2012	07/03/2012	2012,0284	France	food	fish and fish products	mercury (1.159 mg/kg - ppm) in frozen blue shark steak from Ecuador
21 border rejection	05/12/2011	05/12/2011	2011.COQ	Spain	food	crustaceans and products thereof	poor temperature control - rupture of the cold chain - of frozen shrimps (<i>Penaeus</i> spp.) from Ecuador
22 information for attention	28/09/2011	28/09/2011	2011,1321	Netherlands	food	fruits and vegetables	procymidone (0.32 mg/kg - ppm) in papaya from Ecuador
23 border rejection	06/09/2011	06/09/2011	2011.BUF	Spain	food	crustaceans and products thereof	poor temperature control - rupture of the cold chain - of frozen shrimp skewers (<i>Penaeus</i> spp.) from Ecuador
24 information for attention	09/08/2011	07/09/2011	2011,1082	Czech Republic	food	fruits and vegetables	methomyl (sum of methomyl and thiodicarb: 0.11 mg/kg - ppm) in fresh papaya from Ecuador, via the Netherlands and via Germany
25 border rejection	20/05/2011	28/07/2011	2011.BEB	Spain	food	fish and fish products	altered organoleptic characteristics of canned tuna in sunflower oil from Ecuador with defective packaging
26 border rejection	05/05/2011	12/02/2013	2011.AZP	Italy	food	crustaceans and products thereof	unauthorised E 541 - sodium aluminium phosphate in frozen breaded raw shrimps from Ecuador
27 border rejection	14/04/2011	12/02/2013	2011.AVH	Italy	food	crustaceans and products thereof	unauthorised E 541 - sodium aluminium phosphate in frozen headless breaded raw shrimps from Ecuador

28	information for attention	31/03/2011	01/07/2011	2011,043	Spain	food	cocoa and cocoa preparations, coffee and tea	undeclared milk ingredient (>25 mg/kg - ppm) in organic pure chocolate from Ecuador
29	alert	10/03/2011	05/04/2011	2011,0317	Denmark	food	fish and fish products	foodborne outbreak caused by and insufficient labelling (containing wax esters which may cause gastrointestinal symptoms) of frozen butterfish chunks (<i>Lepidocybium flavobrunneum</i>) from Ecuador, via the Netherlands
30	information for attention	01/03/2011	13/04/2012	2011,0278	Belgium	food	fish and fish products	mercury (1.79 mg/kg - ppm) in marlin (<i>Malaira mazara</i>) from Ecuador
31	border rejection	07/12/2010	28/12/2011	2010.CEV	Spain	food	fish and fish products	bad hygienic state of chilled tilapia (<i>Oreochromis spp.</i>) from Ecuador
32	border rejection	03/12/2010	03/12/2010	2010.CEO	Spain	food	fish and fish products	fraudulent health certificate(s) for frozen hake from Ecuador
33	border rejection	18/11/2010	14/02/2012	2010.CAP	Spain	food	fruits and vegetables	spoilage of various chilled fruits from Ecuador
34	border rejection	25/10/2010	25/10/2010	2010.BVD	Spain	food	other food product / mixed	fraudulent health certificate(s) for frozen jumbo squid (<i>Dosidicus gigas</i>) and frozen shark (<i>Alopias pelagicus</i>) from Ecuador
35	border rejection	25/10/2010	25/10/2010	2010.BVF	Spain	food	other food product / mixed	fraudulent health certificate(s) for frozen jumbo squid (<i>Dosidicus gigas</i>) and frozen shark (<i>Alopias pelagicus</i>) from Ecuador
36	border rejection	01/10/2010	01/10/2010	2010.BRM	Italy	food	ices and desserts	too high content of colour E 124 - Ponceau 4R / cochineal red A (in product: 897; in dessert: 75; 135; 42 mg/kg - ppm) in jelly for pudding from Ecuador
37	border rejection	24/09/2010	24/09/2010	2010.BQI	Poland	food	fish and fish products	unauthorised operator for and incorrect labelling on canned tuna from Ecuador
38	border rejection	23/09/2010	14/02/2012	2010.BQA	Spain	food	fruits and vegetables	spoilage of fresh bananas from Ecuador
39	information	13/08/2010	14/09/2010	2010,1115	France	food	fish and fish products	histamine (between 109 and 3275 mg/kg - ppm) in chilled vacuum packed tuna loins (<i>Thunnus albacares</i>) from Ecuador
40	border rejection	03/08/2010	03/08/2010	2010.BHU	Spain	food	fruits and vegetables	unsuitable organoleptic characteristics of plantains from Ecuador
41	border rejection	22/07/2010	25/10/2010	2010.BGK	Spain	food	fish and fish products	bad hygienic state of canned fish in vegetable oil from Ecuador
42	border rejection	25/06/2010	15/09/2010	2010.BCU	Italy	food	crustaceans and products thereof	fraudulent health certificate(s) for frozen whole shrimps from Ecuador
43	border rejection	25/06/2010	15/09/2010	2010.BCS	Italy	food	crustaceans and products thereof	fraudulent health certificate(s) for aquaculture frozen shrimps (<i>Penaeus vannamei</i>) from Ecuador
44	border rejection	25/06/2010	15/09/2010	2010.BCR	Italy	food	crustaceans and products thereof	fraudulent health certificate(s) for frozen shrimps (<i>Penaeus vannamei</i>) from Ecuador
45	border rejection	25/06/2010	17/08/2010	2010.BCV	Italy	food	crustaceans and products thereof	fraudulent health certificate(s) for frozen shrimps (<i>Penaeus vannamei</i> and <i>Penaeus brevisrostris</i>) from Ecuador
46	border rejection	18/06/2010	19/08/2010	2010.BBN	Italy	food	fish and fish products	attempt to illegally import sardines in tomato sauce from Ecuador
47	border rejection	17/06/2010	19/08/2010	2010.BBI	Spain	food	crustaceans and products thereof	fraudulent health certificate(s) for prawns, whole shrimps and frozen shrimp tails from Ecuador
48	border rejection	16/06/2010	19/08/2010	2010.BBG	Italy	food	crustaceans and products thereof	fraudulent health certificate(s) for frozen shrimps (<i>Penaeus vannamei</i>) from Ecuador
49	information	26/05/2010	23/07/2010	2010,0652	France	food	fish and fish products	mercury (1.403 mg/kg - ppm) in chilled skin-on tuna loins from Ecuador
50	information	09/04/2010	07/01/2015	2010,0452	Italy	food	crustaceans and products thereof	too high content of sulphite (185 mg/kg - ppm) in cooked shrimps (<i>Penaeus vannamei</i>) from Ecuador
51	border rejection	23/03/2010	18/06/2010	2010.ANU	Italy	food	fish and fish products	altered organoleptic characteristics of chilled tuna, swordfish and red snapper from Ecuador
52	border rejection	01/02/2010	01/02/2010	2010.AEQ	Spain	food	crustaceans and products thereof	bad temperature control - rupture of the cold chain - of frozen shrimps (<i>Litopenaeus vannamei</i>) from Ecuador
53	border rejection	04/01/2010	02/03/2010	2010.AAE	Spain	food	cereals and bakery products	bad temperature control - rupture of the cold chain - of sweet maize from Ecuador
54	information	26/11/2009	10/03/2010	2009,1646	Italy	food	crustaceans and products thereof	<i>Listeria monocytogenes</i> (presence /25g) in cooked prawns (<i>Penaeus vannamei</i>) from Spain, with raw material from Ecuador
55	border rejection	02/09/2009	18/06/2010	2009.BPG	United Kingdom	food	fish and fish products	bad temperature control - rupture of the cold chain - of chilled swordfish (<i>Xiphias gladius</i>) and chilled Tuna (<i>Thunnus albacares</i>) from Ecuador
56	information	28/07/2009	19/10/2009	2009,0989	Italy	food	non-alcoholic beverages	too high content of E 210 - benzoic acid (357 mg/l) in soft drink from Ecuador
57	border rejection	17/07/2009	23/07/2009	2009.BHW	Spain	food	cereals and bakery products	pasta from Ecuador infested with insects
58	border rejection	15/07/2009	18/06/2010	2009.BHM	United Kingdom	food	fish and fish products	bad hygienic state of chilled fish from Ecuador

59	information	23/06/2009	17/09/2009	2009,0804	France	food	fish and fish products	mercury (1.464+-0.293 mg/kg - ppm) in yellowfin tuna (<i>Thunnus albacares</i>) from Ecuador
60	border rejection	22/06/2009	18/06/2010	2009.BEL	United Kingdom	food	fish and fish products	tuna chunks in brine from Ecuador with defective packaging
61	border rejection	13/05/2009	06/10/2011	2009.AYP	Netherlands	food	cocoa and cocoa preparations, coffee and tea	ochratoxin A (B1 = 64 µg/kg - ppb) in spray dried soluble coffee from Ecuador
62	border rejection	13/05/2009	20/05/2009	2009.AYZ	Spain	food	fish and fish products	fraudulent health certificate(s) for tuna from Ecuador
63	border rejection	13/05/2009	20/05/2009	2009.AYR	Netherlands	food	fish and fish products	bad hygienic state of tuna from Ecuador
64	border rejection	08/05/2009	18/06/2010	2009.AXR	Bulgaria	food	fish and fish products	suspicion of attempt to illegally import (traces of old removed labels of other establishments than mentioned on the certificates) frozen hake from Ecuador
65	border rejection	30/04/2009	17/09/2009	2009.AWN	Bulgaria	food	fish and fish products	suspicion of unauthorised placing on the market (Labels of an unauthorized establishment replaced by labels of an authorized establishment) of frozen hake (<i>Merluccius gayi peruanus</i>) from Ecuador
66	information	28/04/2009	18/05/2011	2009,0546	Italy	food	non-alcoholic beverages	too high content of E 210 - benzoic acid (249; 260 mg/l) in tropical soft drink from Ecuador
67	information	28/04/2009	18/05/2011	2009,0545	Italy	food	non-alcoholic beverages	too high content of E 210 - benzoic acid (254; 245 mg/l) in soft drink from Ecuador
68	border rejection	21/04/2009	07/05/2009	2009.AUI	Netherlands	food	fish and fish products	microbiological contamination of tuna from Ecuador
69	border rejection	24/02/2009	03/03/2009	2009.AKH	Spain	food	non-alcoholic beverages	unauthorised use of colour E 150a - plain caramel in malt drink from Ecuador
70	border rejection	06/02/2009	14/02/2012	2009.AHS	Spain	food	fruits and vegetables	spoilage of cassavas and bananas from Ecuador
71	border rejection	23/01/2009	02/04/2009	2009.AEN	Spain	food	crustaceans and products thereof	bad hygienic state of frozen whole shrimps (<i>Penaeus vannamei</i>) from Ecuador
72	border rejection	12/09/2008	07/01/2015	2008.BKY	Spain	food	crustaceans and products thereof	too high content of sulphite (281.35 mg/kg - ppm) in frozen prawns from Ecuador
73	border rejection	25/07/2008	07/01/2015	2008.BEH	Spain	food	crustaceans and products thereof	too high content of sulphite (167; 173 mg/kg - ppm) in frozen prawns (<i>Penaeus vannamei</i>) from Ecuador
74	border rejection	22/07/2008	14/02/2012	2008.BCR	Italy	food	fruits and vegetables	spoilage of fresh pineapples from Ecuador
75	information	22/07/2008	16/09/2010	2008,0887	France	food	fish and fish products	mercury (up to 3.77 mg/kg - ppm) in blue marlin (<i>Makaira mazara</i>) from Ecuador
76	information	14/07/2008	18/06/2010	2008,0842	Germany	food	fish and fish products	mercury (2.067 mg/kg - ppm) in chilled tuna from Ecuador
77	information	01/07/2008	07/01/2015	2008,0787	Italy	food	crustaceans and products thereof	too high content of sulphite (184 mg/kg - ppm) in cooked prawns (<i>Penaeus vannamei</i>) from Ecuador, via France
78	alert	25/04/2008	21/06/2010	2008,0476	Belgium	food	fruits and vegetables	triadimenol (1.69 mg/kg - ppm) and triadimefon (4.02 mg/kg - ppm) in pineapples from Ecuador
79	information	28/01/2008	06/04/2010	2008,0101	France	food	fish and fish products	histamine (between 1182.56 and 3490.34 mg/kg - ppm) in dolphinfish (<i>Coryphaena hippurus</i>) from Ecuador
80	alert	05/12/2007	18/01/2010	2007,0909	Belgium	food	fruits and vegetables	carbaryl (0.17 mg/kg - ppm) in pineapple from Ecuador
81	information	27/11/2007	04/02/2008	2007.CSF	Greece	food	confectionery	undeclared soya (soy lecithin) in gum filled lollipop from Ecuador, via Peru
82	information	27/11/2007	25/01/2008	2007.CSH	Greece	food	confectionery	undeclared soya (soy lecithin) in chewing gum from Ecuador, via Peru
83	information	27/11/2007	25/01/2008	2007.CSI	Greece	food	confectionery	insufficient labelling (the indication "excessive consumption may induce laxative effects" is not mentioned on the labelling) of chewing gums from Ecuador, via Peru
84	information	27/11/2007	17/01/2008	2007.CSG	Greece	food	confectionery	undeclared soya (soy lecithin) in and insufficient labelling (the indication "excessive consumption may induce laxative effects" is not mentioned on the labelling) of gum filled lollipop from Ecuador, via Peru
85	information	27/09/2007	13/11/2007	2007.CFR	Italy	food	non-alcoholic beverages	too high content of E 210 - benzoic acid (305 mg/l) in soft drink from Ecuador
86	information	12/06/2007	07/01/2015	2007.BLP	Spain	food	crustaceans and products thereof	too high content of sulphite (166.67 mg/kg - ppm) in frozen shrimps (<i>Penaeus vannamei</i>) from Ecuador

ANEXO 3.2.2

Notifications list - ARGENTINA

Search criteria | Notified from 01/01/2007 | Notified till 31/12/2013 | Origin country Argentina (AR)

	Classification	Date of case	Last change	Reference	Country	Type	Product Category	Subject
3	border rejection	13/12/2013	13/12/2013	2013.CCN	Spain	food	crustaceans and products thereof	poor temperature control (-17 <--> -10 °C) of frozen shrimps (Pleoticus muelleri) from Argentina
64	border rejection	08/02/2013	19/02/2013	2013.AKQ	Spain	food	crustaceans and products thereof	poor temperature control of frozen argentine pink shrimp (Pleoticus muelleri) from Argentina
65	border rejection	08/02/2013	19/02/2013	2013.AKP	Spain	food	crustaceans and products thereof	poor temperature control of frozen shrimps (Penaeus spp.) from Argentina
112	border rejection	18/04/2012	04/05/2012	2012.AWU	Spain	food	crustaceans and products thereof	poor temperature control - rupture of the cold chain - of frozen argentine pink shrimp (Pleoticus muelleri) from Argentina
147	border rejection	13/10/2011	14/10/2011	2011.CBQ	Spain	food	crustaceans and products thereof	poor temperature control - rupture of the cold chain - of frozen prawns from Argentina

ANEXO 3.2.3

Notifications list - COSTA RICA

Search criteria | Notified from 01/01/2007 | Notified till 31/12/2013 | Origin country Costa Rica (CR)

	Classification	Date of case	Last change	Reference	Country	Type	Product Category	Subject
15	border rejection	09/06/2010	09/06/2010	2010.BAG	Spain	food	fruits and vegetables	bad hygienic state of bananas from Costa Rica

ANEXO 3.2.5

Notifications list

Search criteria | Notified from 01/01/2007 | Notified till 31/12/2013 | Origin country El Salvador (SV)

	Classification	Date of case	Last change	Reference	Country	Type	Product Category	Subject
1	border rejection	22/12/2009	11/01/2010	2009.CEL	Spain	food	fish and fish products	bad temperature control of fish loins from El Salvador

ANEXO 2.1.2

PRODUCTO PAIS OBSERVADO ECUADOR								
DATOS-CRITERIOS Y RELACIONES								
	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013
EXPORTACION DE ECUADOR A UNION EUROPEA	1.495.679	1.758.996	2.194.455	2.096.233	2.268.832	2.690.258	2.468.335	3.052.504
IMPORTACION DE UNION EUROPEA DEL RESTO DEL MUNDO	4.709.437.410	5.499.902.836	6.179.539.048	4.646.605.887	5.246.906.182	6.116.756.062	5.742.461.355	5.825.533.341
CRITERIO IMPORTANCIA (1/2)	0,000318	0,000320	0,000355	0,000451	0,000432	0,000440	0,000430	0,000524
VARIACION DE LAS EXPORTACIONES DE ECUADOR A UNION EUROPEA		263.317	435.459	(98.222)	172.599	421.426	(221.923)	584.169
VARIACION DE LAS IMPORTACIONES DE UNION EUROPEA DEL RESTO DEL MUNDO		790.465.426	679.636.212	(1.532.933.161)	600.300.295	869.849.880	(374.294.707)	83.071.986
CRITERIO CAMBIO DE IMPORTANCIA (3/4)		0,03331%	0,06407%	0,00641%	0,02875%	0,04845%	0,05929%	0,70321%
EXPORTACIONES ACUMULADAS ECUADOR UE PERIODO T	1.495.679	3.254.675	5.449.130	7.545.363	9.814.195	12.504.453	14.972.788	18.025.292
IMPORTACIONES ACUMULADAS UNION EUROPEA RESTO MUNDO PERIODO T.	4.709.437.410	10.209.340.246	16.388.879.294	21.035.485.181	26.282.391.363	32.399.147.425	38.141.608.780	43.967.142.121
CRITERIO BALANZA COMERCIAL ACUMULADA (5-6)	4.707.941.731	10.206.085.571	16.383.430.164	21.027.939.818	26.272.577.168	32.386.642.972	38.126.635.992	43.949.116.829
TASA DE CRECIMIENTO EXPORTACIONES DE ECUADOR A UNION EUROPEA EN EL PERIODO T		17,60518%	24,75611%	-4,47592%	8,23377%	18,57458%	-8,24913%	23,66652%
TASA DE CRECIMIENTO IMPORTACIONES DE UNION EUROPEA AL RESTO DEL MUNDO EN EL PERIODO T		16,78471%	12,35724%	-24,80659%	12,91911%	16,57834%	-6,11917%	1,44663%
CRITERIO DINAMICA DE CRECIMIENTO (7-8)		0,82%	12,40%	20,33%	-4,69%	2,00%	-2,13%	22,22%
BOLIVIA								
PRODUCTO PAIS OBSERVADO PARTICIPACION BAJA								
DATOS-CRITERIOS Y RELACIONES								
	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013
EXPORTACION DE BOLIVIA A UNION EUROPEA	247.744	378.287	418.529	482.246	691.964	813.165	671.828	846.317
IMPORTACION DE USA DEL RESTO DEL MUNDO	4.709.437.410	5.499.902.836	6.179.539.048	4.646.605.887	5.246.906.182	6.116.756.062	5.742.461.355	5.825.533.341
CRITERIO IMPORTANCIA (1/2)	0,000053	0,000069	0,000068	0,000104	0,000132	0,000133	0,000117	0,000145
VARIACION DE LAS EXPORTACIONES DE BOLIVIA A UNION EUROPEA		130.543	40.242	63.717	209.718	121.201	-141.337	174.489
VARIACION DE LAS IMPORTACIONES DE UNION EUROPEA DEL RESTO DEL MUNDO		790.465.426	679.636.212	-1.532.933.161	600.300.295	869.849.880	-374.294.707	83.071.986
CRITERIO CAMBIO DE IMPORTANCIA (3/4)		0,01651%	0,00592%	-0,00416%	0,03494%	0,01393%	0,03776%	0,21005%
EXPORTACIONES ACUMULADAS BOLIVIA UNION EUROPEA PERIODO T	247.744	626.031	1.044.560	1.526.806	2.218.770	3.031.935	3.703.763	4.550.080
IMPORTACIONES ACUMULADAS USA RESTO MUNDO PERIODO T.	4.709.437.410	10.209.340.246	16.388.879.294	21.035.485.181	26.282.391.363	32.399.147.425	38.141.608.780	43.967.142.121
CRITERIO BALANZA COMERCIAL ACUMULADA (5-6)	(4.709.189.666)	(10.208.714.215)	(16.387.834.734)	(21.033.958.375)	(26.280.172.593)	(32.396.115.490)	(38.137.905.017)	(43.962.592.041)
TASA DE CRECIMIENTO EXPORTACIONES DE BOLIVIA A UNION EUROPEA EN EL PERIODO T		0,526926989	0,106379548	0,152240347	0,434877635	0,175155066	-0,173810973	0,259722727
TASA DE CRECIMIENTO IMPORTACIONES DE UNION EUROPEA AL RESTO DEL MUNDO EN EL PERIODO T		0,167847103	0,123572403	-0,24806594	0,129191136	0,165783387	-0,061191701	0,014466268
CRITERIO DINAMICA DE CRECIMIENTO (7-8)		35,91%	-1,72%	40,03%	30,57%	0,94%	-11,26%	24,53%
ALEMANIA								
PRODUCTO PAIS OBSERVADO PARTICIPACION ALTA								
DATOS-CRITERIOS Y RELACIONES								
	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013
EXPORTACION DE ALEMANIA A UNION EUROPEA	712.793.665	864.164.231	937.970.102	712.272.254	788.836.239	875.881.597	801.784.787	812.455.608
IMPORTACION DE UNION EUROPEA DEL RESTO DEL MUNDO	4.709.437.410	5.499.902.836	6.179.539.048	4.646.605.887	5.246.906.182	6.116.756.062	5.742.461.355	5.825.533.341
CRITERIO IMPORTANCIA (1/2)	0,151354	0,157124	0,151786	0,153289	0,146531	0,143194	0,139624	0,139465
VARIACION DE LAS EXPORTACIONES DE ALEMANIA A UNION EUROPEA		151.370.566	73.805.871	-225.697.848	56.563.985	107.045.358	-74.096.810	10.670.821
VARIACION DE LAS IMPORTACIONES DE UNION EUROPEA DEL RESTO DEL MUNDO		790.465.426	679.636.212	-1.532.933.161	600.300.295	869.849.880	-374.294.707	83.071.986
CRITERIO CAMBIO DE IMPORTANCIA (3/4)		19,14955%	10,85961%	14,72327%	9,42261%	12,30619%	19,79638%	12,84527%
EXPORTACIONES ACUMULADAS ALEMANIA UNION EUROPEA PERIODO T	712.793.665	1.576.957.896	2.514.927.998	3.227.200.252	3.996.036.491	4.871.918.088	5.673.702.875	6.486.158.483
IMPORTACIONES ACUMULADAS UNION EUROPEA RESTO MUNDO PERIODO T.	4.709.437.410	10.209.340.246	16.388.879.294	21.035.485.181	26.282.391.363	32.399.147.425	38.141.608.780	43.967.142.121
CRITERIO BALANZA COMERCIAL ACUMULADA (5-6)	(3.996.643.745)	(8.632.382.350)	(13.873.951.296)	(17.808.284.929)	(22.286.354.872)	(27.527.229.337)	(32.467.905.905)	(37.480.983.638)
TASA DE CRECIMIENTO EXPORTACIONES DE ALEMANIA A UNION EUROPEA EN EL PERIODO T		0,21236239	0,085407227	-0,240623712	0,079413433	0,139230375	-0,084596834	0,013308834
TASA DE CRECIMIENTO IMPORTACIONES DE UNION EUROPEA AL RESTO DEL MUNDO EN EL PERIODO T		0,167847103	0,123572403	-0,24806594	0,129191136	0,165783387	-0,061191701	0,014466268
CRITERIO DINAMICA DE CRECIMIENTO (7-8)		4,45%	-3,82%	0,74%	-4,98%	-2,66%	-2,34%	-0,12%
NORMALIZACION DE CRITERIO								
CRITERIO 1								
PAIS OBSERVADO		0,000320	0,000355	0,000451	0,000432	0,000440	0,000430	0,000524
ALTO		0,157124	0,151786	0,153289	0,146531	0,143194	0,139624	0,139465
BAJO		0,000069	0,000068	0,000104	0,000132	0,000133	0,000117	0,000145
CRITERIO NORMALIZADO		0,001598439	0,001894217	0,002267504	0,002052828	0,002145081	0,002242514	0,002718287
CRITERIO 2								
PAIS OBSERVADO		0,03331%	0,06407%	0,00641%	0,02875%	0,04845%	0,05929%	0,70321%
ALTO		0,01651%	0,085961%	0,1472327%	0,0942261%	0,1230619%	0,1979638%	0,1284527%
BAJO		19,14955%	0,00592%	-0,00416%	0,03494%	0,01393%	0,03776%	0,21005%
CRITERIO NORMALIZADO		0,999122097	0,005357739	0,000717301	-0,000658672	0,002807831	0,001089656	0,039030778
CRITERIO 3								
PAIS OBSERVADO		(10.206.085.571)	(16.383.430.164)	(21.027.939.818)	(26.272.577.168)	(32.386.642.972)	(38.126.635.992)	(43.949.116.829)
ALTO		(8.632.382.350)	(13.873.951.296)	(17.808.284.929)	(22.286.354.872)	(27.527.229.337)	(32.467.905.905)	(37.480.983.638)
BAJO		(10.208.714.215)	(16.387.834.734)	(21.033.958.375)	(26.280.172.593)	(32.396.115.490)	(38.137.905.017)	(43.962.592.041)
CRITERIO NORMALIZADO		0,00166757	0,001752098	0,00186583	0,001901796	0,001945521	0,001987483	0,002078992
CRITERIO 4								
PAIS OBSERVADO		0,82%	12,40%	20,33%	-4,69%	2,00%	-2,13%	22,22%
ALTO		4,45%	-3,82%	0,74%	-4,98%	-2,66%	-2,34%	-0,12%
BAJO		35,91%	-1,72%	40,03%	30,57%	0,94%	-11,26%	24,53%
CRITERIO NORMALIZADO		1,115431223	-6,731804507	0,501444505	0,991773391	-0,294803584	1,023600398	0,093572343
IPOS C		0,529	(1,681)	0,127	0,249	(0,072)	0,257	0,034

ANEXO 2.3.1

PRODUCTO PAIS OBSERVADO PERU								
DATOS-CRITERIOS Y RELACIONES	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013
1 EXPORTACION DE PERU A UNION EUROPEA	4.727.323	5.062.721	5.541.177	4.217.931	6.306.022	8.300.429	7.875.288	6.874.566
2 IMPORTACION DE UNION EUROPEA DEL RESTO DEL MUNDO	4.709.437.410	5.499.902.836	6.179.539.048	4.646.605.887	5.246.906.182	6.116.756.062	5.742.461.355	5.825.533.341
CRITERIO IMPORTANCIA (1/2)	0,001004	0,000921	0,000897	0,000908	0,001202	0,001357	0,001371	0,001180
3 VARIACION DE LAS EXPORTACIONES DE PERU A UNION EUROPEA		335.398	478.456	(1.323.246)	2.088.091	1.994.407	(425.141)	(1.000.722)
4 VARIACION DE LAS IMPORTACIONES DE UNION EUROPEA DEL RESTO DEL MUNDO		790.465.426	679.636.212	(1.532.933.161)	600.300.295	869.849.880	(374.294.707)	83.071.986
CRITERIO CAMBIO DE IMPORTANCIA (3/4)		0,04243%	0,07040%	0,08632%	0,34784%	0,22928%	0,11358%	-1,20464%
5 EXPORTACIONES ACUMULADAS PERU UE PERIODO T	4.727.323	9.790.044	15.331.221	19.549.152	25.855.174	34.155.603	42.030.891	48.905.457
6 IMPORTACIONES ACUMULADAS UNION EUROPEA RESTO MUNDO PERIODO T	4.709.437.410	10.209.340.246	16.388.879.294	21.035.485.181	26.282.391.363	32.399.147.425	38.141.608.780	43.967.142.121
CRITERIO BALANZA COMERCIAL ACUMULADA (5-6)	4.704.710.087	10.199.550.202	16.373.548.073	21.015.936.029	26.256.536.189	32.364.991.822	38.099.577.889	43.918.236.664
TASA DE CRECIMIENTO EXPORTACIONES DE PERU A UNION EUROPEA EN EL PERIODO T		7,09488%	9,45057%	-23,88023%	49,50510%	31,62702%	-5,12192%	-12,70712%
TASA DE CRECIMIENTO IMPORTACIONES DE UNION EUROPEA AL RESTO DEL MUNDO EN EL PERIODO T		16,78471%	12,35734%	-24,80659%	12,91911%	16,57834%	-6,11917%	1,44663%
CRITERIO DINAMICA DE CRECIMIENTO (7-8)		-9,69%	-2,91%	0,93%	36,59%	15,05%	1,00%	-14,16%
BOLIVIA								
PRODUCTO PAIS OBSERVADO PARTICIPACION BAJA								
DATOS-CRITERIOS Y RELACIONES	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013
EXPORTACION DE BOLIVIA A UNION EUROPEA	247.744	378.287	418.529	482.246	691.964	813.165	671.828	846.317
IMPORTACION DE USA DEL RESTO DEL MUNDO	4.709.437.410	5.499.902.836	6.179.539.048	4.646.605.887	5.246.906.182	6.116.756.062	5.742.461.355	5.825.533.341
CRITERIO IMPORTANCIA (1/2)	0,000053	0,000069	0,000068	0,000104	0,000132	0,000133	0,000117	0,000145
VARIACION DE LAS EXPORTACIONES DE BOLIVIA A UNION EUROPEA		130.543	40.242	63.717	209.718	121.201	-141.337	174.489
VARIACION DE LAS IMPORTACIONES DE UE DEL RESTO DEL MUNDO		790.465.426	679.636.212	-1.532.933.161	600.300.295	869.849.880	-374.294.707	83.071.986
CRITERIO CAMBIO DE IMPORTANCIA (3/4)		0,01651%	0,00592%	-0,00416%	0,03494%	0,01393%	0,03776%	0,21005%
EXPORTACIONES ACUMULADAS BOLIVIA UNION EUROPEA PERIODO T	247.744	626.031	1.044.560	1.526.806	2.218.770	3.031.935	3.703.763	4.550.080
IMPORTACIONES ACUMULADAS USA RESTO MUNDO PERIODO T	4.709.437.410	10.209.340.246	16.388.879.294	21.035.485.181	26.282.391.363	32.399.147.425	38.141.608.780	43.967.142.121
CRITERIO BALANZA COMERCIAL ACUMULADA (5-6)	(4.709.189.666)	(10.208.714.215)	(16.387.834.734)	(21.033.958.375)	(26.280.172.593)	(32.396.115.490)	(38.137.905.017)	(43.962.592.041)
TASA DE CRECIMIENTO EXPORTACIONES DE BOLIVIA A UNION EUROPEA EN EL PERIODO T		0,526926989	0,106379548	0,152240347	0,434877635	0,175155066	-0,173810973	0,259722727
TASA DE CRECIMIENTO IMPORTACIONES DE UNION EUROPEA AL RESTO DEL MUNDO EN EL PERIODO T		0,167847103	0,123572403	-0,24806594	0,129191136	0,165783387	-0,061191701	0,014466268
CRITERIO DINAMICA DE CRECIMIENTO (7-8)		35,91%	-1,72%	40,03%	30,57%	0,94%	-11,26%	24,53%
ALEMANIA								
PRODUCTO PAIS OBSERVADO PARTICIPACION ALTA								
DATOS-CRITERIOS Y RELACIONES	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013
EXPORTACION DE ALEMANIA A UNION EUROPEA	712.793.665	864.164.231	937.970.102	712.272.254	768.836.239	875.881.597	801.794.787	812.455.608
IMPORTACION DE UNION EUROPEA DEL RESTO DEL MUNDO	4.709.437.410	5.499.902.836	6.179.539.048	4.646.605.887	5.246.906.182	6.116.756.062	5.742.461.355	5.825.533.341
CRITERIO IMPORTANCIA (1/2)	0,151354	0,157124	0,151786	0,153289	0,146531	0,143194	0,139624	0,139465
VARIACION DE LAS EXPORTACIONES DE ALEMANIA A UNION EUROPEA		151.370.566	73.805.871	-225.697.848	56.563.985	107.045.358	-74.096.810	10.670.821
VARIACION DE LAS IMPORTACIONES DE UNION EUROPEA DEL RESTO DEL MUNDO		790.465.426	679.636.212	-1.532.933.161	600.300.295	869.849.880	-374.294.707	83.071.986
CRITERIO CAMBIO DE IMPORTANCIA (3/4)		19,14955%	10,85961%	14,72327%	9,42261%	12,30619%	19,79638%	12,84527%
EXPORTACIONES ACUMULADAS ALEMANIA UNION EUROPEA PERIODO T	712.793.665	1.576.957.896	2.514.927.998	3.227.200.252	3.996.036.491	4.871.918.088	5.673.702.875	6.486.158.483
IMPORTACIONES ACUMULADAS UNION EUROPEA RESTO MUNDO PERIODO T	4.709.437.410	10.209.340.246	16.388.879.294	21.035.485.181	26.282.391.363	32.399.147.425	38.141.608.780	43.967.142.121
CRITERIO BALANZA COMERCIAL ACUMULADA (5-6)	(3.996.643.745)	(8.632.382.350)	(13.873.951.296)	(17.808.284.929)	(22.286.354.872)	(27.527.229.337)	(32.467.905.905)	(37.480.983.638)
TASA DE CRECIMIENTO EXPORTACIONES DE ALEMANIA A UNION EUROPEA EN EL PERIODO T		0,21236239	0,085407227	-0,240623712	0,079413433	0,139230375	-0,084596834	0,013308834
TASA DE CRECIMIENTO IMPORTACIONES DE UNION EUROPEA AL RESTO DEL MUNDO EN EL PERIODO T		0,167847103	0,123572403	-0,24806594	0,129191136	0,165783387	-0,061191701	0,014466268
CRITERIO DINAMICA DE CRECIMIENTO (7-8)		4,45%	-3,82%	0,74%	-4,98%	-2,66%	-2,34%	-0,12%
NORMALIZACION DE CRITERIO								
CRITERIO 1								
PAIS OBSERVADO		0,000921	0,000897	0,000908	0,001202	0,001357	0,001371	0,001180
ALTO		0,157124	0,151786	0,153289	0,146531	0,143194	0,139624	0,139465
BAJO		0,000069	0,000068	0,000104	0,000132	0,000133	0,000117	0,000145
CRITERIO NORMALIZADO		0,005423142	0,005463867	0,005248296	0,007308598	0,008556204	0,008991816	0,007427526
CRITERIO 2								
PAIS OBSERVADO		0,04243%	0,07040%	0,08632%	0,34784%	0,22928%	0,11358%	-1,20464%
ALTO		0,01651%	0,00592%	0,03494%	0,01393%	0,03776%	0,21005%	12,84527%
BAJO		19,14955%	10,85961%	-0,00416%	0,03494%	0,01393%	0,03776%	0,21005%
CRITERIO NORMALIZADO		0,998645497	0,005940626	0,006143486	0,033331513	0,017519016	0,003837488	-0,1196397
CRITERIO 3								
PAIS OBSERVADO		(10.199.550.202)	(16.373.548.073)	(21.015.936.029)	(26.256.536.189)	(32.364.991.822)	(38.099.577.889)	(43.918.236.664)
ALTO		(8.632.382.350)	(13.873.951.296)	(17.808.284.929)	(22.286.354.872)	(27.527.229.337)	(32.467.905.905)	(37.480.983.638)
BAJO		(10.208.714.215)	(16.387.834.734)	(21.033.958.375)	(26.280.172.593)	(32.396.115.490)	(38.137.905.017)	(43.962.592.041)
CRITERIO NORMALIZADO		0,005813505	0,005683104	0,005587158	0,005918248	0,006392359	0,006759636	0,006843267
CRITERIO 4								
PAIS OBSERVADO		-9,69%	-2,91%	0,93%	36,59%	15,05%	1,00%	-14,16%
ALTO		4,45%	-3,82%	0,74%	-4,98%	-2,66%	-2,34%	-0,12%
BAJO		35,91%	-1,72%	40,03%	30,57%	0,94%	-11,26%	24,53%
CRITERIO NORMALIZADO		1,449553343	0,566167501	0,995363846	-0,169281111	-3,9280828	1,374129867	1,569891893
IPOS C		0,615	0,146	0,253	(0,031)	(0,974)	0,348	0,368

ANEXO 2.3.2

PRODUCTO PAIS OBSERVADO COLOMBIA								
DATOS-CRITERIOS Y RELACIONES								
	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013
1 EXPORTACION DE COLOMBIA A UNION EUROPEA	3.524.963	4.570.267	4.849.802	4.750.231	5.042.644	8.992.009	9.158.105	9.318.673
2 IMPORTACION DE UNION EUROPEA DEL RESTO DEL MUNDO	4.709.437.410	5.499.902.836	6.179.539.048	6.466.605.887	5.246.906.182	6.116.756.062	5.742.461.355	5.825.533.341
CRITERIO IMPORTANCIA (1/2)	0,000748	0,000831	0,000785	0,001022	0,000961	0,001470	0,001595	0,001600
3 VARIACION DE LAS EXPORTACIONES DE COLOMBIA A UNION EUROPEA		1.045.304	279.535	-99.571	292.413	3.949.365	166.096	160.568
4 VARIACION DE LAS IMPORTACIONES DE UNION EUROPEA DEL RESTO DEL MUNDO		790.465.426	679.636.212	-1.532.933.161	600.300.295	869.849.880	-374.294.707	83.071.986
CRITERIO CAMBIO DE IMPORTANCIA (3/4)		0,13224%	0,04113%	0,00650%	0,04871%	0,45403%	-0,04438%	0,19329%
5 EXPORTACIONES ACUMULADAS COLOMBIA UE PERIODO T	3.524.963	8.095.230	12.945.032	17.695.263	22.737.907	31.729.916	40.888.021	50.206.694
6 IMPORTACIONES ACUMULADAS UNION EUROPEA RESTO MUNDO PERIODO T.	4.709.437.410	10.209.340.246	16.388.879.294	21.035.485.181	26.282.391.363	32.399.147.425	38.141.608.780	43.967.142.121
CRITERIO BALANZA COMERCIAL ACUMULADA (5-6)	4.709.912.447	10.201.245.016	16.375.934.262	21.017.789.918	26.259.653.456	32.367.417.509	38.100.720.759	43.916.935.427
7 TASA DE CRECIMIENTO EXPORTACIONES DE COLOMBIA A UNION EUROPEA EN EL PERIODO T		29,85433%	6,11638%	-2,05309%	6,15576%	78,31933%	1,84715%	1,75329%
8 TASA DE CRECIMIENTO IMPORTACIONES DE UNION EUROPEA AL RESTO DEL MUNDO EN EL PERIODO T		16,78471%	12,35724%	-24,80659%	12,91911%	16,57834%	-6,11917%	1,44663%
CRITERIO DINAMICA DE CRECIMIENTO (7-8)		12,87%	-6,24%	22,75%	-6,76%	61,74%	7,97%	0,31%
BOLIVIA								
PRODUCTO PAIS OBSERVADO PARTICIPACION BAJA								
DATOS-CRITERIOS Y RELACIONES								
	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013
EXPORTACION DE BOLIVIA A UNION EUROPEA	247.744	378.287	418.529	482.246	691.964	813.165	671.828	846.317
IMPORTACION DE USA DEL RESTO DEL MUNDO	4.709.437.410	5.499.902.836	6.179.539.048	6.466.605.887	5.246.906.182	6.116.756.062	5.742.461.355	5.825.533.341
CRITERIO IMPORTANCIA (1/2)	0,000053	0,000069	0,000068	0,000104	0,000132	0,000133	0,000117	0,000145
VARIACION DE LAS EXPORTACIONES DE BOLIVIA A UNION EUROPEA		130.543	40.242	63.717	209.718	121.201	-141.337	174.489
VARIACION DE LAS IMPORTACIONES DE UNION EUROPEA DEL RESTO DEL MUNDO		790.465.426	679.636.212	-1.532.933.161	600.300.295	869.849.880	-374.294.707	83.071.986
CRITERIO CAMBIO DE IMPORTANCIA (3/4)		0,01651%	0,00592%	-0,00416%	0,03494%	0,01393%	0,03776%	0,21005%
EXPORTACIONES ACUMULADAS BOLIVIA UNION EUROPEA PERIODO T	247.744	626.031	1.044.560	1.526.806	2.218.770	3.031.935	3.703.763	4.550.080
IMPORTACIONES ACUMULADAS USA RESTO MUNDO PERIODO T.	4.709.437.410	10.209.340.246	16.388.879.294	21.035.485.181	26.282.391.363	32.399.147.425	38.141.608.780	43.967.142.121
CRITERIO BALANZA COMERCIAL ACUMULADA (5-6)	4.709.189.666	10.208.714.215	16.387.834.734	21.033.958.375	26.280.172.593	32.396.115.490	38.137.905.017	43.962.592.041
TASA DE CRECIMIENTO EXPORTACIONES DE BOLIVIA A UNION EUROPEA EN EL PERIODO T		0,52692688%	0,10637954%	0,152240347	0,434877635	0,175155066	-0,173810973	0,259722727
TASA DE CRECIMIENTO IMPORTACIONES DE UNION EUROPEA AL RESTO DEL MUNDO EN EL PERIODO T		0,167847103	0,123572403	-0,24806594	0,129191136	0,165783387	-0,061191701	0,014466268
CRITERIO DINAMICA DE CRECIMIENTO (7-8)		35,91%	-1,72%	40,03%	30,57%	0,94%	-11,28%	24,53%
ALEMANIA								
PRODUCTO PAIS OBSERVADO PARTICIPACION ALTA								
DATOS-CRITERIOS Y RELACIONES								
	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013
EXPORTACION DE ALEMANIA A UNION EUROPEA	712.793.665	864.164.231	937.970.102	712.272.254	768.836.239	875.581.597	801.784.787	812.455.608
IMPORTACION DE UNION EUROPEA DEL RESTO DEL MUNDO	4.709.437.410	5.499.902.836	6.179.539.048	6.466.605.887	5.246.906.182	6.116.756.062	5.742.461.355	5.825.533.341
CRITERIO IMPORTANCIA (1/2)	0,151354	0,157124	0,151786	0,153289	0,146531	0,143194	0,139624	0,139465
VARIACION DE LAS EXPORTACIONES DE ALEMANIA A UNION EUROPEA		151.370.566	73.805.871	-225.697.848	56.563.985	107.045.358	-74.096.810	10.670.821
VARIACION DE LAS IMPORTACIONES DE UNION EUROPEA DEL RESTO DEL MUNDO		790.465.426	679.636.212	-1.532.933.161	600.300.295	869.849.880	-374.294.707	83.071.986
CRITERIO CAMBIO DE IMPORTANCIA (3/4)		19,14955%	10,85961%	14,72327%	9,42261%	12,30619%	19,79638%	12,84527%
EXPORTACIONES ACUMULADAS ALEMANIA UNION EUROPEA PERIODO T	712.793.665	1.576.957.896	2.514.927.998	3.227.200.252	3.996.036.491	4.871.918.088	5.673.702.875	6.486.158.483
IMPORTACIONES ACUMULADAS UNION EUROPEA RESTO MUNDO PERIODO T.	4.709.437.410	10.209.340.246	16.388.879.294	21.035.485.181	26.282.391.363	32.399.147.425	38.141.608.780	43.967.142.121
CRITERIO BALANZA COMERCIAL ACUMULADA (5-6)	(3.996.643.745)	(8.632.382.350)	(13.873.951.296)	(17.808.284.929)	(22.286.354.872)	(27.527.229.337)	(32.467.905.905)	(37.480.983.638)
TASA DE CRECIMIENTO EXPORTACIONES DE ALEMANIA A UNION EUROPEA EN EL PERIODO T		0,21236239	0,085407227	-0,240623712	0,079413433	0,139230375	-0,084596834	0,013308834
TASA DE CRECIMIENTO IMPORTACIONES DE UNION EUROPEA AL RESTO DEL MUNDO EN EL PERIODO T		0,167847103	0,123572403	-0,24806594	0,129191136	0,165783387	-0,061191701	0,014466268
CRITERIO DINAMICA DE CRECIMIENTO (7-8)		4,45%	-3,82%	0,74%	-4,98%	-2,66%	-2,34%	-0,12%
NORMALIZACION DE CRITERIO								
CRITERIO 1								
PAIS OBSERVADO		0,000831	0,000785	0,001022	0,000961	0,001470	0,001595	0,001600
ALTO		0,157124	0,151786	0,153289	0,146531	0,143194	0,139624	0,139465
BAJO		0,000069	0,000068	0,000104	0,000132	0,000133	0,000117	0,000145
CRITERIO NORMALIZADO		0,004853031	0,004726431	0,005996129	0,005663884	0,009346519	0,010593109	0,010438959
CRITERIO 2								
PAIS OBSERVADO		0,13224%	0,04113%	0,00650%	0,04871%	0,45403%	-0,04438%	0,19329%
ALTO		0,01651%	0,00592%	-0,00416%	0,03494%	0,01393%	0,03776%	0,21005%
BAJO		19,14955%	10,85961%	14,72327%	9,42261%	12,30619%	19,79638%	12,84527%
CRITERIO NORMALIZADO		0,993951594	0,003243963	0,000723276	0,001467413	0,035802611	-0,004157001	-0,001326273
CRITERIO 3								
PAIS OBSERVADO		(10.201.245.016)	(16.375.934.262)	(21.017.789.918)	(26.259.653.456)	(32.367.417.509)	(38.100.720.759)	(43.916.935.427)
ALTO		(8.632.382.350)	(13.873.951.296)	(17.808.284.929)	(22.286.354.872)	(27.527.229.337)	(32.467.905.905)	(37.480.983.638)
BAJO		(10.208.714.215)	(16.387.834.734)	(21.033.958.375)	(26.280.172.593)	(32.396.115.490)	(38.137.905.017)	(43.962.592.041)
CRITERIO NORMALIZADO		0,004738342	0,0047339	0,005012428	0,005137725	0,005894157	0,006558071	0,007044025
CRITERIO 4								
PAIS OBSERVADO		12,87%	-6,24%	22,75%	-6,76%	61,74%	7,97%	0,31%
ALTO		4,45%	-3,82%	0,74%	-4,98%	-2,66%	-2,34%	-0,12%
BAJO		35,91%	-1,72%	40,03%	30,57%	0,94%	-11,28%	24,53%
CRITERIO NORMALIZADO		0,732389261	2,155971508	0,439773718	1,05023233	-16,92535755	2,1552916	0,982857905
IPOS C								
		0,434	0,542	0,113	0,266	(4,219)	0,542	0,250

Guayaquil 20 de Febrero de 2015.

Ingeniero

Darío Vergara Pereira

DIRECTOR CARRERA

ADMINISTRACION DE EMPRESAS

En su despacho.

De mis Consideraciones:

Eco. Juan Miguel Esteves Palma , Docente de la Carrera de Administración, designado TUTOR de la Tesis de grado de MORAN VARGAS CINTHYA DENISSE y ESPINOZA PLAZA JUAN ANDRES , por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, cúpleme informar a usted, señor Director, que una vez que se han realizado las revisiones necesarias avalo el trabajo presentado por el estudiante, titulado **“ANALISIS DEL IMPACTO EN LA BALANZA COMERCIAL POR LA FIRMA DEL ACUERDO COMERCIAL MULTIPARTES ENTRE EL ECUADOR Y LA UNION EUROPEA”**, por haber cumplido en mi criterio con todas las formalidades.

Así mismo se adjunta el informe de URKUND al documento general así como un resumen con el porcentaje máximo permitido (2%).

En consecuencia autorizo a los señores MORAN VARGAS CINTHYA DENISSE y ESPINOZA PLAZA JUAN ANDRES para que entregue el trabajo en formato digital en 3 CD's y 3 anillados del mismo contenido.

Quiero dejar constancia de mi agradecimiento a los miembros del H. Consejo Directivo por la confianza depositada y aprovecho la oportunidad para reiterar a cada uno de ellos mis sentimientos de alta estima.

La calificación final obtenida en el desarrollo del proyecto de titulación fue: (10)

Atentamente,


Eco. Juan Miguel Esteves
PROFESOR TUTOR TESIS DE GRADUACIÓN

Document TESIS.INGENIERIA.COMERCIAL.MORAN - ESPINOZA 1.docx (D13295128)

Submitted 2015-09-19 12:38 (-05:00)

Submitted by Cinthya Moran Vargas (cinthyamoran@hotmail.com)

Receiver juan.estreves.ucsg@analysis.ukrund.com

Message Tesis Juan Espinoza y Cinthya Moran [Show full message](#)

2% of this approx. 48 pages long document consists of text present in 14 sources:

- Oportunidades y Amenazas Ecuador-UE.docx
- <http://comercio.una.wikispaces.com/Sistema+Generalizador>
- Resumen FINAL 2 andrea.docx
- DESARROLLO TESIS.docx
- ensayo tecnicas de negociacion cristhian silva tercer semestre
- <http://eeas.europa.eu/delegations/ecuador/documents/press>
- <http://www.refindex.com/UE-TLC.shtml>
- http://europa.eu/rapid/press-release_IP-08-1918_es.htm
- <http://www.monografias.com/cgi-bin/jumbo.cgi?ID=167073>
- <http://www.eeas.europa.eu/delegations/ecuador/ue-ecuador>

External source: http://www.eeas.europa.eu/delegations/ecuador/ue-ecuador/trade_reit

lo referente al SPG+, del cual se beneficia Ecuador entre otros países, la UE ofrece acceso a productos vulnerables que cumplen los criterios de desarrollo sostenible y buena gobernanza y que favorecen los derechos humanos, protección medioambiental y gobernanza, incluida la lucha contra las

88%

lo referente al SPG+, del cual se beneficia Ecuador entre otros países, la UE ofrece acceso con arancel 0% para un total de 7200 productos (ver anexo 3.1.1.1) procedentes de países vulnerables que cumplen con los criterios de desarrollo sostenible y buena gobernanza y que han ratificado los principales convenios internacionales en materia de derechos humanos, protección medioambiental y gobernanza, incluida la lucha contra las drogas. El

SPG+ tiene los siguientes arreglos: • El arreglo general beneficia a los

países en vía de desarrollo, con arancel cero a productos no sensibles, mientras que a los productos sensibles los beneficia con una reducción de un 3.5% en el arancel vigente. Adicionalmente, la referida propuesta plantea una forma más simple y transparente de graduación de aranceles. • El arreglo especial para países menos desarrollados (Todos menos armas) permanece inalterado, permitiendo a los 50 países más pobres a nivel mundial el acceso libre de aranceles a la UE para todos los productos exceptuando armas y municiones. • El SPG+ plus se le otorga a

los países que cumplen en la renovación en las 27 convenciones internacionales, en la cual se tratan temas sociales, de derechos humanos, protección ambiental como se lo menciono anteriormente

y gobernabilidad, incluyendo el tema de la lucha contra el narcotráfico.

Para el periodo de 2009-2011, Ecuador presentó la solicitud para renovar con la UE el estar dentro del SPG+, del cual salió privilegiado por los siguientes tres años. Para el 2012, se realizó un nuevo Reglamento de Preferencias Arancelarias de la UE, sin embargo no hubo problemas para que el Estado ecuatoriano renueve su presencia en dicho Acuerdo Comercial con Europa. En Enero de 2014, la UE hizo una revisión de los países elegibles para este beneficio, y Ecuador fue excluido luego del que el Banco Mundial lo clasificara como país de renta media alta en el 2012. El Estado ecuatoriano se vio perjudicado puesto que, "Esto no es algo que se negocie", dice Mauro Mariani, delegado de la UE en Ecuador pues, el fin de la SPG+ es erradicar la pobreza de las economías más vulnerables en el mundo. Ecuador a partir del 2012 se convirtió en un país de crecimiento sostenible, es por esa razón que la UE ha querido orientar las preferencias arancelarias a países más pobres que este. Además, se puede observar que Ecuador, ante esta afirmación del Banco Mundial, faltaria al Artículo 10, apartado 5, del capítulo III del Reglamento de Preferencias Arancelarias, en el que se beneficiaba del segundo régimen (SPG+): "Artículo 10.5.

Si un país beneficiario del CDC+ desea cumplir las condiciones del artículo 10 apartado 5, deberá solicitar la renouación a nivel bilateral de